



**Consejo Electoral**  
del Estado de Jalisco

Memorias

Jalisco 2000



## Directorio

José Manuel Barceló Moreno  
**Consejero Presidente**

Vicente Alvarez Márquez  
Sergio Castañeda Carrillo  
Luis Manuel del Valle López  
Armando Ibarra Nava  
Eduardo Mar de la Paz  
Guillermo Oroz Camacho  
**Consejeros Electorales**

José de Jesús Reynoso Loza  
**Secretario Ejecutivo**

José Antonio Elvira de la Torre  
**Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

José Tomás Figueroa Padilla  
**Director de Organización Electoral**

Eduardo René Muñoz Grijalva  
**Director de Administración y Finanzas**

Everardo Vargas Jiménez  
**Director Jurídico**

Ramiro Garzón Contreras  
**Jefe de Infomática**

Fernando Ramos Aguilar  
**Jefe de Comunicación Social**

José Luis Bernal Ovando  
**Jefe de Archivo**

Consejo Electoral del Estado de Jalisco  
Florencia 2370, Col. Italia Providencia  
Guadalajara, Jal. C.P. 44648  
Teléfonos: 3641-4507, 09, 08, 18  
[www.ceej.org.mx](http://www.ceej.org.mx)

## Introducción

La elección popular de autoridades y representantes es imprescindible para toda democracia simplemente porque las elecciones forman y constituyen gobiernos. En nuestro país y particularmente en Jalisco, la construcción de un sistema electoral aceptado por los actores es el resultado de varias décadas de transformaciones sociales y políticas, así como de reformas legales que han contribuido a consolidar la democracia, nuestra democracia.

La aportación que han hecho los organismos electorales ciudadanizados, aunque no definitiva es de gran relevancia. Hoy en día, la respuesta a la pregunta de quién nos representará en los diversos órganos de gobierno sólo se responde en las urnas. Las elecciones no son ya fachadas democráticas, las autoridades electorales no son más dependientes del gobierno, los ciudadanos han dejado de ser simples espectadores para convertirse en actores, toman decisiones en los procesos como electores o autoridades electorales.

Con la elección de noviembre de 2000 se constató que en Jalisco el cumplimiento de la ley es la característica distintiva del desempeño de los organismos electorales. El Consejo Electoral del Estado de Jalisco cumplió con su función, respetando y haciendo respetar la voluntad de la ciudadanía. Por diversas circunstancias se puede afirmar que el proceso electoral del 12 de noviembre fue un acontecimiento inédito: los jaliscienses refrendamos nuestro compromiso con las instituciones democráticas, al construir la contienda electoral más cerrada de la historia de nuestra entidad.

La alta competencia político-electoral por los cargos públicos de elección propició cuestionamientos e inconformidades de algunos partidos respecto de la actuación del Consejo, sin embargo, todos y cada uno de los señalamientos fueron discutidos, analizados y resueltos por autoridades jurisdiccionales que en la inmensa mayoría de los casos ratificaron las decisiones del Consejo.

Esta memoria es una acción obligada de este Consejo Electoral para fomentar la cultura cívica y el interés de los ciudadanos en los procesos electorales, al informar no sólo los resultados y la composición de los gobiernos municipales, el Congreso local y el Ejecutivo estatal, sino también, la forma detallada en que se preparan los comicios y los frutos de dicho esfuerzo, a fin de cuentas, nuestro esfuerzo.

**Lic. José Manuel Barceló Moreno**  
Consejero Presidente

## Indice

### Capítulo I

La Organización del Proceso Electoral Jalisco 2000.....	6
1. Antecedentes y marco legal.....	6
2. Dirección de Organización.....	9
3. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	18
4. Dirección de Informática.....	23

### Capítulo II

Estadística Oficial.....	29
1. Elección de Gobernador.....	29
2. Elección de diputados.....	30
3. Elección de Municipios.....	33
4. Participación/abstención en cada una de las elecciones de 2000.....	38

### Capítulo III

Análisis comparativo.....	41
1. Participación y abstención.....	41
2. Elección de Gobernador.....	42
3. Elección de diputados.....	43
4. Elección de Municipios.....	47
5. Población Gobernada por partido en Jalisco.....	57

### Capítulo IV

Comisiones Distritales y Municipales Electorales.....	62
1. Comisionados Distritales.....	62
2. Comisionados Municipales.....	64

### Capítulo V

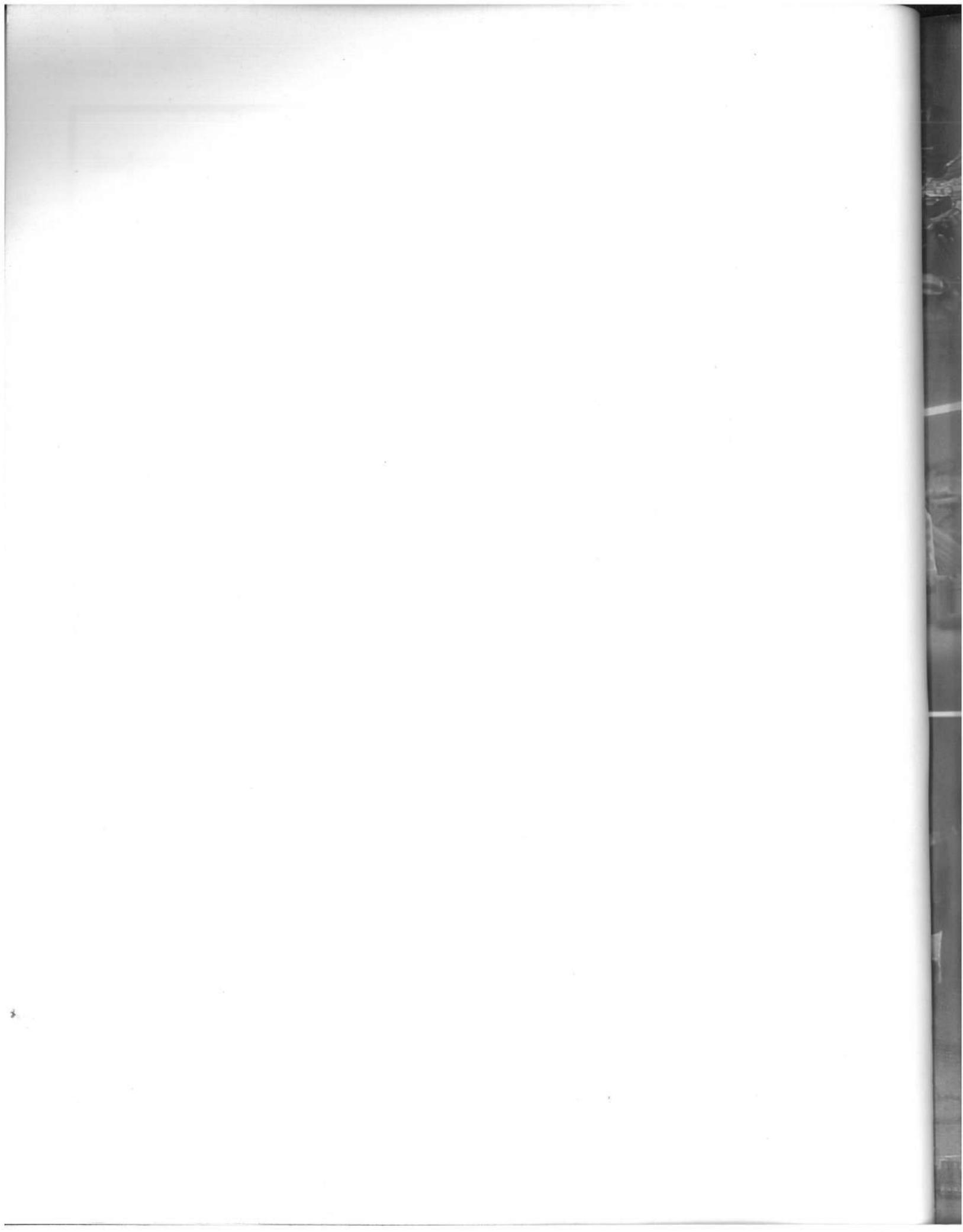
Candidatos que compitieron el 12 de noviembre.....	68
1. Candidatos a Gobernador.....	68
2. Candidatos a Diputado.....	68
3. Candidatos a Municipios.....	82

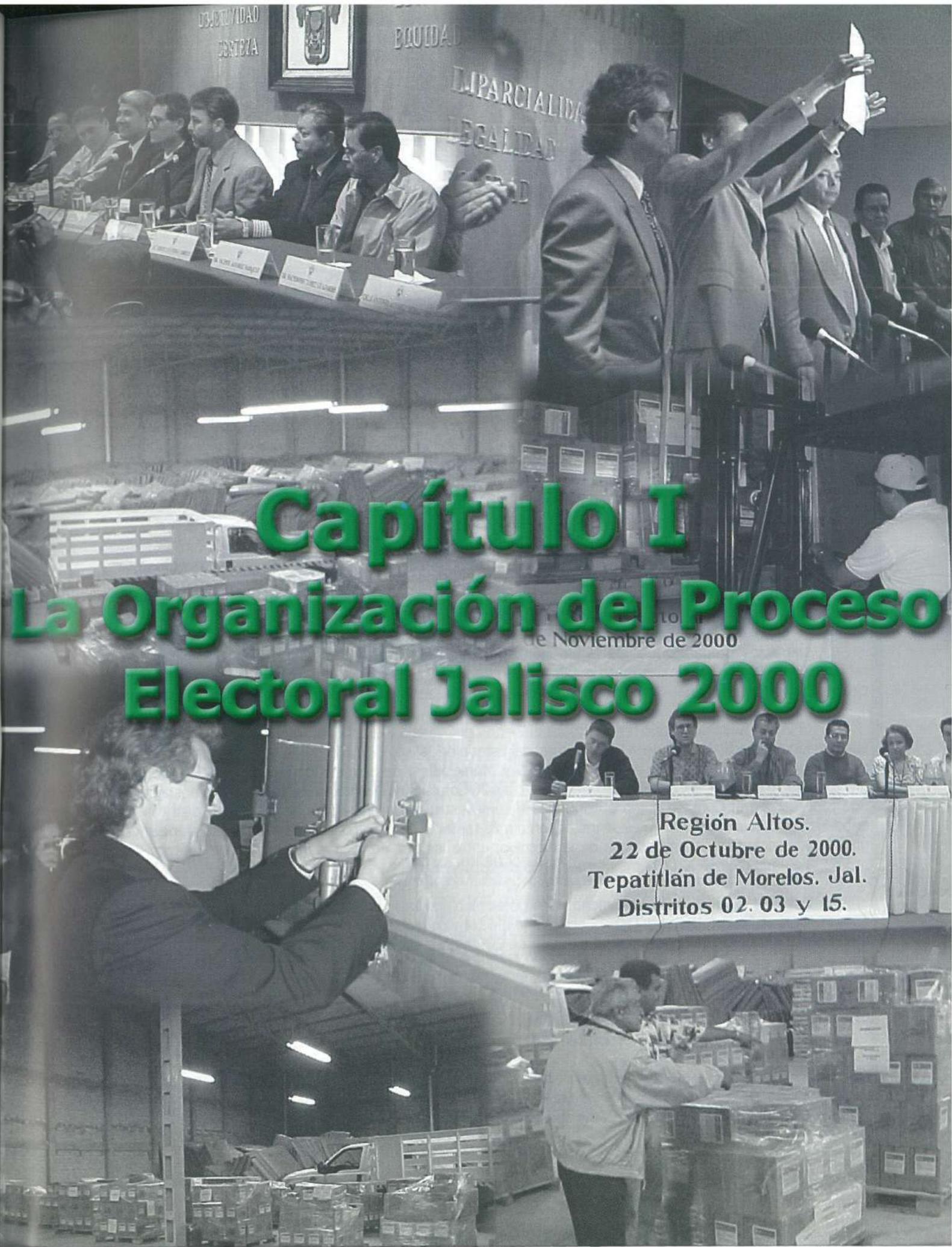
### Capítulo VI

Representantes de Partido y Funcionarios de Casilla.....	97
1. Representantes de Partido.....	97
2. Funcionarios de Casilla.....	98

### Capítulo VII

Medios Jurisdiccionales de defensa en Materia Electoral.....	111
1. Recursos de Apelación.....	112
2. Juicios de Inconformidad.....	113
3. Recursos de Reconsideración.....	113
4. Juicios de Revisión Constitucional.....	115
5. Juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.....	115
6. Relación de Casillas instaladas y de Casillas declaradas nulas dentro de Proceso Electoral de 2000 en comparación con el Proceso Electoral de 1997.....	116
7. Medios Jurisdiccionales de Impugnación promovidos o interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral de 2000.....	118
8. Datos relevantes respecto del Proceso Electoral 2000.....	119
9. Comparación entre los medios Jurisdiccionales de impugnación promovidos o interpuestos en los Procesos Electorales de 1997 y 2000.....	120
10. Juicios de Inconformidad.....	121





# Capítulo I

## La Organización del Proceso Electoral Jalisco 2000

de Noviembre de 2000

Región Altos.  
22 de Octubre de 2000.  
Tepatitlán de Morelos. Jal.  
Distritos 02, 03 y 15.

## Capítulo I

### La organización del Proceso Electoral Jalisco 2000.

Este capítulo hace una revisión del trabajo de preparación del proceso electoral realizado por el Consejo Electoral del Estado a través de las actividades de sus áreas operativas.

#### 1. Antecedentes y marco legal

Un proceso electoral no se comienza a organizar el año de la elección. El Consejo como organismo público autónomo y permanente trabaja desde la finalización de un proceso electoral para preparar el siguiente. El análisis y evaluación del trabajo realizado son el primer paso para redefinir estrategias y programas de los siguientes años. Por esta razón desde 1998, año en que se organizó la elección extraordinaria del municipio de Juchitlán, el Consejo inició la preparación de su próxima tarea la elección de 2000 donde se renovaron las 124 alcaldías de la entidad, las 40 diputaciones del Congreso del estado y al titular del Poder Ejecutivo local.

Las fechas clave que por disposición de la Ley Electoral del Estado se tuvieron que cumplir cabalmente durante 2000 fueron, en resumen, las siguientes:

- **13 de Junio**, convocatoria para la integración de Comisiones Distritales y Municipales
- **20 de Junio**, instalación del Pleno del Consejo Electoral
- **15 de julio**, integración de las Comisiones Distritales
- **1º de Agosto**, inicio del Proceso Electoral con la publicación de la convocatoria en el periódico oficial del Estado.
- **15 de Octubre**, integración de las Comisiones Municipales.
- **12 de Noviembre**, jornada electoral para renovar los cargos de Gobernador, Diputados del Congreso del Estado y Presidentes, Vicepresidentes y Regidores de los 124 municipios

Los actos preparatorios de la elección arrancaron el 14 de junio, luego de la aprobación de la ratificación de la división del territorio del Estado en 20 distritos electorales uninominales así como una sola circunscripción plurinominal. Para esta elección el número de secciones electorales aumentó a 3,311 secciones.

El 20 de junio se instaló formalmente el Pleno del Consejo Electoral, a fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco. El 13 de junio se publicó la convocatoria para la integración de las Comisiones Distritales y Municipales, de acuerdo con el artículo 132 de la Ley Electoral. El 10 de Julio, el Consejo Electoral integró las 20 Comisiones Distritales Electorales, órganos ejecutivos que representan al Consejo como autoridades y como estructuras operativas en los veinte distritos de la entidad. Las Comisiones Distritales se instalaron a más tardar el 15 de julio cumpliendo diversas funciones de gran importancia para la preparación de la elección, entre las que destaca la integración de las comisiones municipales que se instalaron a más tardar el 15 de octubre.

El 1 de agosto se inició formalmente el proceso electoral en Jalisco, con la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado. En ella, el Consejo Electoral convocó a los partidos políticos y a los ciudadanos, a que participaran el domingo 12 de noviembre de 2000, para elegir simultáneamente:

- 1 Gobernador del Estado.
- 40 Diputados al Congreso del Estado, 20 por el principio de mayoría relativa y 20 por el principio de representación proporcional para integrar la Quincuagésima Sexta Legislatura.
- Presidentes, Vicepresidentes y Regidores que integrarán los Cabildos de los Ayuntamientos de los 124 municipios de la entidad, a partir del próximo primero de enero, conforme a lo señalado por el artículo 227 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

### Crecimiento del padrón electoral y listado nominal.

Para los comicios del 12 de noviembre el Padrón Electoral del Estado de Jalisco al corte del 25 de octubre, estuvo integrado por un total de **3'955,415** ciudadanos. El Registro Federal de Electores, realizó una campaña de fotocredencialización y de actualización del Listado Nominal, que se efectuó del 15 de julio al 15 de agosto.

Los ciudadanos incorporados como nuevas altas al Padrón en este período fueron **62,843**. El período abierto para obtener la credencial para votar con fotografía permitió además otros movimientos que sumados a las altas dieron un total de **165,827**.

Defunciones de ciudadanos	6,749
Suspendidos en sus derechos políticos	540
Duplicados	2,612
Total	9,901

A la fecha de la elección, el Listado Nominal alcanzó la cantidad de 3'898,684 electores, habiendo aumentado un 14.62%, esto es 497,267 ciudadanos más con respecto al Listado Nominal de 1997. Este incremento implicó una cobertura del 98.57% del Listado con respecto al Padrón Electoral. El Listado Nominal estuvo conformado por 52.48 % de mujeres y 47.52 % de hombres.

El listado nominal de acuerdo con grupos de edad se integró de la siguiente forma:

Grupos de edad	Lista Nominal
18 – 35	1'908,100
36– 64	1'654,245
65 o más	336,339
Total:	3'898,684

### Los Gastos del Proceso.

Además de evaluar y modificar los cursos de acción a implementar, la preparación de un proceso electoral requiere una cuidadosa planeación y presupuestación que para esta elección, inició en 1999 con la aprobación del pleno para el presupuesto de egresos presentado por la Presidencia. El presupuesto de egresos para el proceso electoral de 2000 se significó por ser, proporcionalmente, uno de los más austeros de la historia reciente de las elecciones en nuestro estado. Dentro de los costos del proceso electoral deberá incluirse el financiamiento a los partidos políticos durante el año; este financiamiento sumó \$15'160,182.34 para las actividades ordinarias. El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, importó un total de \$36'384,437.61. Este dinero fue entregado en una sola exhibición a los partidos políticos en los primeros días del mes de agosto. Ambos financiamientos, el ordinario y para la obtención del voto, importaron la suma de \$51'544,619.95.

El presupuesto del Consejo para todo el año electoral resultó ser de 155 millones de pesos. Si dividimos esta cantidad entre el número de votos recibidos en las urnas, resulta que el voto costó en Jalisco \$23.07. Otros estados como el Distrito Federal, en donde su Instituto Electoral local tuvo un presupuesto de \$1773'300 y la votación del pasado 2 de julio en la elección de Jefe de Gobierno y jefes delegacionales fue de 8'660,983 votos, el voto resultó costar 204 pesos con 74 centavos. El presupuesto del Instituto Electoral del

Méjico para la elección de diputados y municipales, el 2 de julio, fue de \$1265'145. La votación total emitida fue de 9'910,922 votos, lo que significa que el costo de cada voto fue de \$127.65.

Entidad	List. Nominal	Presupuesto 2000	Votación Emitida	Costo Voto en Pesos
Jalisco	3'898,684	155'000.000	6'719,240	23.07
Dist. Federal	6'257,385	1773'300,000	8'660.983	204.74
Edo. México	7'547,729	1265'145,000	9'910.922	127.65

En los tres casos contenidos en esta tabla estamos incluyendo el financiamiento entregado a los partidos políticos.

### El equipo humano

La organización del proceso electoral de 2000 requirió la suma de esfuerzos de un enorme equipo humano y técnico que brindara las condiciones materiales para atender de manera eficiente y fluida a los ciudadanos que acudieron a las urnas, que éstos votaran en condiciones óptimas en cuanto al acceso a las casillas y la seguridad que rodeaba a éstas; adicionalmente se buscó que se tuvieran los resultados preliminares y los paquetes electorales llegaran a las respectivas comisiones en los términos que establece la propia ley.

A continuación se detalla el equipo humano que trabajó para el Consejo Electoral del Estado en la organización de los comicios de 2000:

Número de personal	Área
25,772	Funcionarios de Casilla
91	Comisionados y Secretarios Distritales y Municipales
89	Dirección de Organización
86	Dirección de Capacitación
96	Presidencia, Secretaría, Direcciones Jurídica y de Administración; Departamentos de Comunicación y Archivo
58	Dirección de Informática
<b>28,598</b>	<b>Total</b>

### Casillas instaladas

En cuanto al número de casillas instaladas para los comicios locales de noviembre, resultó ser inferior al del proceso federal del 2 de julio. Esto luego del acuerdo adoptado por el Consejo para establecer en 850 electores la fracción que contempla el artículo 246. Esto permitió tener un mejor manejo de las casillas y optimizar la integración de las mismas con funcionarios debidamente capacitados que trabajarían en ellas el día de la jornada.

### Material y Papelería Electoral Utilizados en la Jornada

Para el proceso electoral se adquirió un total de **12'506,814** boletas a la empresa Litho Formas, S.A. para la elección de gobernador, diputados por los dos principios y municipales. Adicionalmente se adquirieron otras partidas diferentes de papelería como actas de la jornada, actas de cómputo de casilla levantada en Comisión Distrital o Municipal, recibos de paquete electoral en la comisión, constancias de clausura de casilla, entre otros.

### La oferta de candidatos

En estas elecciones compitieron los 11 partidos políticos que a la fecha de la publicación de la convocatoria tenían registro acreditado con anticipación ante el Consejo. La participación de once partidos políticos generó una circunstancia inédita en el estado ya que el 12 de noviembre se tuvo el mayor registro de candidatos en la historia electoral en Jalisco. En total, para la elección del pasado 12 de febrero obtuvieron su registro un total de 8,627 candidatos a los puestos que estuvieron en disputa en las tres elecciones.

### Afluencia a las urnas durante la jornada del 12 de Noviembre

La participación del electorado en los comicios de febrero de 1995 fue de **2'111,958** ciudadanos, contra una cifra de 2'249,660 electores en las urnas el 12 de noviembre pasado. Presentamos en estas tablas

Elección	Gobernador	Diputados M.R.	Diputados R.P.	Municipales
Participación	57.70 %	57.67 %		57.07 %
Votación T.	2'249,660	2'244,316	2'248,716	2'225,264

Presentamos también los porcentajes de abstencionismo en las dos últimas elecciones de gobernador en el Estado.

Elección	% Abstencionismo 12 de Noviembre 2000	% Abstencionismo 12 de Febrero 1995
Gobernador	42.30	28.91
Diputados de M.R.	42.32	32.11
Municipales	42.93	29.20
Promedio en el Estado.	42.51	30.07

## **2. Dirección de Organización**

La dirección de organización electoral es un órgano operativo del CEEJ que, entre sus funciones más relevantes en el proceso electoral, desarrolla la proyección y ubicación de las casillas electorales en que se reciben y cuentan los votos de los electores.

### Logística en el Proceso Electoral

El desarrollo de un proceso electoral como el que experimentamos los jaliscienses el pasado 12 de noviembre, implica la preparación de una serie de procedimientos previos para lograr cubrir las expectativas y las exigencias propias de una jornada electoral. Esto se debió concretar previendo en todo momento los plazos y las disposiciones que la propia Ley Electoral del estado señala. Por tal motivo, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, trabajó durante los 10 meses anteriores a la jornada electoral que habría de desarrollarse en nuestra entidad. Las actividades consistieron en la escrupulosa preparación de las cuestiones operativas y logísticas que garantizaran efectivamente la captación de los sufragios de la ciudadanía, así como la transparencia de este ejercicio cívico.

En cumplimiento con el reglamento interno del Consejo Electoral del Estado la Dirección de Organización Electoral realizó las siguientes actividades:

- Coordinó la instalación y funcionamiento de las comisiones distritales, municipales y mesas directivas de casilla.
- Coordinó la elaboración y diseño de los proyectos de documentación y material electoral que el Secretario Ejecutivo sometió, para su aprobación, al pleno del Consejo Electoral del Estado.
- Coordinó la entrega de la documentación y el material electoral necesario a los organismos electorales.
- Coadyuvó en la recepción de los expedientes con la documentación necesaria para el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular.
- Mantuvo informado al pleno de la Consejo Electoral del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, sobre las actividades que competen a las comisiones distritales y municipales electorales.
- Informó, en forma permanente, al Secretario Ejecutivo sobre el avance de sus actividades para que éste, a su vez, informara al pleno del Consejo Electoral del Estado.
- Realizó recorridos por cada uno de los 20 distritos electorales, así como en los 124 municipios que conforman el estado, con el propósito de localizar las fincas que reunieran los requisitos para albergar en ellas a las comisiones distritales y municipales electorales.
- Elaboró un manual de consulta y apoyo a los presidentes y secretarios de las comisiones distritales y municipales, en el que se contenían las actividades más importantes que las propias comisiones tendrían que realizar, así como algunas recomendaciones generales para la celebración de sesiones y elaboración de actas.
- Diseñó un manual de actividades específicas para el personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral.

Para el desarrollo de sus actividades la Dirección de Organización Electoral conforme al presupuesto autorizado por el pleno de este órgano electoral, estuvo integrado por 1 director de organización electoral; 1 coordinador de logística; 9 coordinadores regionales; 20 coordinadores distritales; 66 subcoordinadores distritales; 1 jefe de bodega; 4 auxiliares de bodega y; 796 como personal administrativo.

#### Material y Documentación Electoral

El diseño y elaboración de la documentación y material electoral constituyen el conjunto de elementos que, en el proceso electoral local y, de manera especial, el día de la jornada electoral, se utilizan para garantizar al electorado la transparencia y la certeza necesarios en el ejercicio de su derecho al voto. Para ello, se visitó a varias empresas especializadas en la fabricación de estos materiales y se constató la capacidad con que contaban para la elaboración de los mismos. Como resultado de una licitación pública nacional, misma que se publicó el día 4 de agosto de 2000 en 2 diarios locales y uno de circulación nacional, las empresas denominadas "LITHOFORMAS" S.A. DE C.V. y "CARTON PLAST" S.A. DE C.V., fueron las encargadas de fabricar la documentación y el material electoral respectivamente; esto como resultado de un escrupuloso estudio en el que se consideraron aspectos como la calidad, medidas de seguridad, servicio y precio. El fallo de ambos concursos los dio conocer la Comisión de Enajenaciones y Adquisiciones.

Realizado lo anterior, y durante el proceso de producción, se realizaron visitas periódicas a dichas empresas con el objeto de supervisar los trabajos que en ellas se realizaban, logrando con ello, recibir en tiempo y forma de la siguiente manera:

Material Electoral

Entre el 27 de septiembre y el 06 de octubre de 2000 se trasladaron, procedentes del Estado de México a la bodega del Consejo Electoral del Estado, un total de 11 trailers con el material electoral a utilizarse el día de la jornada electoral consistentes en:

## MATERIAL ELECTORAL ELABORADO PARA LA JORNADA ELECTORAL 2000

CANTIDAD	MATERIAL
6,600	URNA PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR
6,600	URNA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS
6,600	URNA PARA LA ELECCION DE MUNICIPES
6,600	CANCEL, MAMPARA O MODULO DE VOTACION
6,600	MESA PORTA URNAS
6,600	CAJA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION ELECTORAL A LAS CASILLAS
6,600	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL QUE SE ENTREGA EN LA COMISION DISTRITAL
6,600	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL QUE SE ENTREGA EN LA COMISION MUNICIPAL
6,600	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR EL PAQUETE ELECTORAL Y ADHERIR SOBRE DE LA COMISION DISTRITAL
6,600	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR EL PAQUETE ELECTORAL Y ADHERIR SOBRE DE LA COMISION MUNICIPAL
6,600	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
6,600	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
6,600	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPES
6,600	MAQUINA MARCADORA DE CREDENCIALES PARA VOTAR
6,600	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL
50	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA (ESPECIAL)
6,600	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
372	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO
60	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO
372	CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL
60	CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO EN EL DISTRITO
6,600	CARTELES DE AVISO DE INSTALACION DE CASILLA ELECTORAL
3	CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
3	CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
6,600	CARTELES IDENTIFICACION DE LA CASILLA ELECTORAL
6,600	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR
6,600	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS
6,600	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LAS ELECCIONES DE MUNICIPES
6,600	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS DE LA ELECCION DE GOBERNADOR
6,600	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS
6,600	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS DE LA ELECCION DE MUNICIPI

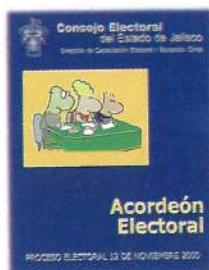
6,600	SOBRE PARA BOLETAS (VOTOS) UTILIZADAS DE LA ELECCION DE GOBERNADO
6,600	SOBRE PARA BOLETAS (VOTOS) UTILIZADAS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS
6,600	SOBRE PARA BOLETAS (VOTOS) UTILIZADAS DE LA ELECCION DE MUNICIPES
6,600	SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL
6,600	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE MUNICIPES POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL
6,600	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES
50	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL
50	SOBRE PARA BOLETAS (VOTOS UTILIZADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL EN CASILLAS ESPECIALES
6,600	SOBRE PARA LISTA NOMINAL
850	CARTEL DE IDENTIFICACION DE VEHICULO AL SERVICIO DEL CONSEJO ELECTORAL

### Documentación Electoral

El día 20 de octubre de 2000, el secretario ejecutivo y el director de organización electoral, acudieron a la empresa "Lithoformas" ubicada en el Estado de México a presenciar el embarque de las 4'155,398 en 1,613 cajas con las boletas correspondientes a la elección de gobernador; 1,605 cajas con 4'155,398 boletas para la elección de diputados por ambos principios y; 1,622 cajas con 4'196,018 que contenían las respectivas para la elección de municipios haciendo un total de 12'506,814 boletas. Asimismo un total de 242 cajas con lo concerniente a la demás documentación electoral (actas, recibos, etc.), para lo cual fueron necesarios para su traslado 5 trailers debidamente cerrados, utilizando para ello, candados de seguridad y tiras de plástico foliadas, que garantizaron la inviolabilidad de las cerraduras. Todo lo anterior se realizó ante la presencia del licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público Titular número 08 de esa entidad federativa, quien dió fe de los hechos, quedando para constancia en escritura pública. Para dicho traslado se contó, en todo momento, con el apoyo de la Policía Federal Preventiva y Federal de Caminos.

Dada la importancia que revisten las boletas electorales para todo proceso electoral, el Pleno del Consejo Electoral del Estado aprobó en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2000 la aplicación de 4 candados de seguridad que las hicieran únicas e infalsificables, adicionalmente, cada una de las boletas contenía el tipo de elección, el distrito y el municipio al que pertenecía, es decir, ninguna boleta podía ser utilizada en otro distrito o municipio sin que esta fuera detectada, dando así mayor certeza y transparencia a la elección. Dicha documentación electoral consistió en:

Entrega de la documentación Electoral a las Comisiones Distritales Electorales.



DOCUMENTACION ELECTORAL  
ELABORADA PARA LA JORNADA ELECTORAL 2000

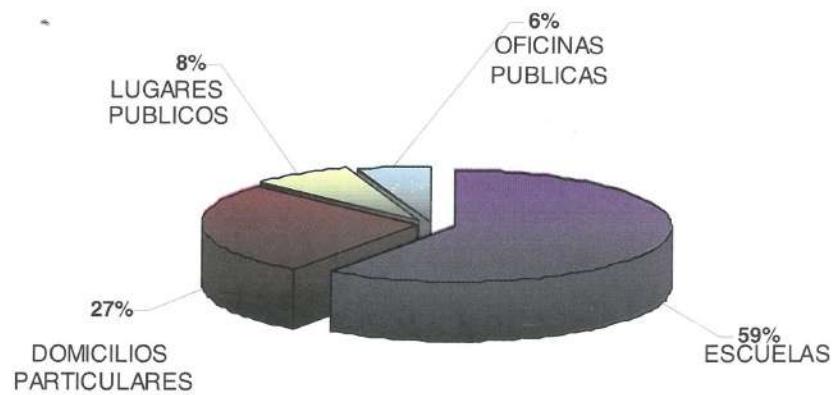
CANTIDAD	DOCUMENTO
4'155,398	BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
4'155,398	BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
4'196,018	BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
6,600	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
6,600	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
6,600	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
6,600	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
50	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
50	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
2,200	ACTA DE COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL
2,200	ACTA DE COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN LA COMISIÓN DISTRITAL
37	ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
60	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
60	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
60	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
5	ACTA DE COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
5	ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
50	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES
6,600	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
6,600	ACTA DE INCIDENTES
6,600	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN A LA COMISIÓN DISTRITAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
6,600	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LA COMISIÓN DISTRITAL
6,600	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LA COMISIÓN MUNICIPAL
6,600	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL POR EL PRESIDENTE DE CASILLA

Una vez recibida la documentación electoral en la bodega del Consejo Electoral y previa contratación del transporte, se procedió conforme lo establece en el artículo 272 de la Ley Electoral, a su distribución a las 20 comisiones distritales los días 23 y 24 de octubre del año de la elección, para lo cual, previamente se diseñaron las rutas de traslado en las que se indicaba con precisión la hora de salida, las calles o carreteras por las que se circularía, así como, la hora aproximada de llegada a cada una de las comisiones distritales. Para el traslado de dicha documentación, se contó con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, quien en compañía del personal del Consejo Electoral del Estado, custodiaron en todo momento el traslado. Cabe mencionar que desde la llegada de la documentación electoral (boletas, actas, etc.) a las comisiones distritales, elementos a cargo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, resguardaron las 24 horas la documentación que se utilizó el día 12 de noviembre de 2000.

#### Ubicación de Casillas Electorales

Al día siguiente de haber sido instaladas las comisiones distritales los presidentes de las mismas, conjuntamente con comisionados y representantes de los partidos políticos, recorrieron las secciones correspondientes a sus distritos, con el objeto de localizar los lugares de fácil acceso para la instalación de las casillas electorales, para ello se tomó como base aquellos locales que habían funcionado como tales en la elección federal del 2 de julio de 2000, con el fin de facilitarle al ciudadano su localización. Asimismo se buscaron preferentemente inmuebles ocupados por escuelas, edificios públicos, lugares públicos y finalmente domicilios particulares. Realizado lo anterior las comisiones distritales aprobaron un total de 6,443 casillas electorales, distribuidas en 3,311 secciones que conforman los 20 distritos electorales en Jalisco, mismas que se instalaron debidamente el día de la jornada electoral. De estas, 3,304 fueron básicas; 2,956 contiguas; 147 extraordinarias y 36 especiales. Del total de casillas electorales 3,842 se ubicaron en escuelas; 357 en oficinas públicas; 505 en lugares públicos; 1,739 en domicilios particulares; 5,259 se instalaron en zona urbana y 1,184 en zona rural.

#### Ubicación de casillas para la elección local de 2000



Es importante señalar que no se instalaron casillas electorales extraordinarias en 5 secciones donde se encuentran establecidos regimientos militares, debido a que no se otorgó la anuencia por parte de las autoridades respectivas. Asimismo en 2 secciones no se instalaron casillas electorales por contar con menos de 50 electores cada una.

La siguiente tabla nos muestra la ubicación de casillas en cada distrito.

DISTRITO	LISTADO NOMINAL	TIPO DE CASILLAS				TOTAL CASILLAS	TIPO DE UBICACIÓN				TOTAL CASILLAS	TIPO DE ZONA	
		BAS.	CONT.	ESP.	EXT.		ESC.	OFC. PUB	L. PUB.	PART.		URBANA	RURAL
1	167,558	196	105	3	14	318	246	19	30	23	318	195	123
2	201,051	211	132	2	10	355	269	29	11	46	355	207	148
3	199,729	202	138	1	8	349	235	11	38	65	349	237	112
4	220,234	138	187	1	4	330	234	2	12	82	330	291	39
5	192,496	185	131	5	29	350	265	16	24	45	350	231	119
6	213,845	119	193	1	1	314	194	16	12	92	314	296	18
7	184,386	125	158	1	7	291	186	25	19	61	291	235	56
8	199,590	166	161	1	0	328	161	1	7	159	328	328	0
9	188,589	140	163	1	0	304	95	5	8	196	304	304	0
10	190,088	109	167	2	0	278	155	30	40	53	278	278	0
11	192,525	155	156	1	0	312	113	22	21	156	312	312	0
12	196,664	186	137	1	0	324	157	33	6	128	324	324	0
13	193,964	182	134	0	0	316	113	11	44	148	316	316	0
14	193,587	149	160	1	0	310	129	9	10	162	310	310	0
15	214,308	199	150	3	14	366	290	19	11	46	366	199	167
16	159,618	104	139	1	0	244	127	11	6	100	244	244	0
17	214,700	182	159	5	18	364	221	50	63	30	364	274	90
18	201,411	224	117	2	17	360	266	7	62	25	360	186	174
19	213,168	251	121	2	24	398	226	19	79	74	398	267	131
20	161,173	81	148	2	1	232	160	22	2	48	232	225	7
<b>TOTAL</b>	<b>3,898,684</b>	<b>3304</b>	<b>2956</b>	<b>36</b>	<b>147</b>	<b>6,443</b>	<b>3,842</b>	<b>357</b>	<b>505</b>	<b>1739</b>	<b>6,443</b>	<b>5,259</b>	<b>1,184</b>

Las siguientes tablas señalan la ubicación de casilla por municipio.

MUNICIPIO	LISTADO NOMINA	TIPO DE CASILLAS				TOTAL CASILLAS	TIPO DE UBICACIÓN				TOTAL CASILLAS	TIPO DE ZONA	
		BAS.	CONT.	ESP.	EXT.		ESC.	OFC. PUBL.	L. PUBL.	PART.		CASILLAS	URBANA
ACATIC	11,419	12	7	0	0	19	12	2	2	3	19	12	7
ACATLÁN DE JUAREZ	11,810	11	9	0	1	21	11	1	9	0	21	18	3
AHUALULCO DE MERCADO	12,504	12	10	0	0	22	18	2	2	0	22	16	6
AMACUECA	3,481	4	2	0	0	6	1	0	4	1	6	3	3
AMATITÁN	7,387	8	4	0	0	12	12	0	0	0	12	8	4
AMECA	38,761	44	25	1	4	74	57	2	3	12	74	44	30
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5,666	8	3	0	0	11	9	2	0	0	11	6	5
ARANDAS	42,855	37	33	1	0	71	48	2	0	21	71	50	21
EL ARENAL	8,735	5	8	0	0	13	11	2	0	0	13	9	4
ATEMAJAC DE BRIZUEL	3,207	5	2	0	0	7	2	0	5	0	7	5	2
ATENGO	3,393	6	1	0	1	8	7	0	1	0	8	2	6
ATENGUILLO	2,874	6	1	0	0	7	7	0	0	0	7	2	5
ATOTONILCO EL ALTO	31,058	27	21	1	2	51	42	1	1	7	51	28	23
ATOYAC	5,733	6	2	0	1	9	5	3	1	0	9	5	4
AUTLAN DE NAVARRO	32,753	30	24	1	0	55	48	0	5	2	55	41	14
AYOTLAN	20,459	20	15	0	2	37	37	0	0	0	37	10	27
AYUTLA	8,075	12	3	0	1	16	10	0	6	0	16	9	7
DEGOLLADO	13,599	16	8	0	3	27	22	4	0	1	27	12	15
BOLAÑOS	3,330	4	2	0	1	7	2	3	2	0	7	3	4
CABO CORRIENTES	5,843	6	1	0	6	13	12	0	1	0	13	3	10
CASIMIRO CASTILLO	12,919	14	7	0	2	23	16	0	3	4	23	11	12
CIHUATLÁN	18,518	17	16	1	0	34	26	3	2	3	34	16	18
ZAPOTLÁN EL GRANDE	57,298	51	42	1	0	94	48	4	9	33	94	93	1
SAN GABRIEL	9,245	10	5	0	1	16	8	0	4	4	16	5	11
COCULA	17,463	17	12	0	0	29	28	1	0	0	29	15	14
COLOTLÁN	11,197	16	6	1	1	24	19	0	5	0	24	16	8
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	3,655	5	3	0	0	8	4	0	4	0	8	6	2
CUAUTITLÁN	9,017	9	6	0	3	18	14	0	2	2	18	4	14
CUAUTLA	1,710	4	0	0	0	4	2	0	2	0	4	2	2
CUQUÍO	11,083	12	4	0	3	19	14	1	2	2	19	6	13
CHAPALA	24,931	19	21	1	0	41	23	6	8	4	41	41	0
CHIMALTITÁN	1,887	3	1	0	1	5	5	0	0	0	5	2	3
CHIQUILISTLÁN	3,013	4	2	0	0	6	6	0	0	0	6	4	2
JAMAY	13,414	11	9	0	0	20	13	2	0	5	20	15	5
EJUTLA	1,448	2	1	0	0	3	1	0	2	0	3	2	1
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	26,687	29	19	0	1	49	42	4	0	3	49	21	28
ETZATLÁN	10,724	11	6	1	1	19	15	0	1	3	19	15	4
GÓMEZ FARÍAS	7,646	8	6	0	0	14	9	2	3	0	14	12	2
EL GRULLO	13,911	12	11	0	0	23	18	0	0	5	23	20	3
GUACHINANGO	3,097	9	0	0	2	11	9	1	1	0	11	2	9
GUADALAJARA	1,167,007	980	913	5	0	1898	770	81	96	951	1898	1898	0
HOSTOTIPAQUILLO	5,100	12	0	0	3	15	13	0	0	2	15	4	11
HUEJUCAR	4,735	5	3	0	1	9	8	1	0	0	9	5	4
HUEHUQUILLA EL ALTO	5,408	7	3	0	1	11	9	0	0	2	11	6	5
LA HUERTA	13,574	18	8	0	2	28	21	0	4	3	28	10	18
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	13,172	11	10	0	3	24	16	2	4	2	24	12	12
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	12,159	11	9	0	0	20	19	1	0	0	20	10	10
JALOSTOTITLÁN	17,332	22	11	0	1	34	21	0	8	5	34	23	11
LA BARC	38,048	36	28	1	2	67	50	6	4	7	67	32	35
JESÚS MARÍA	12,737	14	6	0	1	21	12	2	3	4	21	12	9
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	5,653	10	2	0	2	14	10	0	4	0	14	2	12
JOCOTEPEC	21,790	18	14	0	3	35	14	8	10	3	35	28	7
JUANACATLÁN	7,248	7	6	0	1	14	6	1	2	5	14	9	5
JUCHITLÁN	4,238	6	2	0	0	8	2	0	6	0	8	5	3
LAGOS DE MORENO	75,145	74	51	1	5	131	104	9	1	17	131	78	53
EL LIMÓN	4,598	6	1	0	1	8	5	0	2	1	8	4	4

MUNICIPIO	LISTADO NOMINAL	TIPO DE CASILLAS				TOTAL CASILLAS	TIPO DE UBICACIÓN				TOTAL CASILLA	TIPO DE ZONA	
		BAS.	CONT.	ESP.	EXT.		CASILLAS	ESC.	OFC. PUB.	L. PUB.	PART.	URBANA	RURAL
MAGDALENA	11,170	10	8	0	1	19	13	0	2	4	19	15	4
SANTA MARIA DEL OR	1,766	5	0	0	0	5	4	0	1	0	5	1	4
MANZANILLA DE LA PAZ	2,510	5	0	0	1	6	2	0	4	0	6	3	3
MASCOTA	8,842	13	5	0	4	22	21	0	0	1	22	10	12
MAZAMITLA	7,351	9	3	1	0	13	6	0	7	0	13	8	5
MEXTICACAN	4,168	7	1	0	2	10	7	2	1	0	10	5	5
MEZQUITIC	6,403	9	3	0	2	14	11	2	1	0	14	3	11
MIXTLAN	2,501	4	0	0	2	6	4	1	1	0	6	2	4
OCOTLAN	51,650	42	38	1	1	82	57	2	6	17	82	74	8
OJUELOS DE JALISCO	13,520	15	6	0	1	22	13	3	4	2	22	8	14
PIHUAMO	9,583	13	6	0	2	21	10	2	7	2	21	11	10
PONCITLAN	23,484	20	18	0	1	39	28	4	0	7	39	13	26
PUERTO VALLARTA	99,995	68	80	3	4	155	104	12	7	32	155	150	5
VILLA PURIFICACION	6,907	9	1	0	3	13	11	0	2	0	13	5	8
QUITUPAN	8,346	12	2	0	2	16	13	1	2	0	16	5	11
EL SALTO	46,311	26	43	0	1	70	47	12	1	10	70	55	15
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2,786	5	1	0	1	7	7	0	0	0	7	2	5
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	3,714	8	2	0	1	11	7	0	3	1	11	6	5
SAN JUAN DE LOS LAGOS	31,751	34	21	1	1	57	38	3	1	15	57	42	15
SAN JULIAN	8,902	10	6	0	0	16	10	2	0	4	16	13	3
SAN MARCOS	2,219	3	2	0	0	5	4	0	1	0	5	4	1
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2,238	5	1	0	0	6	5	0	0	1	6	3	3
SAN MARTIN HIDAL	18,392	17	11	0	2	30	22	2	6	0	30	8	22
SAN MIGUEL EL ALTO	17,136	18	12	0	0	30	18	1	6	5	30	21	9
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3,972	7	1	0	2	10	10	0	0	0	10	1	9
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	3,036	5	0	0	1	6	4	1	1	0	6	3	3
SAYULA	18,997	18	13	0	0	31	20	3	3	5	31	30	1
TALA	32,948	31	26	0	0	57	37	2	10	8	57	40	17
TALPA DE ALLENDE	8,198	11	5	1	2	19	15	0	4	0	19	9	10
TAMAZULA DE GORDIANO	28,880	37	12	0	5	54	34	0	9	11	54	27	27
TAPALPA	8,125	9	6	1	2	18	14	1	3	0	18	8	10
TECALITLAN	11,691	16	7	0	1	24	12	1	6	5	24	16	8
TECOLOTLAN	10,321	13	4	0	0	17	8	0	4	5	17	7	10
TECHALUTA DE MONTENEGRO	2,262	3	1	0	0	4	4	0	0	0	4	3	1
TENAMAXTLAN	4,815	6	2	0	0	8	6	0	2	0	8	5	3
TEOCALTICHE	23,384	23	16	0	0	39	29	4	2	4	39	23	16
TEOCUITATLAN DE CORONA	8,662	10	5	0	2	17	8	3	4	2	17	8	9
TEPATITLAN DE MORELOS	70,388	55	57	0	2	114	84	2	12	16	114	89	25
TEQUILA	19,167	22	12	1	0	35	23	4	5	3	35	25	10
TEUCHITLAN	5,821	6	4	0	0	10	10	0	0	0	10	4	6
TIZAPAN EL ALTO	11,983	14	7	0	3	24	15	0	3	6	24	16	8
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	61,432	35	53	2	4	94	69	13	6	6	94	65	29
TLAQUEPAQUE	250,968	157	225	1	0	383	219	16	12	136	383	382	1
TOLIMAN	5,571	8	1	0	4	13	10	0	2	1	13	5	8
TOMATLAN	18,413	17	13	0	3	33	26	0	7	0	33	8	25
TONALA	161,173	81	148	2	1	232	160	22	2	48	232	225	7
TONAYA	4,263	5	1	0	0	6	3	0	3	0	6	4	2
TONILA	4,918	7	2	0	0	9	1	3	4	1	9	8	1
TOTATICHE	3,892	6	2	0	1	9	9	0	0	0	9	3	6
TOTOTLAN	13,250	14	8	0	2	24	22	0	0	2	24	11	13
TUXCACUESC	2,799	5	1	0	2	8	5	0	3	0	8	2	6
TUXCUECA	3,983	4	3	0	1	8	4	2	2	0	8	8	0
TUXPAN	22,345	23	15	0	2	40	22	4	3	11	40	30	10
UNION DE SAN ANTONIO	9,298	10	5	0	1	16	12	4	0	0	16	6	10
UNION DE TULA	9,284	12	3	0	0	15	7	1	7	0	15	10	5

MUNICIPIO	LISTADO NOMINAL	TIPO DE CASILLAS				TOTAL CASILLAS	TIPO DE UBICACIÓN				TOTAL CASILLA	TIPO DE ZONA	
		BAS.	CONT.	ESP.	EXT.		ESC.	OFC. PUB.	L. PUB.	PART.		URBANA	RURAL
VALLE DE GUADALU	4,241	8	2	0	0	10	6	0	1	3	10	5	5
VALLE DE JUAREZ	3,937	5	2	0	1	8	5	1	2	0	8	5	3
VILLA CORON	11,179	10	9	1	0	20	11	7	2	0	20	16	4
VILLA GUERRERO	3,991	8	1	0	0	9	9	0	0	0	9	5	4
VILLA HIDALGO	8,650	8	6	0	0	14	14	0	0	0	14	10	4
VILLA OBREGON	3,184	7	0	0	1	8	4	0	4	0	8	3	5
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	16,269	22	9	0	1	32	23	0	1	8	32	17	15
ZACOALCO DE TORRES	17,125	16	12	0	1	29	20	3	3	3	29	20	9
ZAPOPAN	589,308	332	522	4	1	859	533	46	58	222	859	830	29
ZAPOTILTIC	19,000	21	11	0	1	33	22	1	4	6	33	26	7
ZAPOTITLAN DE VADILLO	3,773	6	2	0	2	10	6	0	4	0	10	4	6
ZAPOTLAN DEL REY	9,346	13	5	0	1	19	19	0	0	0	19	4	15
ZAPOTLANEJO	33,048	32	22	1	2	57	33	5	10	9	57	34	23
<b>TOTAL</b>	<b>3,898,684</b>	<b>3304</b>	<b>2956</b>	<b>36</b>	<b>147</b>	<b>6443</b>	<b>3842</b>	<b>357</b>	<b>505</b>	<b>1739</b>	<b>6443</b>	<b>5259</b>	<b>1184</b>

### Jornada Electoral

Durante la jornada electoral del pasado 12 de noviembre el pleno del Consejo Electoral del Estado, las 20 comisiones distritales y las 124 comisiones municipales se instalaron en sesión permanente a partir de las 08:00 horas del día con el propósito de dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral y estar en posibilidades de atender de manera puntual cualquier incidente que pudiera causar contratiempos a la elección.

Durante la recepción de la votación se presentaron incidentes mayores en 18 de las 6,443 casillas electorales instaladas al tratar de impedir su instalación con la colocación de cadenas y papelería apócrifa del Consejo Electoral en el lugar original de su instalación, denuncia que se presentó ante la agencia del Ministerio Público encargada de atender delitos electorales, no obstante la intención antes descrita se logró la instalación dentro de los plazos legales de la totalidad de casillas electorales aprobadas por las comisiones distritales electorales en todo el Estado de Jalisco.

Realizado el escrutinio y cómputo de los sufragios en cada una de las casillas electorales del estado, los presidentes de las mismas hicieron llegar a las comisiones distritales y municipales los paquetes electorales dentro de los términos establecidos en nuestra legislación.

Una vez que los paquetes electorales arribaron a las comisiones distritales y municipales los presidentes de las mismas procedieron a dar lectura de los resultados contenidos en la copia extraída del sobre que se encontraba fuera del paquete electoral, en cumplimiento con la Ley Electoral del Estado, en presencia de los comisionados distritales y municipales, respectivamente y de los representantes de los distintos partidos políticos.

Es importante señalar que desde la apertura y hasta el cierre de la jornada electoral ningún partido político manifestó la existencia de irregularidades graves que pudieran poner en entredicho el desarrollo de la jornada electoral y los resultados emanados de ésta.

### 3. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano responsable durante los procesos electorales, de realizar las siguientes funciones:

- Diseñar los programas de capacitación electoral

- Implementar los programas y proyectos de capacitación
- Evaluar los procesos y resultados de capacitación, así como el desempeño de sus miembros
- Reclutar al personal de la Dirección que desarrollará los trabajos de capacitación en toda la entidad
- Diseñar los cursos y materiales de capacitación a ciudadanos insaculados
- Diseñar e implementar los cursos de capacitación a funcionarios y comisionados de las Comisiones distritales y municipales.

#### Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el proceso electoral de 2000

Una de las actividades principales en todo proceso electoral es el proceso de capacitación a los ciudadanos que son designados por sorteo como funcionarios de las mesas directivas de casilla. Estos ciudadanos son durante la jornada electoral, la pieza clave de la organización electoral, ya que al tener la responsabilidad de recibir y contar los votos, así como registrar los resultados en las actas, se convierten no sólo en la mayor fuente de legitimidad del proceso, sino también en los responsables finales de su buen desarrollo.

Con base en el Programa operativo aprobado por el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco en sesión ordinaria del 26 de abril de 2000, documento en el que se plantearon las metas, objetivos, tiempos y estrategias del procedimiento de capacitación, la primera gran tarea de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue seleccionar al personal que se encargaría de implementar dicho programa. El proceso de selección se llevó a cabo en los veinte distritos de la entidad y en varias etapas, dadas las necesidades y tiempos exigidos por cada uno de los distintos cargos operativos a ocupar, apegado estricta e invariablemente a criterios técnicos que evaluaron aspectos tales como la disponibilidad de tiempo, capacidad de análisis, experiencia profesional, conocimiento geográfico de los distritos, manejo de grupos, habilidades directivas y operativas, entre otros.

Con base en la experiencia obtenida en la organización de los comicios ordinarios de 1997 y extraordinarios de 1998, el programa de capacitación electoral se planteó atacar principalmente dos aspectos problemáticos:

- Optimizar el grado y la calidad con que los ciudadanos sorteados cumplen con la obligación cívica de ser funcionarios de casilla a través de un programa personalizado, dirigido principalmente a la capacitación domiciliaria, en dos modalidades: personalizada y grupal, dependiendo de las condiciones particulares de cada sección electoral.
- Detectar con oportunidad para resolver eficazmente los problemas y errores cometidos por el personal operativo en el proceso de capacitación, a través de un sistema de evaluación y seguimiento.

Para lograr una mayor eficiencia en las labores de la Dirección se determinó dividir los trabajos de ésta en nueve grandes zonas, regionales y metropolitanas, que abarcaban los veinte distritos electorales. Las coordinaciones regionales fueron las siguientes: a) Distrito 01, mismo que se dividió en dos zonas: Distrito 01 Norte con cabecera en Colotlán y Distrito 01 Sur con sede en Tala; b) Distrito 02 con cabecera en Lagos de Moreno y Distrito 03 con cabecera en Tepatitlán de Morelos; c) Distrito 05 que también se dividió en dos zonas: una con cabecera en Puerto Vallarta y la otra con sede en Ameca; y el Distrito 18 con cabecera en Autlán de Navarro; d) Distrito 15 con cabecera en La Barca y Distrito 17 con cabecera en Jocotepec; y e) Distrito 19 con cabecera en Zapotlán el Grande y el Distrito 20 con cabecera en Tonalá. Las cuatro coordinaciones metropolitanas se componían de los siguientes distritos: a) Distritos 04, 06 y 10; b) Distritos 08, 09 y 11; c) Distritos 07 y 16 y; d) Distritos 12, 13 y 14.

La estructura de la dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica se integró de la siguiente manera: un director; cinco coordinadores regionales y cuatro coordinadores metropolitanos, un coordinador de evaluación y seguimiento y un coordinador de publicaciones; veintidós coordinadores distritales ; sesenta y nueve subcoordinadores ; seis subcoordinadores de evaluación y seguimiento y dos de publicaciones y; setecientos sesenta capacitadores electorales, lo que hizo un total de 871 elementos.

Los trabajos de la Dirección iniciaron desde el mes de enero de 2000 con la selección y capacitación de los coordinadores metropolitanos y regionales así como de los coordinadores de evaluación y seguimiento y publicaciones, para continuar con un proceso de 12 semanas (de febrero a mayo) que incluyó el diseño de todos los materiales y cursos de capacitación que se utilizarían en la elección:

- manuales de selección y manuales operativos para las figuras operativas de coordinadores distritales, subcoordinadores y capacitadores;
  - manuales y formatos de evaluación y seguimiento;
  - materiales de capacitación electoral como guía didáctica, curso de inducción para ciudadanos sorteados, guía de casilla, cuaderno de ejercicios, acordeón electoral, rotafolio;
  - cursos a comisionados electorales distritales y municipales;
  - cursos para el área técnica operativa (coordinadores distritales, subcoordinadores y capacitadores) y cursos para observadores electorales.
- De la tercera semana de mayo hasta el último día de agosto se continuó con el proceso de selección y capacitación de coordinadores distritales, subcoordinadores distritales y capacitadores electorales, proceso que incluyó desde la publicación de las convocatorias respectivas, la recepción y evaluación de la documentación por parte de los aspirantes, las entrevistas, los exámenes, hasta la capacitación teórica, jurídica, operativa y administrativa del personal contratado por la Dirección.

Como estrategia para el desarrollo de la capacitación electoral a los ciudadanos que participaron en la jornada electoral del 12 de noviembre de 2000, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica dividió el programa operativo en dos etapas: la etapa de notificación y la etapa de capacitación electoral.

#### Primera etapa: notificación

- Sorteo de un mes del año como base para obtener a los ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de mesa directiva de casilla, realizado el 26 de julio del año de la elección y que arrojó el mes de agosto.
- Insaculación del 15% del padrón electoral del estado de donde se obtuvieron los 581 mil ciudadanos a notificar como posibles funcionarios de casilla que se llevó a cabo los días 1 y 2 de agosto.
- Notificación del universo de ciudadanos insaculados en todo el territorio estatal en el periodo comprendido entre el 10 de agosto, y el 3 de septiembre.
- Aplicación del cuestionario de aptitud-disponibilidad al mismo universo en el mismo periodo de tiempo, que serviría como base para la segunda insaculación.
- Impartir un primer curso de inducción a los ciudadanos notificados en la primera etapa.
- Entregar a los ciudadanos insaculados materiales didácticos y de inducción para la primera etapa del proceso de capacitación.
- Elaboración de un control de ciudadanos notificados, aptos y dispuestos para participar, así como de los no aptos o indisponentes y sobre las faltas de notificación, es decir, una relación de causas por las cuales fue imposible comunicarle al ciudadano que había sido sorteado para participar como posible funcionario.

- Supervisión a las diferentes tareas de la primera etapa desempeñadas por todas las figuras de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para lograr detectar problemas de solución inmediata.

#### Resultados de la primera etapa de notificación

La estrategia fundamental de esta etapa fue la indispensable notificación personalizada por parte de los capacitadores electorales en los domicilios de los ciudadanos insaculados, con la finalidad de conocer de su propia voz la disponibilidad a participar como funcionarios de casilla. El trabajo de notificación se realizó entre el 10 de agosto y el 3 de septiembre de 2000. En el lapso de 23 días se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Del universo de 581,994 ciudadanos insaculados se logró notificar al 80.60%, es decir a 469,100
- b) De los ciudadanos notificados, el 58.29 por ciento (149,187) cumplió los requisitos de aptitud y disponibilidad para participar como funcionario de mesa directiva de casilla. Los resultados significaron un avance en el proceso de capacitación respecto de lo realizado en el proceso electoral de 1997 en donde de 510,212 ciudadanos insaculados se notificó a 300 mil. De esta cifra sólo el 40% resultó aptos y dispuestos. Para el proceso electoral de 2000 en donde hubo un crecimiento del padrón electoral en un 14.06%, es decir, 71,782 ciudadanos; se logró notificar un 21.81% más de ciudadanos lo que se tradujo en un aumento de 29,187 ciudadanos que aceptaron ser funcionarios de casilla (aptos y dispuestos).

La aplicación de las estrategias para desarrollar las actividades en la primera etapa de notificación arrojó las siguientes conclusiones:

- La estrategia de notificación personalizada mostró su eficacia, al elevar la calidad del primer contacto con los ciudadanos sorteados.
- La calidad del procedimiento de notificación se reflejó en el alto porcentaje de aceptaciones a participar como funcionarios de casilla.
- Se cumplió con el objetivo estratégico de tener un promedio mínimo con 12 ciudadanos aptos y dispuestos en la primera etapa del programa de capacitación.
- Se cumplió con el objetivo estratégico de tener un promedio ideal con 24 ciudadanos aptos y dispuestos en la primera etapa del programa de capacitación.
- El programa de evaluación permitió detectar con oportunidad las zonas de trabajo problemáticas y las figuras operativas responsables, para tomar las medidas necesarias y resolver los conflictos.

#### Segunda etapa de capacitación electoral

La segunda etapa fue programada para cumplirse en dos fases. La primera en un lapso de 45 días, comprendidas desde el 11 de septiembre al 25 de octubre, fecha límite señalada por el artículo 250 en su fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, para integrar las mesas directivas de casilla con siete funcionarios aptos física y legalmente, así como expresamente dispuestos y capacitados para desempeñar las tareas de las mesas directivas de casilla; la segunda fase en un lapso de 17 días comprendidos del 26 de octubre al 11 de noviembre, en donde se realizarían las sustituciones con ciudadanos capacitados para los cargos en donde se presentaran declinaciones.

Las actividades que el programa contempló fueron las siguientes:

- El 22 de agosto en sesión del pleno del CEEJ se realizó el segundo sorteo para obtener la letra del alfabeto base para obtener el universo definitivo de funcionarios a capacitar. El sorteo arrojó la letra V.
- Las insaculaciones de segunda etapa se realizaron el 4 y 5 de septiembre para obtener el universo definitivo de funcionarios a capacitar.
- De esta forma la impresión de las cartas de notificación de segunda etapa se realizó del 6 al 10 de septiembre.
- La capacitación a funcionarios de casilla inició el 11 de septiembre y terminó el 11 de noviembre. En un lapso de 62 días de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica debería cumplir las siguientes metas:
  - \* Capacitar a un universo mínimo de 25,772 ciudadanos a razón de 4 funcionario por cada una de las 6,443 casillas.
  - \* Capacitar a un universo de 45,101 ciudadanos para cumplir la meta legal de 7 funcionarios por casilla (4 titulares y 3 suplentes).
  - \* Capacitar a un universo de 77,316 ciudadanos para cumplir la meta ideal de 12 funcionarios por casilla (3 capacitados por cada cargo de la mesa directiva de casilla).
- \* Realizar simulacros de votación (que incluyeran ejemplos prácticos de todas y cada una de las etapas de la jornada electoral) en donde participaran los funcionarios de casilla con el objeto de enriquecer su capacitación.
- \* Entregar nombramientos oficiales a los ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos.

#### Actividades operativas durante la segunda etapa de capacitación electoral

Durante el desarrollo de la segunda etapa de capacitación electoral, todas las actividades operativas que realizaron las figuras de coordinadores distritales, subcoordinadores y capacitadores electorales, se conjugaron para lograr la integración de las mesas directivas de casilla. Las principales actividades fueron:

- Sistematización por zonas y secciones de las cartas de notificación a los ciudadanos aptos y dispuestos que fueron sorteados, para después notificar a dichos ciudadanos. En esta actividad los capacitadores electorales procedían a pactar con el ciudadano la fecha, hora y día en que deseaban tomar el curso de capacitación.
- Impartición de los cursos de capacitación y simulacros a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla; para un mejor resultado, la capacitación se realizó bajo tres modalidades:
  - a) En módulos fijos; los capacitadores en forma personal concertaban con los ciudadanos las fechas en que podrían acudir a los módulos a tomar el curso de capacitación.
  - b) Cuando los ciudadanos no podían asistir al módulo, se concertaba la cita en el domicilio particular de alguno de los ciudadanos, previa autorización, para reunir a todos los funcionarios de su casilla para impartir el curso grupal.
  - c) Cuando el ciudadano no podía asistir ni al módulo ni a la capacitación grupal en domicilio, entonces el capacitador la visitaba en su domicilio particular y ahí le impartía el curso de capacitación.

- Entrega del nombramiento oficial a los ciudadanos capacitados.
- Elaboración, y en su caso aprobación por las Comisiones Distritales del listado con los nombres de los ciudadanos que participarían como funcionarios de mesas directivas de casilla.

#### Resultados de la segunda etapa de capacitación electoral

El cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas del programa de capacitación en la segunda etapa, fue muy satisfactorio. En términos numéricos se logró capacitar a un total de 67,248 ciudadanos, es decir, se superó el mínimo necesario de cuatro funcionarios por casilla (25,772) en un 260.93%; se superó la meta legal de siete funcionarios por casilla (45,101) en un 149.11% y se alcanzó un 86.98% de la meta ideal de doce funcionarios por casilla en promedio (77,316). Esto quiere decir que en cada uno de los 62 días que duró la segunda etapa se capacitó en promedio a 1,084 ciudadanos diariamente.

La calidad de la capacitación fue permanentemente monitoreada a través de la coordinación de evaluación y seguimiento, quien realizó muestreos aleatorios en cada uno de los 20 distritos electorales, aplicando sondeos entre funcionarios capacitados y evaluando a los capacitadores al momento de ofrecer los cursos.

La estrategia de capacitación a ciudadanos que no sólo reunieran los requisitos legales para ser funcionarios de casilla, sino que además aceptaran expresamente dicha responsabilidad cívica, generó que el nivel de declinaciones al 11 noviembre fuera considerablemente bajo y no significara problemas graves para la integración de las casillas. Oficialmente declinaron antes de la jornada electoral antes de la Jornada Electoral declinaron 1,954 personas, lo que representó apenas el 4.33% del total de 7 funcionarios requeridos legalmente en cada una de las 6,443 casillas instaladas.

La evaluación permanente de las actividades de capacitación apoyó un proceso de toma de decisiones racional e informado para resolver cuestiones problemáticas detectadas. El seguimiento de los casos problemáticos no sólo sirvió para garantizar que las decisiones tomadas para resolver los problemas fueran ejecutadas por las figuras operativas responsables, sino también para mantener estándares homogéneos de la calidad de la capacitación en todos los distritos del estado.

#### 4. Dirección de Informática

La Dirección de Informática es un área de apoyo, o en otros términos un staff especializado, que colabora para la realización del trabajo sustutivo del CEEJ. Su tarea más importante es el diseño y desarrollo del programa de resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral.

Con la finalidad de dar a conocer resultados en los momentos posteriores al cierre de las casillas, implementó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), instalando en todo el Estado 29 centros de acopio y transmisión de información donde se recibieron los sobres que contenían las actas que registraban los resultados correspondientes a cada una de las 6443 casillas. Para la implementación del programa se tomaron dos acuerdos en el Pleno del Consejo que tuvieron que ver con los lineamientos y las bases a los que se sujetaría. El PREP consistió en 5 módulos que se describen a continuación:

- Captura y envío de la información desde los centros de acopio
- Recepción de la información en el CEEJ
- Concentración y suma de la información recibida
- Muestra de resultados e impresión
- Procesos eventuales como puesta en cero del sistema

El programa concluyó al mediodía del lunes, 13 cuando se había capturado y dado a conocer el 74.66 por ciento promedio de actas de las tres elecciones.

#### Personal que laboró en el PREP

Dentro del personal que estuvo laborando en los CATI's, se encontraban tres tipos de funciones:

- operador, que era el encargado y responsable del CATI,
- el capturista de apoyo, que era personal que estaba realizando otras funciones en la Dirección de Informática y que se capacitó también para que apoyara en la segunda computadora en la captura de la información
- y las personas encargadas de recoger, de manos del funcionario de casilla que entregaba el paquete en el centro de acopio, el sobre PREP y entregarlo al operador o al capturista para su ingreso al sistema.

Estos fueron los Centros de Acopio y Transmisión de Información instalados en distritos y municipios para atender el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

No. De CATI	Comisión	Municipio
1	Comisión Distrital	Colotlán
2	Comisión Municipal	Bolaños
3	Comisión Municipal	Mezquitic
4	Comisión Municipal	Tala
5	Comisión Distrital	Lagos de Moreno
6	Comisión Distrital	Tepatitlán
7	Comisión Distrital	Zapopan
8	Comisión Distrital	Puerto Vallarta
9	Comisión Municipal	Ameca
10	Comisión Municipal	Mascota
11	Comisión Distrital	Zapopan
12	Comisión Distrital	Tlaquepaque
13	Comisión Distrital	Guadalajara
14	Comisión Distrital	Guadalajara
15	Comisión Distrital	Zapopan
16	Comisión Distrital	Guadalajara
17	Comisión Distrital	Guadalajara
18	Comisión Distrital	Guadalajara
19	Comisión Distrital	Guadalajara
20	Comisión Distrital	La Barca
21	Comisión Distrital	Tlaquepaque
22	Comisión Distrital	Jocotepec
23	Comisión Municipal	Sayula
24	Comisión Distrital	Autlán
25	Comisión Municipal	Tecolotlán
26	Comisión Distrital	Zapotlán
27	Comisión Municipal	Mazamitla
28	Comisión Municipal	Tuxpan
29	Comisión Distrital	Tonalá

	Final	PREP	Reforma	CEO	Marketing 2000	Mitofsky	Gauss
PAN	45.56	45.75	48.7	48	46.8	47	47
PRI	43.17	43.64	41.3	42	41.5	43	43

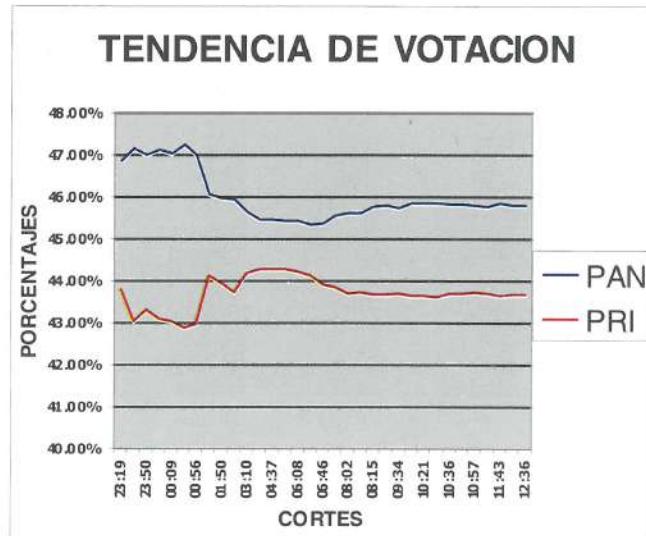
Además presentamos aquí los cortes en tiempo que fueron como se llevaron a cabo durante la captura de datos por parte de los 29 CATI's antes descritos, de los dos partidos que obtuvieron más votos.

#### Cortes del PREP

CORTES	PAN	PRI
11:19 PM	46.83%	43.76%
11:38 PM	47.13%	43.01%
11:50 PM	46.97%	43.28%
12:01 AM	47.10%	43.05%
12:09 AM	47.00%	42.99%
12:32 AM	47.21%	42.86%
12:56 AM	46.96%	42.93%
01:09 AM	46.03%	44.08%
01:50 AM	45.94%	43.90%
02:35 AM	45.91%	43.71%
03:10 AM	45.61%	44.16%
04:33 AM	45.43%	44.23%
04:37 AM	45.43%	44.23%
04:56 AM	45.39%	44.23%
06:08 AM	45.38%	44.17%
06:33 AM	45.29%	44.08%
06:46 AM	45.34%	43.89%
07:04 AM	45.52%	43.82%
08:02 AM	45.59%	43.67%
08:05 AM	45.57%	43.70%
08:15 AM	45.72%	43.65%
09:04 AM	45.77%	43.64%
09:34 AM	45.69%	43.68%
10:21 AM	45.81%	43.60%
10:21 AM	45.81%	43.60%
10:30 AM	45.82%	43.59%
10:36 AM	45.79%	43.66%
10:43 AM	45.79%	43.66%
10:57 AM	45.75%	43.69%
10:59 AM	45.73%	43.67%
11:43 AM	45.81%	43.61%
01:23 PM	45.75%	43.64%
12:36 PM	45.75%	43.64%

el 22 de agosto por el pleno del CEEJ, determinó la letra "V" como base para obtener a los 77,616 ciudadanos insaculados, a razón de 12 ciudadanos a capacitar por casilla como lo proyectaba el programa de capacitación. La tarea consistió en diseñar el programa informático que seleccionara aleatoriamente a los ciudadanos registrados como aptos física y legalmente, así como expresamente dispuestos a participar como funcionarios de casilla. Asimismo, a cargo de esta dirección estuvo la impresión de las cartas de notificación para los ciudadanos sorteados.

En colaboración con la Dirección de Organización se diseñaron programas informáticos para la ubicación de casillas, así como las boletas, actas y papelería oficial para la elección.



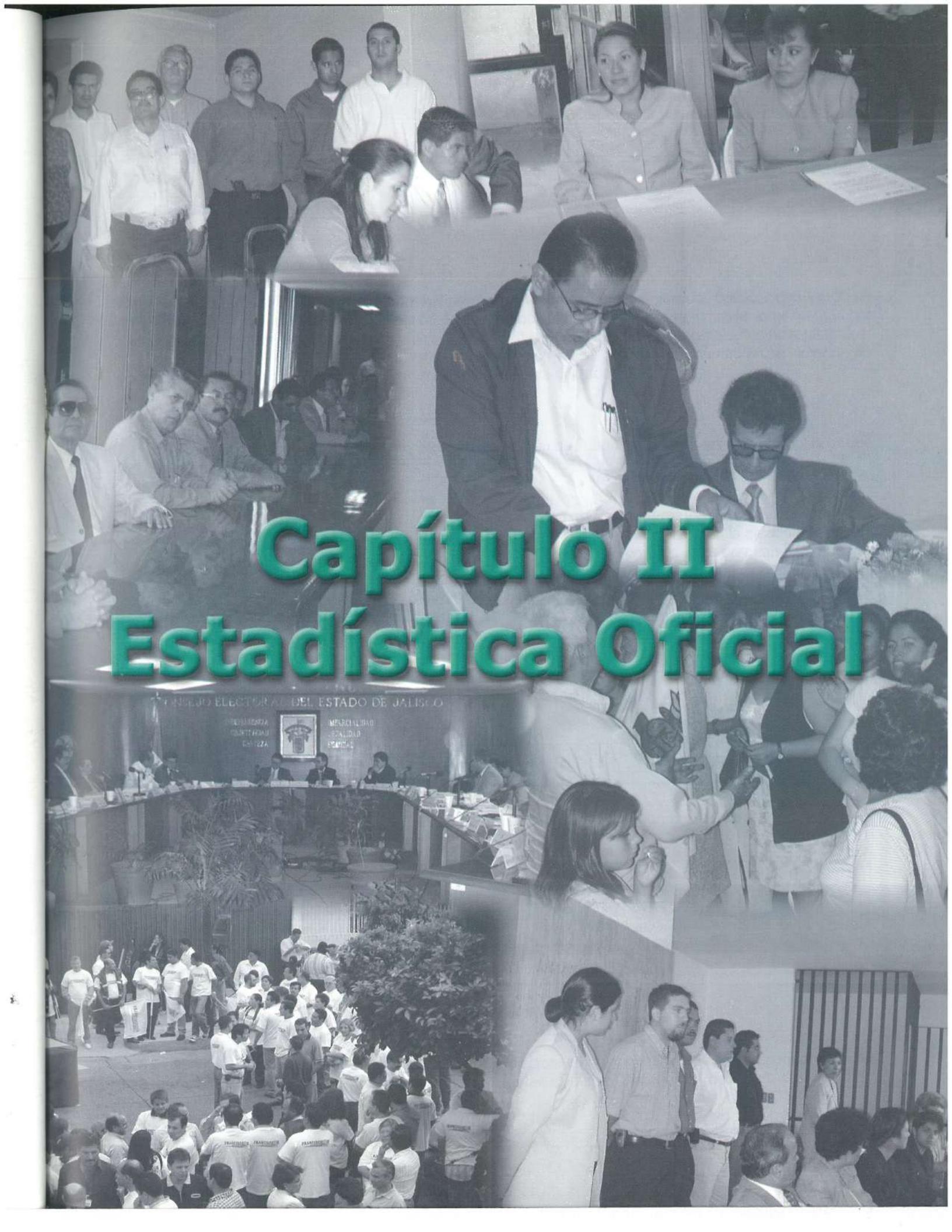
#### Actividades de apoyo a otras áreas

En colaboración con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica se realizaron dos grandes tareas:

- el diseño del programa informático para sistematizar la información correspondiente a los aproximadamente 460 mil ciudadanos notificados en primera instancia, así como la captura de los datos obtenidos en la visita personalizada de los capacitadores a los domicilios de los ciudadanos, para formar la base de datos necesaria para el segundo sorteo.
- el diseño del programa informático para la segunda insaculación de ciudadanos aptos y dispuestos para ser capacitados y desempeñar el cargo de funcionarios de casilla. El segundo sorteo realizado

En cuanto a los resultados que arrojó el PREP, se muestra a continuación un análisis comparativo sobre los diversos datos divulgados el día de la jornada con respecto de los resultados finales, donde se podrá ver que los resultados del PREP son los más cercanos a los finales del 12 de noviembre.





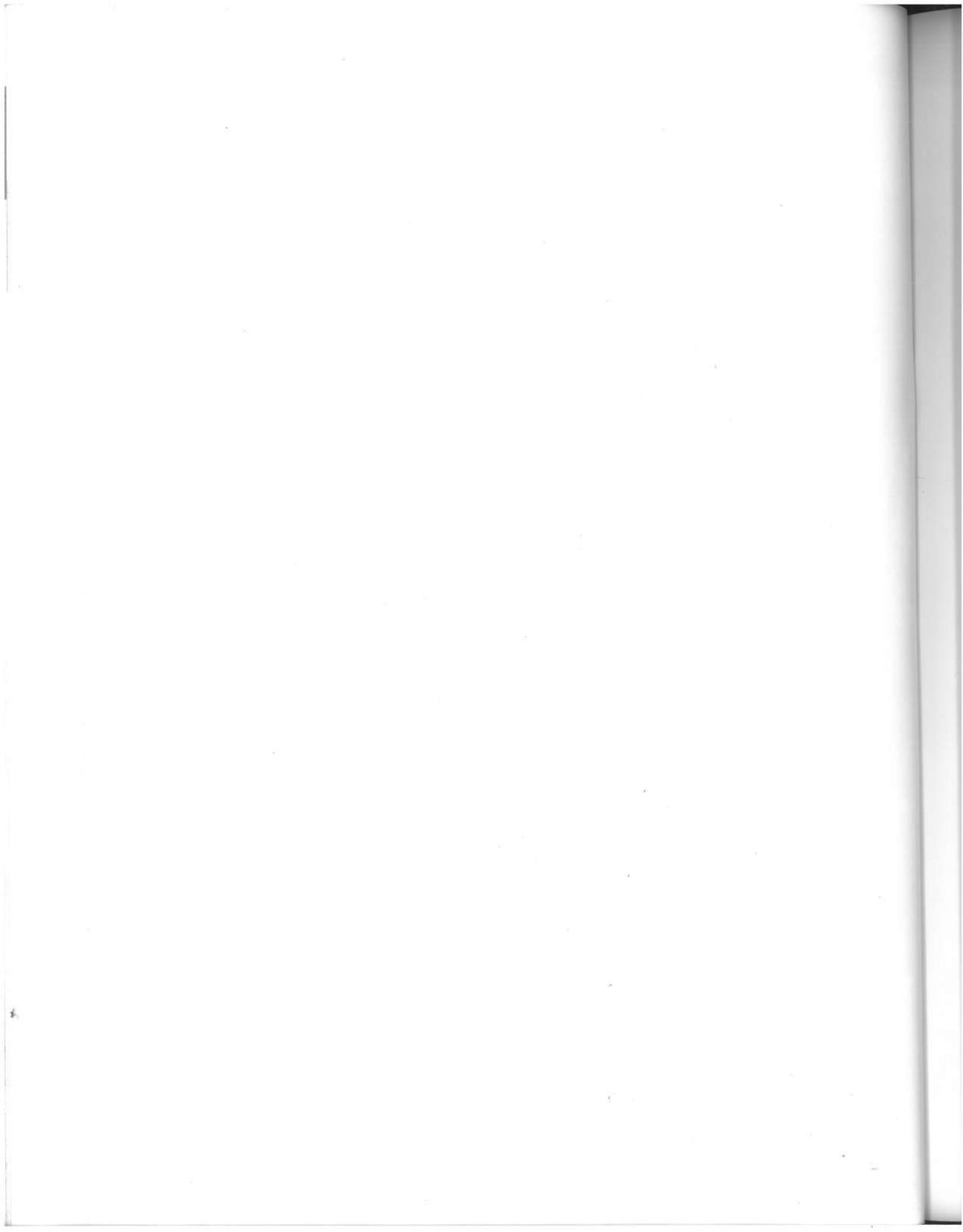
# **Capítulo II**

# **Estadística Oficial**

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO



MERCADO  
SALUD  
SERVIR



## **Capítulo II:** **Estadística Oficial**

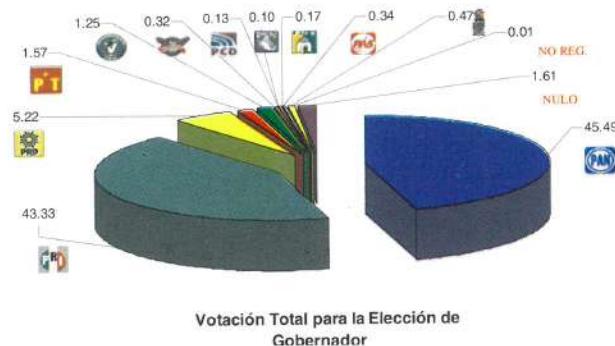
### **1.- Elección de gobernador**

#### **1.1 Tabla de resultados por distrito**

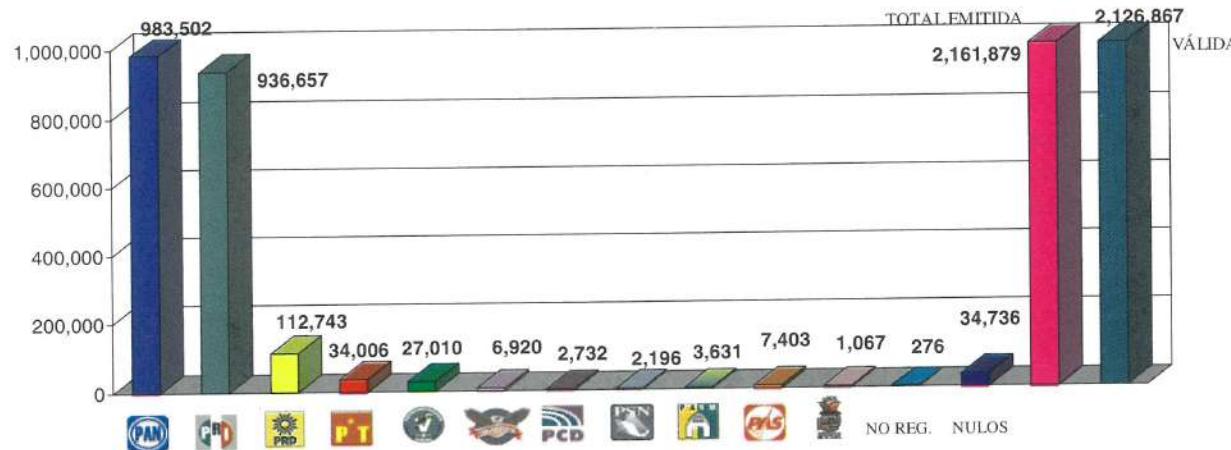
En la tabla se muestra la votación y el porcentaje respectivo que los partidos políticos obtuvieron en los veinte distritos electorales para la elección de gobernador. Al final de la tabla se indica la votación total por partido, su porcentaje de votación total y de votación válida, el total de votos para candidatos no registrados, de votos nulos, así como la votación total emitida y la votación válida. Los distritos marcados con color negro representan a los partidos que obtuvieron más votos en cada distrito.

#### **1.2 Gráficas de resultados generales**

La gráfica de pastel muestra el porcentaje de votación que obtuvieron todos los partidos políticos que contendieron en la elección de gobernador.



La gráfica de barras indica el total de votos obtenidos por cada partido en la elección de gobernador, así como los votos para candidatos no registrados, votos nulos, votación total emitida y votación válida.



#### **1.3 Mapa de resultados**

En el mapa se pueden identificar los distritos electorales uninominales que fueron ganados por los partidos políticos para la elección de gobernador. Insertar el mapa "Distribución de distritos por partido, elección de gobernador 2000".

## 2.- Elección de diputados

### 2.1 Elección de diputados de mayoría relativa

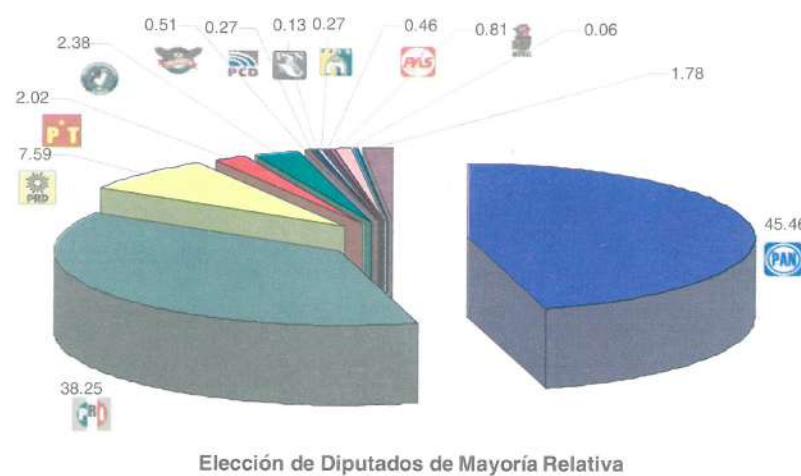
#### 2.1.1 Tabla de resultados por distrito

En la tabla se muestra la votación y el porcentaje respectivo que los partidos políticos obtuvieron en los veinte distritos electorales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa. Al final de la tabla se indica la votación total por partido, su porcentaje de votación total y de votación válida, el total de votos para candidatos no registrados, de votos nulos, así como la votación total emitida y la votación válida.

Los distritos marcados con color representan los partidos políticos que obtuvieron la mayoría en cada distrito.

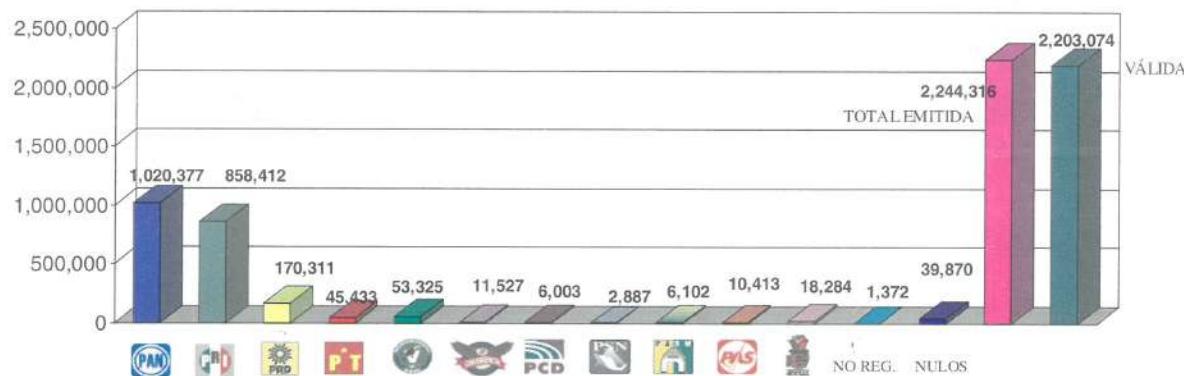
#### 2.1.2 Gráficas de resultados generales

La gráfica de pastel muestra el porcentaje de votación que obtuvieron todos los partidos políticos en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.



Elección de Diputados de Mayoría Relativa

La gráfica de barras indica el total de votos obtenidos por cada partido en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como los votos para candidatos no registrados, votos nulos, votación total emitida y votación válida.





# Consejo Electoral del Estado de Jalisco



Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSI
01	41,025	49,348	7,677	552	774	86	58	78
%	39.14	47.09	7.33	0.53	0.74	0.08	0.06	0.07
02	48,706	40,227	5,053	998	6,141	776	60	168
%	45.38	37.48	4.71	0.93	5.72	0.72	0.06	0.16
03	66,299	44,258	3,790	624	1,550	105	69	111
%	54.92	36.66	3.14	0.52	1.28	0.09	0.06	0.09
04	47,762	53,400	6,051	1,672	756	392	245	119
%	42.29	47.28	5.36	1.48	0.67	0.35	0.22	0.11
05	43,245	43,731	5,786	3,378	242	37	50	338
%	43.83	44.32	5.86	3.42	0.25	0.04	0.05	0.34
06	44,507	50,153	3,680	1,858	762	410	199	98
%	42.87	48.31	3.54	1.79	0.73	0.39	0.19	0.09
07	38,012	39,577	7,781	1,528	1,539	385	140	104
%	41.18	42.88	8.43	1.66	1.67	0.42	0.15	0.11
08	57,347	50,937	3,958	1,712	742	259	264	78
%	48.87	43.41	3.37	1.46	0.63	0.22	0.22	0.07
09	45,527	47,387	3,107	1,742	726	247	193	91
%	44.87	46.70	3.06	1.72	0.72	0.24	0.19	0.09
10	62,927	36,883	3,635	1,385	908	169	222	82
%	58.46	34.26	3.38	1.29	0.84	0.16	0.21	0.08
11	45,619	47,506	2,840	1,593	632	226	144	93
%	45.37	47.24	2.82	1.58	0.63	0.22	0.14	0.09
12	62,679	43,423	3,546	1,653	820	210	286	69
%	54.91	38.04	3.11	1.45	0.72	0.18	0.25	0.06
13	47,317	49,628	2,832	1,356	659	207	170	65
%	45.38	47.60	2.72	1.30	0.63	0.20	0.16	0.06
14	48,220	43,066	3,407	1,685	736	190	128	72
%	48.48	43.29	3.43	1.69	0.74	0.19	0.13	0.07
15	58,970	46,072	10,667	1,828	1,568	540	53	101
%	47.33	36.98	8.56	1.47	1.26	0.43	0.04	0.08
16	35,825	38,039	2,625	1,170	496	182	136	76
%	44.55	47.30	3.26	1.45	0.62	0.23	0.17	0.09
17	51,534	55,546	9,886	4,253	3,427	971	73	113
%	39.90	43.01	7.66	3.29	2.65	0.75	0.06	0.09
18	51,032	52,399	12,284	2,153	1,066	202	57	149
%	41.63	42.74	10.02	1.76	0.87	0.16	0.05	0.12

RESULTADOS POR DISTRITO PARA  
LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR



PSN	PARN	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
8	272	119	2,779	44	1,991	104,803	102,768
.07	0.26	0.11	2.65	0.04	1.90		
68	139	2,229	317	33	2,492	107,339	104,814
.16	0.13	2.08	0.30	0.03	2.32		
11	86	793	83	59	2,891	120,718	117,768
.09	0.07	0.66	0.07	0.05	2.39		
19	134	201	363	22	1,828	112,945	111,095
.11	0.12	0.18	0.32	0.02	1.62		
38	86	134	177	19	1,453	98,676	97,204
.34	0.09	0.14	0.18	0.02	1.47		
8	111	154	410	0	1,467	103,809	102,342
.09	0.11	0.15	0.39	0.00	1.41		
04	1,045	213	159	12	1,811	92,306	90,483
.11	1.13	0.23	0.17	0.01	1.96		
3	136	100	481	17	1,317	117,348	116,014
.07	0.12	0.09	0.41	0.01	1.12		
1	354	134	323	18	1,616	101,465	99,831
.09	0.35	0.13	0.32	0.02	1.59		
2	88	81	459	23	788	107,650	106,839
.08	0.08	0.08	0.43	0.02	0.73		
3	113	139	333	31	1,288	100,557	99,238
.09	0.11	0.14	0.33	0.03	1.28		
9	81	101	441	25	1,084	114,154	113,309
.06	0.07	0.09	0.39	0.02	0.95		
5	95	102	266	12	1,550	104,259	102,697
.06	0.09	0.10	0.26	0.01	1.49		
2	133	132	364	19	1,320	99,472	98,133
.07	0.13	0.13	0.37	0.02	1.33		
01	101	314	2,112	52	2,212	124,590	122,326
.08	0.08	0.25	1.70	0.04	1.78		
5	117	196	270	9	1,277	80,418	79,132
.09	0.15	0.24	0.34	0.01	1.59		
13	277	166	246	51	2,601	129,144	126,492
.09	0.21	0.13	0.19	0.04	2.01		
49	52	930	53	21	2,192	122,590	120,377
.12	0.04	0.76	0.04	0.02	1.79		



# Consejo Electoral del Estado de Jalisco



Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSI
19	55,254	51,567	12,140	1,799	3,049	1,196	61	118
%	42.91	40.05	9.43	1.40	2.37	0.93	0.05	0.09
20	31,284	53,128	1,983	1,069	394	130	124	73
%	34.75	59.01	2.20	1.19	0.44	0.14	0.14	0.08



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSI
Votación Total.	983,502	936,657	112,743	34,006	27,010	6,920	2,732	2,19
% de votación total	45.49	43.33	5.22	1.57	1.25	0.32	0.13	0.10
% de votación válida	46.24	44.04	5.30	1.60	1.27	0.33	0.13	0.10

\* Estos son los resultados recomuestos una vez realizadas las operaciones

RESULTADOS POR DISTRITO PARA  
LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR



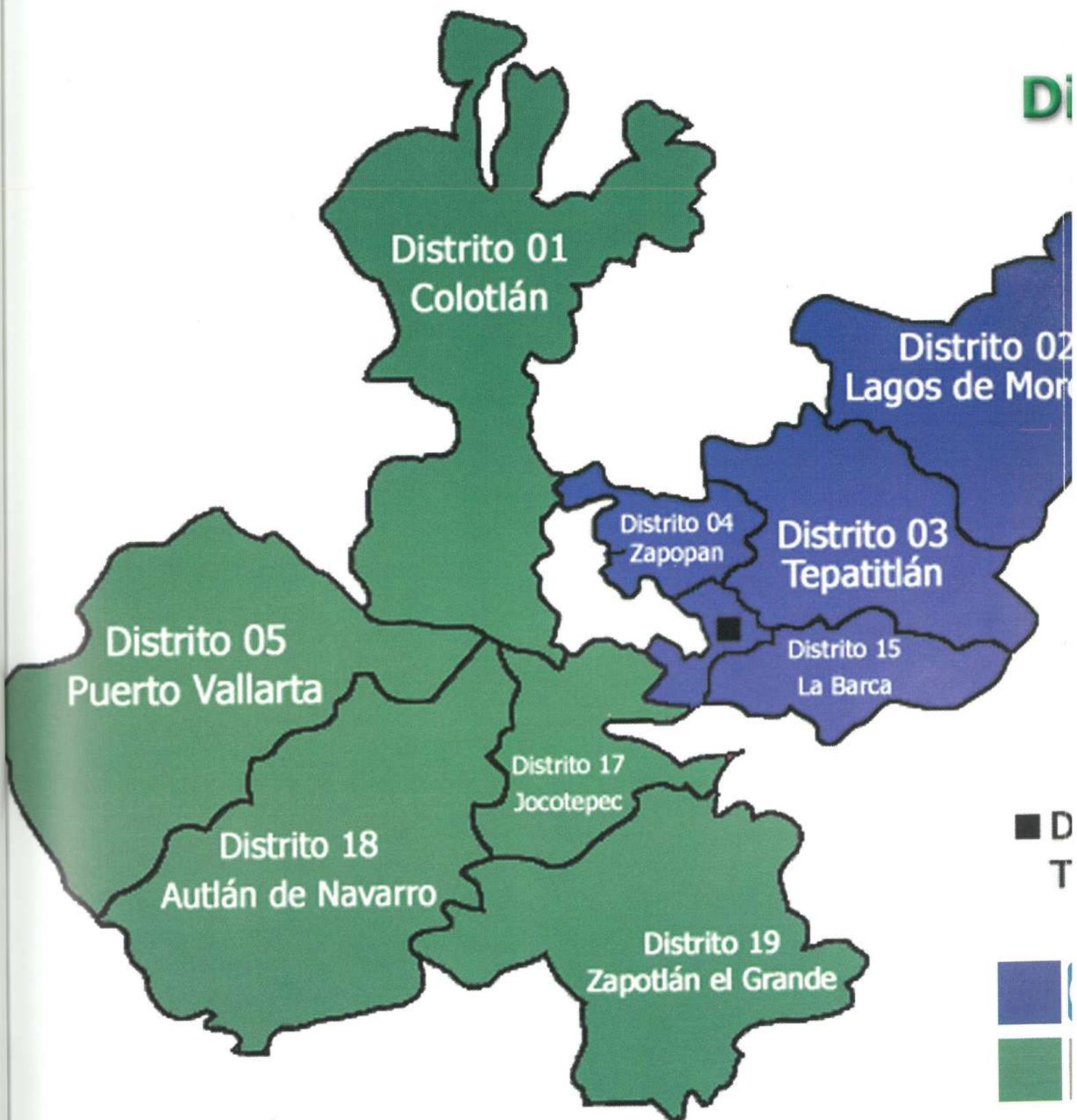
PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
18	75	990	185	43	2,289	128,766	126,434
.09	0.06	0.77	0.14	0.03	1.78		
3	136	175	246	17	1,272	90,031	88,742
.08	0.15	0.19	0.27	0.02	1.41		



PSN	PARM	PAS	PDS	NO REG	NULOS	TOTAL EMITIDA	Válida
2,196	3,631	7,403	10,067	276	34,736	2,161,879	2,126,867
.10	0.17	0.34	0.47	0.01	1.61		
.10	0.17	0.35	0.47				

ciones que ordenó el Tribunal del Poder Judicial de la Federación

D



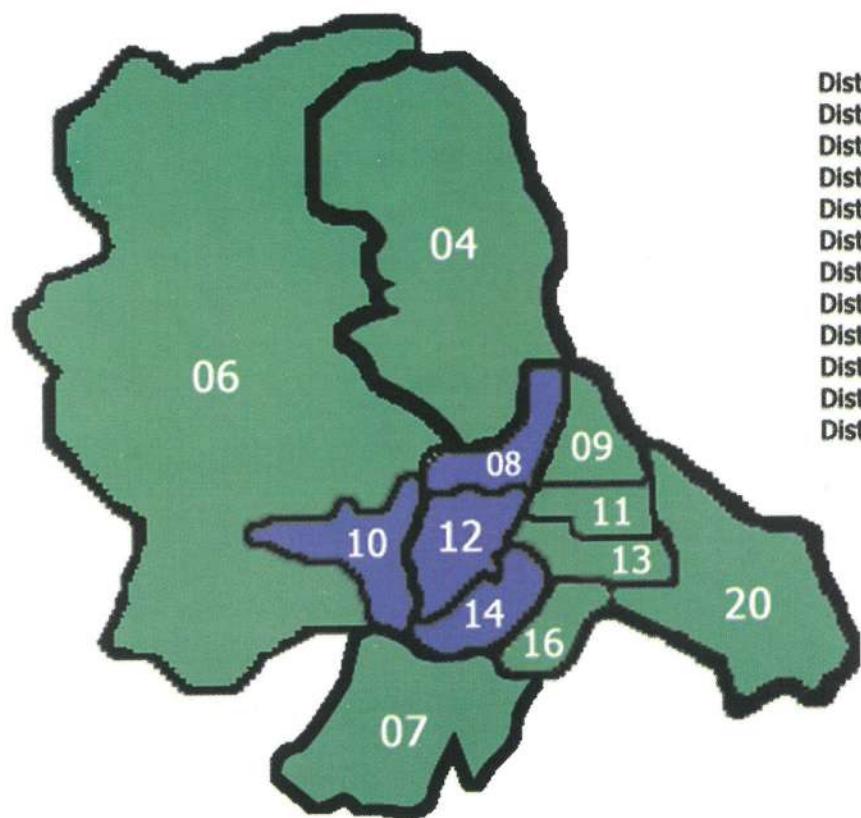
D  
T



# Distribución de Distritos por Partido Elección de Gobernador 2000



■ Distrito 07  
Tlaquepaque



Distrito 04 Zapopan  
Distrito 06 Zapopan  
Distrito 07 Tlaquepaque  
Distrito 08 Guadalajara  
Distrito 09 Guadalajara  
Distrito 10 Zapopan  
Distrito 11 Guadalajara  
Distrito 12 Guadalajara  
Distrito 13 Guadalajara  
Distrito 14 Guadalajara  
Distrito 16 Tlaquepaque  
Distrito 20 Tonalá

Zona Metropolitana



# Consejo Electoral

## del Estado de Jalisco



Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSN
01	39,785	48,076	10,479	538	1,320	226	84	0
%	37.30	45.07	9.82	0.50	1.24	0.21	0.08	0
02	49,156	42,104	7,426	1,040	8,044	1,073	87	1
%	42.60	36.49	6.44	0.90	6.97	0.93	0.08	0
03	70,507	41,643	4,538	715	2,219	130	80	1
%	56.68	33.47	3.65	0.57	1.78	0.10	0.06	0
04	50,934	48,136	9,482	2,054	2,326	747	533	1
%	42.86	40.50	7.98	1.73	1.96	0.63	0.45	0
05	41,760	44,973	6,921	3,856	428	58	66	3
%	41.51	44.71	6.88	3.83	0.43	0.06	0.07	0
06	48,583	45,407	6,184	2,096	2,069	765	374	1
%	44.61	41.69	5.68	1.92	1.90	0.70	0.34	0
07	42,924	35,829	12,125	1,766	2,855	667	248	1
%	42.51	35.48	12.01	1.75	2.83	0.66	0.25	0
08	61,677	41,627	7,215	2,777	2,830	689	490	1
%	51.04	34.45	5.97	2.30	2.34	0.57	0.41	0
09	47,592	39,987	5,374	3,007	2,097	608	598	1
%	46.18	38.80	5.21	2.92	2.03	0.59	0.58	0
10	65,401	28,781	6,570	2,394	2,965	418	489	0
%	59.50	26.18	5.98	2.18	2.70	0.38	0.44	0
11	51,373	42,355	5,440	2,201	2,149	613	429	0
%	47.67	39.30	5.05	2.04	1.99	0.57	0.40	0
12	65,835	35,472	6,276	3,811	2,897	469	492	0
%	55.60	29.96	5.30	3.22	2.45	0.40	0.42	0
13	54,164	43,823	5,750	1,870	2,579	536	468	0
%	48.11	38.92	5.11	1.66	2.29	0.48	0.42	0
14	51,890	38,066	6,417	2,882	2,242	454	348	0
%	49.18	36.08	6.08	2.73	2.13	0.43	0.33	0
15	55,117	47,053	13,231	2,084	2,909	716	153	0
%	43.63	37.25	10.47	1.65	2.30	0.57	0.12	0
16	40,805	32,717	5,205	1,456	1,589	328	327	0
%	47.76	38.29	6.09	1.70	1.86	0.38	0.38	0
17	51,121	54,091	12,885	5,132	4,669	1,196	139	0
%	38.31	40.53	9.66	3.85	3.50	0.90	0.10	0
18	45,744	51,352	18,950	2,176	1,289	210	56	0
%	37.04	41.58	15.34	1.76	1.04	0.17	0.05	0

RESULTADO POR DISTRITO DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA

Jalisco Elecciones  
**2000**



PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
71	465	161	3,161	61	2,236	106,663	104,366
0.07	0.44	0.15	2.96	0.06	2.10		
160	125	2,883	376	37	2,880	115,391	112,474
0.14	0.11	2.50	0.33	0.03	2.50		
130	113	960	36	82	3,248	124,401	121,071
0.10	0.09	0.77	0.03	0.07	2.61		
167	230	343	1,248	556	2,086	118,842	116,200
0.14	0.19	0.29	1.05	0.47	1.76		
357	89	106	270	28	1,682	100,594	98,884
0.35	0.09	0.11	0.27	0.03	1.67		
135	196	350	1,043	0	1,703	108,905	107,202
0.12	0.18	0.32	0.96	0.00	1.56		
143	1,597	321	368	25	2,114	100,982	98,843
0.14	1.58	0.32	0.36	0.02	2.09		
157	279	238	1,392	16	1,456	120,843	119,371
0.13	0.23	0.20	1.15	0.01	1.20		
147	782	228	881	25	1,741	103,067	101,301
0.14	0.76	0.22	0.85	0.02	1.69		
143	158	170	1,532	19	878	109,918	109,021
0.13	0.14	0.15	1.39	0.02	0.80		
147	222	271	1,021	28	1,522	107,771	106,221
0.14	0.21	0.25	0.95	0.03	1.41		
130	200	220	1,339	0	1,272	118,413	117,141
0.11	0.17	0.19	1.13	0.00	1.07		
122	168	259	1,016	27	1,809	112,591	110,755
0.11	0.15	0.23	0.90	0.02	1.61		
100	212	268	1,163	21	1,439	105,502	104,042
0.09	0.20	0.25	1.10	0.02	1.36		
93	132	437	1,181	295	2,923	126,324	123,106
0.07	0.10	0.35	0.93	0.23	2.31		
112	227	335	777	11	1,554	85,443	83,878
0.13	0.27	0.39	0.91	0.01	1.82		
115	468	223	426	64	2,914	133,443	130,465
0.09	0.35	0.17	0.32	0.05	2.18		
167	59	1,021	78	15	2,392	123,509	121,102
0.14	0.05	0.83	0.06	0.01	1.94		



# Consejo Electoral

## del Estado de Jalisco



<b>19</b>	50,966	<b>52,838</b>	16,089	2,192	4,345	1,319	68	
<b>%</b>	38.54	39.95	12.17	1.66	3.29	1.00	0.05	
<b>20</b>	35,043	<b>44,082</b>	3,754	1,386	1,504	305	474	
<b>%</b>	39.17	49.27	4.20	1.55	1.68	0.34	0.53	
<b>Distritos Ganados Por Partido</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	—	—	—	—	—	—



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSI
<b>Votación Total</b>	<b>1,020,377</b>	<b>858,412</b>	<b>170,311</b>	<b>45,433</b>	<b>53,325</b>	<b>11,527</b>	<b>6,003</b>	<b>2,88</b>
<b>% de votación total</b>	45.46	38.25	7.59	2.02	2.38	0.51	0.27	—
<b>% de votación válida</b>	46.32	38.96	7.73	2.06	2.42	0.52	0.27	—

RESULTADO POR DISTRITO DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA

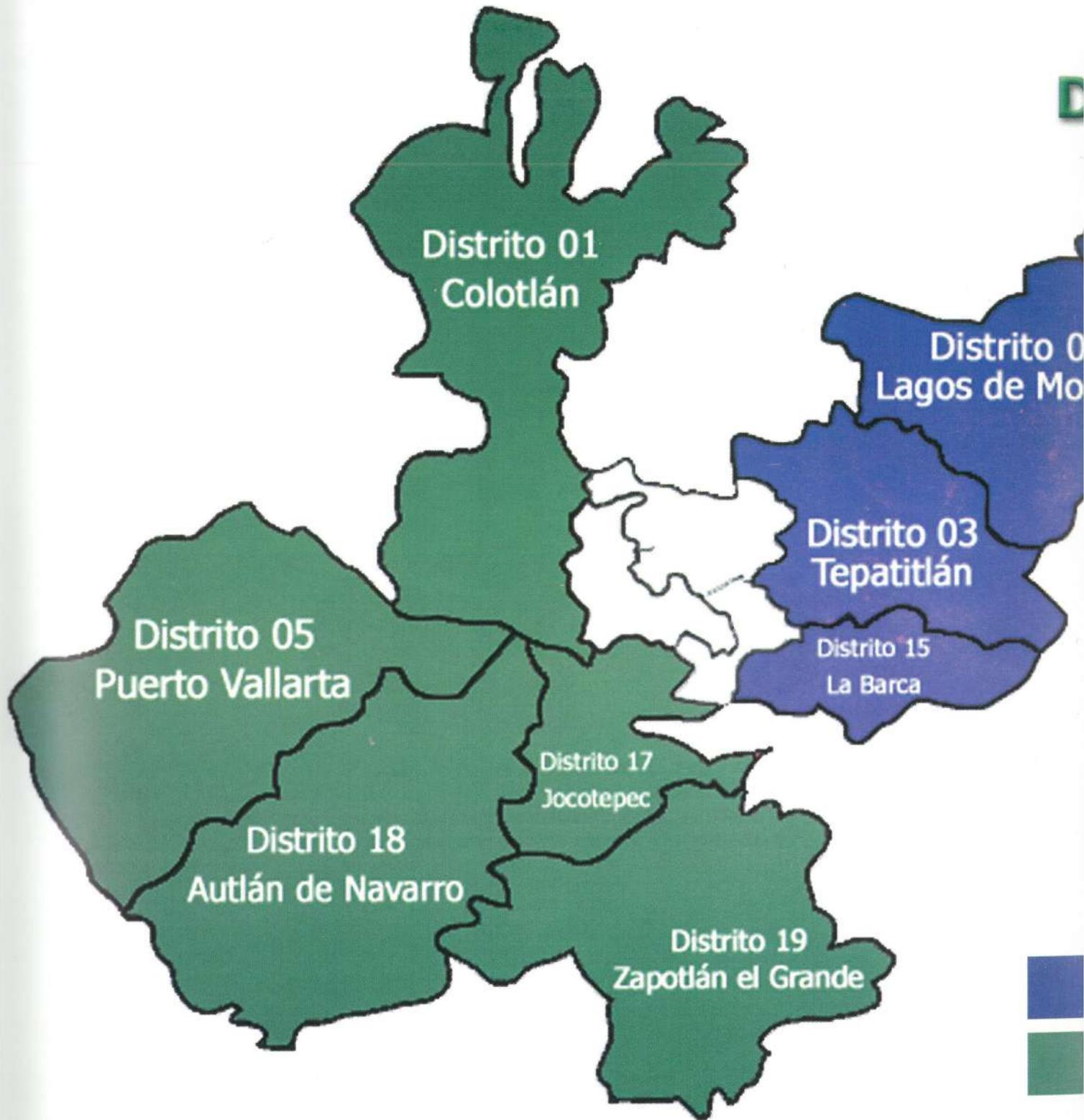
Jalisco Elecciones  
**2000**



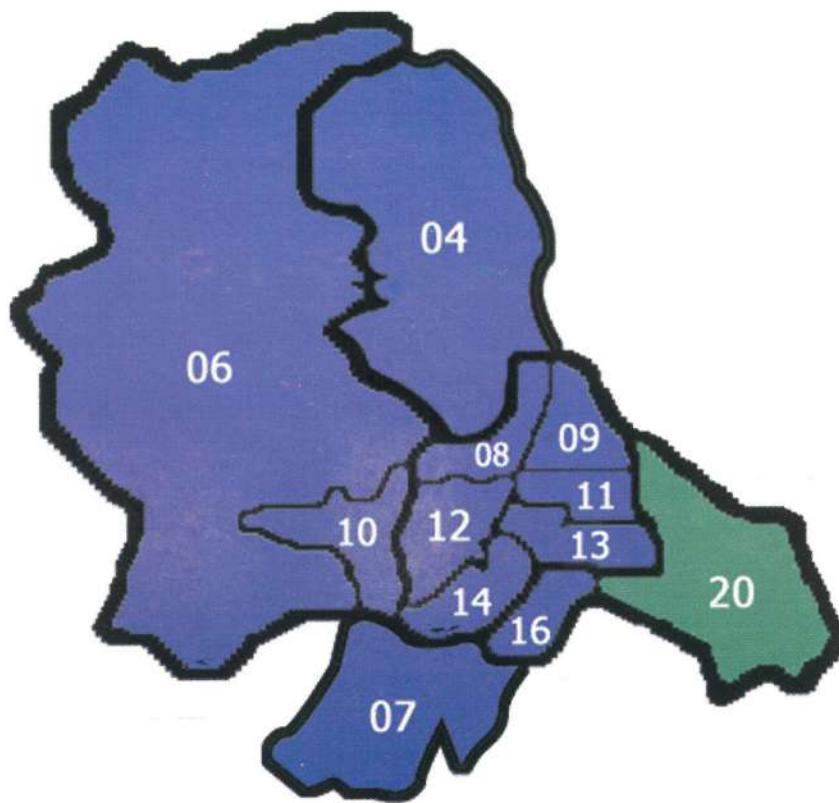
138	109	1,245	329	43	2,563	132,244	129,638
0.10	0.08	0.94	0.25	0.03	1.94		
153	271	374	647	19	1,458	89,470	87,993
0.17	0.30	0.42	0.72	0.02	1.63		
—	—	—	—	—	—		



PSN	PARM	PAS	PDS	NO REG	NULOS	TOTAL EMITIDA	Válida
2,887	6,102	10,413	18,284	1,372	39,870	2,244,316	2,203,074
0.13	0.27	0.46	0.81	0.06	1.78		
0.13	0.28	0.47	0.83				



# Distribución de Distritos por Partido Elección de Diputados 2000



Distrito 04 Zapopan  
Distrito 06 Zapopan  
Distrito 07 Tlaquepaque  
Distrito 08 Guadalajara  
Distrito 09 Guadalajara  
Distrito 10 Zapopan  
Distrito 11 Guadalajara  
Distrito 12 Guadalajara  
Distrito 13 Guadalajara  
Distrito 14 Guadalajara  
Distrito 16 Tlaquepaque  
Distrito 20 Tonala



Zona Metropolitana

### 2.1.3 Mapa de resultados

En el mapa se pueden identificar los distritos electorales uninominales que fueron ganados por los partidos políticos para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

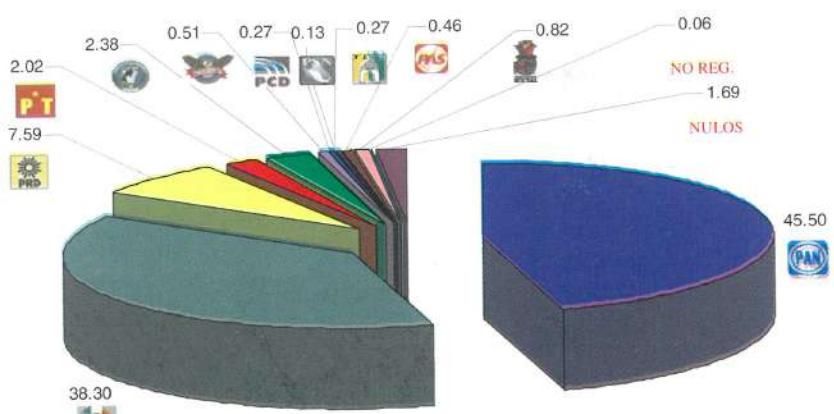
### 2.2 Elección de diputados de representación proporcional

#### 2.2.1 Tabla de resultados por distrito

En la tabla se muestra la votación y el porcentaje respectivo que los partidos políticos obtuvieron en los veinte distritos electorales para la elección de diputados por el principio de representación proporcional. Al final de la tabla se indica la votación total por partido, su porcentaje de votación total y de votación válida, el total de votos para candidatos no registrados, de votos nulos, así como la votación total emitida y la votación válida.

#### 2.2.2 Gráficos de resultados generales

La gráfica de pastel muestra el porcentaje de votación que obtuvieron todos los partidos políticos en la elección de diputados por el principio de representación proporcional.



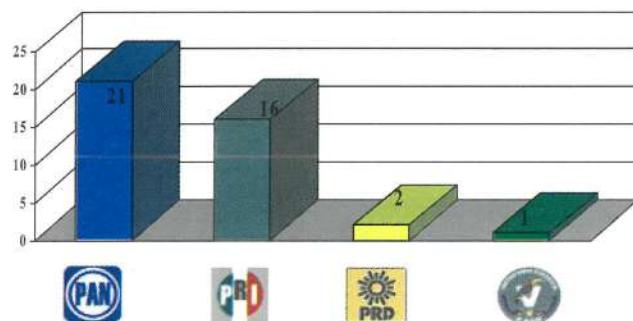
Eleción de Diputados de Representación Proporcional

La gráfica de barras indica el total de votos obtenidos por cada partido en la elección de diputados por el principio de representación proporcional, así como los votos para candidatos no registrados, votos nulos, votación total emitida y votación válida.



### 2.3 Gráficas de integración del Congreso

En la gráfica de barras se muestra la composición total de los diputados que integran la LVI Legislatura

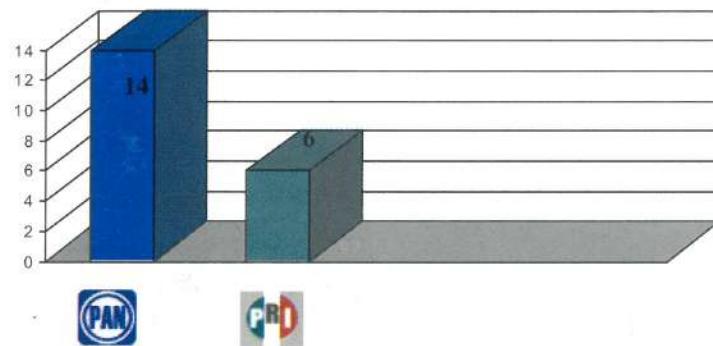


Diputados totales por  
partido que integran la LVI  
Legislatura.

En las gráficas de barras se muestran los diputados electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional respectivamente.

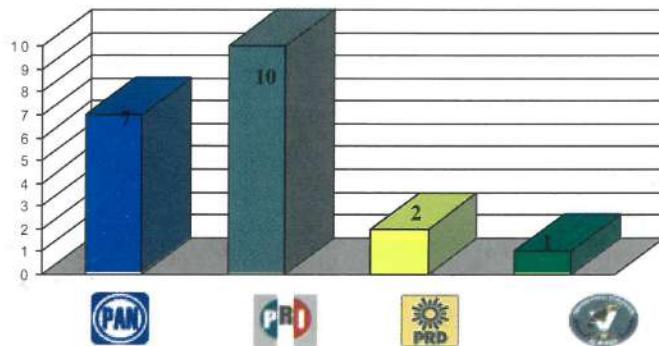
#### Diputados de M.R.

#### En el Congreso



#### Diputados de R.P.

#### En el Congreso





# Consejo Electoral

## del Estado de Jalisco

RES  
DE

Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD
01	<b>167558</b>	40,021	48,293	10,518	545	1,328	230	85
	%	23.88	28.82	6.28	0.33	0.79	0.14	0.05
02	<b>201051</b>	49,240	42,170	7,433	1,040	8,055	1,074	87
	%	24.49	20.97	3.70	0.52	4.01	0.53	0.04
03	<b>199729</b>	70,541	41,678	4,540	715	2,220	131	80
	%	35.32	20.87	2.27	0.36	1.11	0.07	0.04
04	<b>220234</b>	50,938	48,138	9,483	2,054	2,326	747	533
	%	23.13	21.86	4.31	0.93	1.06	0.34	0.24
05	<b>192496</b>	42,258	45,293	6,966	3,865	448	60	66
	%	21.95	23.53	3.62	2.01	0.23	0.03	0.03
06	<b>213845</b>	48,651	45,467	6,189	2,098	2,074	766	375
	%	22.75	21.26	2.89	0.98	0.97	0.36	0.18
07	<b>184386</b>	43,001	35,879	12,145	1,768	2,855	667	248
	%	23.32	19.46	6.59	0.96	1.55	0.36	0.13
08	<b>199590</b>	61,750	41,719	7,229	2,782	2,834	689	491
	%	30.94	20.90	3.62	1.39	1.42	0.35	0.25
09	<b>188589</b>	47,617	40,004	5,376	3,007	2,097	608	598
	%	25.25	21.21	2.85	1.59	1.11	0.32	0.32
10	<b>190088</b>	65,538	28,890	6,582	2,399	2,973	420	489
	%	34.48	15.20	3.46	1.26	1.56	0.22	0.26
11	<b>192525</b>	51,441	42,428	5,453	2,212	2,151	615	429
	%	26.72	22.04	2.83	1.15	1.12	0.32	0.22
12	<b>196664</b>	65,921	35,510	6,283	3,812	2,904	469	492
	%	33.52	18.06	3.19	1.94	1.48	0.24	0.25
13	<b>193964</b>	54,164	43,823	5,750	1,870	2,579	536	468
	%	27.92	22.59	2.96	0.96	1.33	0.28	0.24
14	<b>193587</b>	52,012	38,122	6,428	2,884	2,248	454	348
	%	26.87	19.69	3.32	1.49	1.16	0.23	0.18
15	<b>214308</b>	55,343	47,186	13,253	2,090	2,926	719	154
	%	25.82	22.02	6.18	0.98	1.37	0.34	0.07
16	<b>159618</b>	40,893	32,780	5,214	1,458	1,591	328	327
	%	25.62	20.54	3.27	0.91	1.00	0.21	0.20
17	<b>214700</b>	51,646	54,407	12,932	5,151	4,669	1,201	144
	%	24.05	25.34	6.02	2.40	2.17	0.56	0.07
18	<b>201411</b>	45,881	51,525	18,977	2,180	1,291	211	57
	%	22.78	25.58	9.42	1.08	0.64	0.10	0.03

RESULTADO POR DISTRITO DE LA ELECCIÓN  
DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
71	465	163	3,164	61	2,245	107,189	104,883
0.04	0.28	0.10	1.89	0.04	1.34	63.97	62.60
160	125	2,883	376	37	2,883	115,563	112,643
0.08	0.06	1.43	0.19	0.02	1.43	57.48	56.03
130	113	961	36	82	3,250	124,477	121,145
0.07	0.06	0.48	0.02	0.04	1.63	62.32	60.65
167	230	343	1,248	556	2,086	118,849	116,207
0.08	0.10	0.16	0.57	0.25	0.95	53.96	52.77
361	90	106	280	28	1,691	101,512	99,793
0.19	0.05	0.06	0.15	0.01	0.88	52.73	51.84
135	196	352	1,044	0	1,703	109,050	107,347
0.06	0.09	0.16	0.49	0.00	0.80	50.99	50.20
143	1,597	321	373	25	214	99,236	98,997
0.08	0.87	0.17	0.20	0.01	0.12	53.82	53.69
157	279	238	1,392	16	1,456	121,032	119,560
0.08	0.14	0.12	0.70	0.01	0.73	60.64	59.90
147	782	228	881	25	1,741	103,111	101,345
0.08	0.41	0.12	0.47	0.01	0.92	54.67	53.74
143	159	171	1,536	19	883	110,202	109,300
0.08	0.08	0.09	0.81	0.01	0.46	57.97	57.50
147	222	271	1,024	28	1,523	107,944	106,393
0.08	0.12	0.14	0.53	0.01	0.79	56.07	55.26
130	200	221	1,339	0	1,272	118,553	117,281
0.07	0.10	0.11	0.68	0.00	0.65	60.28	59.64
122	168	259	1,016	27	1,809	112,591	110,755
0.06	0.09	0.13	0.52	0.01	0.93	58.05	57.10
100	213	268	1,168	21	1,440	105,706	104,245
0.05	0.11	0.14	0.60	0.01	0.74	54.60	53.85
96	132	439	1,183	297	2,923	126,741	123,521
0.04	0.06	0.20	0.55	0.14	1.36	59.14	57.64
113	227	336	778	11	1,554	85,610	84,045
0.07	0.14	0.21	0.49	0.01	0.97	53.63	52.65
117	468	226	434	64	2,927	134,386	131,395
0.05	0.22	0.11	0.20	0.03	1.36	62.59	61.20
167	60	1,023	82	17	2,397	123,868	121,454
0.08	0.03	0.51	0.04	0.01	1.19	61.50	60.30



# Consejo Electoral

## del Estado de Jalisco

RE  
DE

Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD
19	<b>213168</b>	51,180	52,968	16,127	2,199	4,355	1,319	71
	%	24.01	24.85	7.57	1.03	2.04	0.62	0.03
20	<b>161173</b>	35,126	44,948	3,760	1,391	1,504	306	476
	%	21.79	27.89	2.33	0.86	0.93	0.19	0.30



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSN	P
Votación Total.	1,023,162	861,228	170,638	45,520	53,428	11,550	6,018	2,897	6
% de votación total	45.50	38.30	7.59	2.02	2.38	0.51	0.27	0.13	
% de votación válida	46.31	38.98	7.72	2.06	2.42	0.52	0.27	0.13	

\* Los distritos marcados con negro representan a los candidatos por los que obtuvieron la mayoría en cada distrito.

\* Los distritos marcados con tonos de gris representan a los mejores segundos porcentajes de votación y que integran el congreso del Estado, aún sin la elección de mayoría en su distrito por la disposición del Art. 30 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

RESULTADO POR DISTRITO DE LA ELECCIÓN  
DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
-----	------	-----	-----	----------------	-------	---------------	--------

138	109	1,246	334	44	2,570	132,660	130,046
0.06	0.05	0.58	0.16	0.02	1.21	62.23	61.01
153	271	374	648	19	1,460	90,436	88,957
0.09	0.17	0.23	0.40	0.01	0.91	56.11	55.19



PARM	PAS	PDS	NO REG	NULOS	TOTAL EMITIDA	Válida
6,106	10,429	18,336	1,377	38,027	2,248,716	2,209,312
3	0.27	0.46	0.82	0.06	1.69	
3	0.28	0.47	0.83			

partido que

3 segundos  
sin haber ganado  
y Electoral del

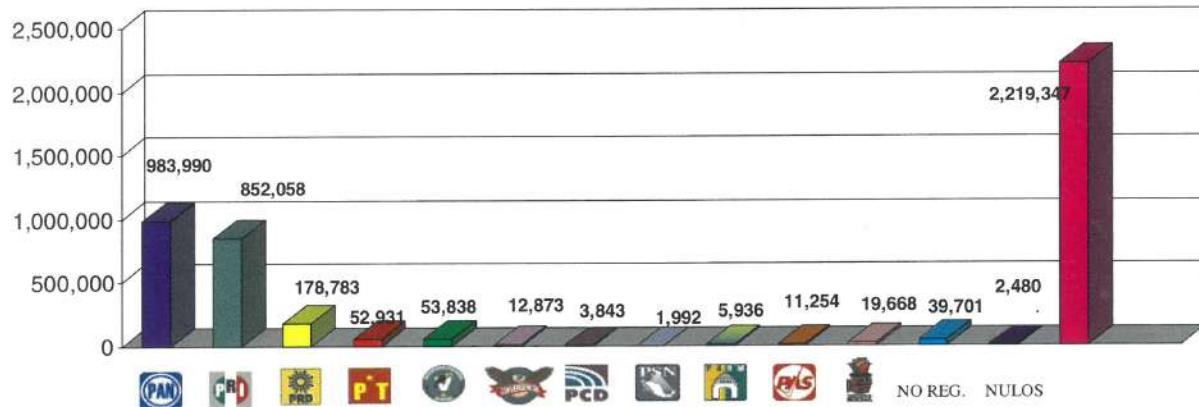
### 3.- Elección de Municipios

#### 3.1 Tabla de resultados por municipio

En la tabla se muestra la votación y el porcentaje respectivo que los partidos políticos obtuvieron en los 124 municipios para la elección de municipios. Al final de la tabla se indica la votación total por partido y el total de municipios ganados por cada partido político. Los municipios marcados con color representan los partidos políticos que obtuvieron la mayoría en cada distrito.

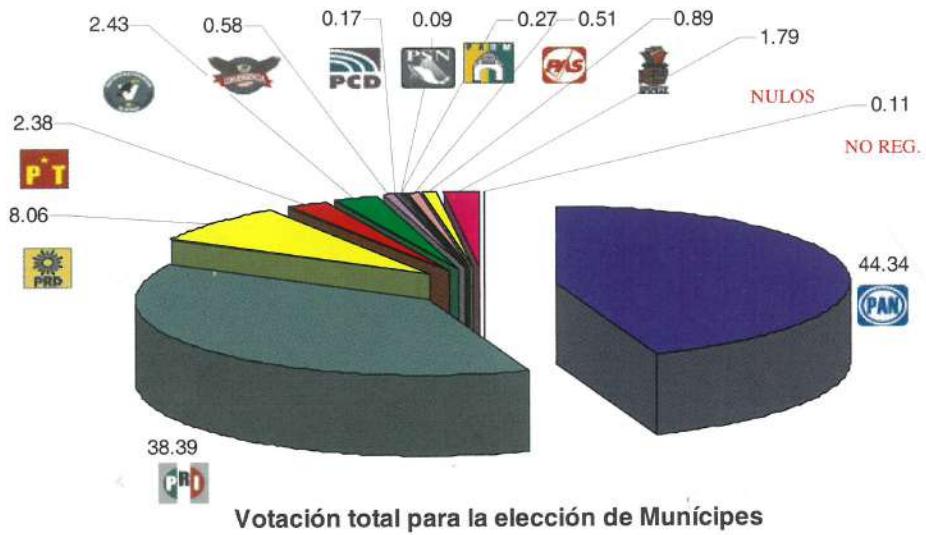
#### 3.2 Gráfica de resultados generales

La gráfica de barras muestra la votación total obtenida por cada partido político en los 124 municipios, así como el total de votos para candidatos no registrados, votos nulos y votación total emitida.



#### 3.3 Gráficas de municipios ganados por partido

La gráfica de pastel indica el número de municipios ganados por cada partido político.



### 3.4 Mapa de resultados

En el mapa se pueden identificar los municipios que fueron ganados por los partidos políticos para

### 3.5 Tabla de integración de cabildos

La tabla determina, de acuerdo con los porcentajes obtenidos por los partidos políticos en cada uno de los 124 municipios, el número de regidores para cada partido político. La columna final señala el número de regidores que compone cada Ayuntamiento, de acuerdo al criterio poblacional descrito en el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Al final de la tabla se muestra el total de regidores conseguidos por cada partido político, así como el porcentaje total de votación obtenido.

### 3.6 Tabla comparativa de participación/abstención por municipio

En la siguiente tabla aparece el listado nominal de electores por municipio, la votación total , el porcentaje de votación con respecto al listado nominal, así como el porcentaje de abstencionismo. Al final de la tabla se muestra el total de ciudadanos inscritos en la lista nominal, la votación total de los 124 municipios, el porcentaje de votación total y el de abstencionismo.





# Consejo Electoral del Estado de Jalisco



Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD
1	Acatic	2,697	2,902	998	60	9	
2	Acatlán de Juárez	2,049	2,928	297	628	1,571	
3	Ahuatlán del Mercado	1,063	3,085	4,120	26	98	
4	Amacueca	1,233	1,109	2	104	1	
5	Amatitán	1,752	2,398	607	7	1	
6	Ameca	8,358	7,418	2,363	3,915	117	
7	San Juanito de Escobedo	911	1,512	965	0	0	
8	Arandas	12,006	16,036	158	41	31	
9	El Arenal	3,215	2,328	95	15	82	
10	Atemajac de Brizuela	773	1,022	5	7	532	
11	Atengo	1,469	1,083	2	1	0	
12	Atenguillo	696	1,279	3	5	2	
13	Atotonilco el Alto	10,914	6,440	1,518	54	656	
14	Atoyac	2,163	1,546	12	11	11	
15	Autlán de Navarro	5,715	10,846	1,051	285	7	
16	Ayotlán	4,450	5,005	3,056	56	105	
17	Ayutla	2,749	2,282	171	10	3	
18	Degollado	3,409	4,231	112	14	7	
19	Bolaños	1,069	1,223	0	60	1	
20	Cabo Corrientes	1,606	1,603	26	659	0	
21	Casimiro Castillo	2,636	2,653	2,493	14	6	1
22	Cihuatlán	4,182	4,400	968	344	2	
23	Zapotlán el Grande	16,940	13,456	2,757	412	0	
24	San Gabriel	2,011	2,511	283	17	1,088	
25	Cocula	3,873	2,238	2,973	1,392	10	
26	Colotlán	3,076	3,506	334	0	0	
27	Concepción de Buenos Aires	937	1,210	352	0	0	
28	Cuautitlán	2,195	2,398	434	8	5	
29	Cuautla	340	395	355	11	1	
30	Cuquío	1,974	1,834	2,544	24	11	
31	Chapala	7,769	5,444	1,023	188	177	
32	Chimaltitán	380	787	129	0	0	
33	Chiquilistlán	816	834	187	10	47	
34	Jamay	3,402	2,181	1,423	176	516	
35	Ejutla	507	445	0	0	0	
36	Encarnación de Díaz	4,814	8,180	1,722	0	0	
37	Etzatlán	3,484	3,143	200	3	362	
38	Gómez Farías	1,906	1,263	671	18	2	

**RESULTADO EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES  
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2000**



CD	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
2	3	5	1	6	1	300	19	7,003	6,597
2	0	0	4	8	92	129	8	7,716	7,565
0	1	2	1	2	0	162	8	8,568	8,366
2	0	1	0	0	0	19	1	2,472	2,446
0	1	0	2	3	0	78	0	4,849	4,757
2	6	90	4	24	23	453	10	22,783	22,284
0	0	0	0	0	0	105	0	3,493	3,388
4	6	8	8	628	3	813	13	29,755	28,828
3	0	3	3	5	0	92	7	5,848	5,720
1	0	4	1	3	1	62	0	2,411	2,327
0	0	0	0	2	0	51	0	2,608	2,552
1	0	0	0	0	0	39	9	2,034	1,975
11	1	2	6	15	2	527	26	20,172	19,528
2	0	4	1	10	3	61	3	3,827	3,709
6	2	4	0	15	0	334	16	18,281	17,897
47	5	4	6	6	0	267	5	13,012	12,663
0	2	3	0	1	0	140	19	5,380	5,202
0	1	3	0	6	2	129	11	7,925	7,752
0	0	0	0	1	0	67	5	2,426	2,352
0	0	0	0	0	0	56	36	3,986	3,894
126	1	3	0	4	0	180	22	8,138	7,908
4	4	3	1	44	0	166	8	10,126	9,938
1	0	0	0	302	110	504	25	34,507	33,977
3	2	5	4	34	0	127	10	6,095	5,927
87	5	84	2	49	1	235	6	10,955	10,696
0	0	0	0	0	0	123	26	7,065	6,916
0	0	0	0	0	0	33	5	2,537	2,499
0	0	1	5	5	0	152	0	5,203	5,027
0	0	1	0	3	0	30	1	1,137	1,090
9	4	3	4	7	0	249	11	6,674	6,352
0	0	0	0	0	0	256	60	14,917	14,601
0	0	0	0	0	0	37	15	1,348	1,296
1	0	1	1	3	2	57	9	1,968	1,884
0	0	1	1	2	0	140	11	7,853	7,698
0	0	0	0	0	0	26	9	987	952
0	0	0	0	655	0	528	0	15,899	15,371
0	2	1	1	3	0	65	6	7,270	7,189
0	1	1	0	832	0	203	18	4,915	4,672



# Consejo Electoral del Estado de Jalisco



Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD
39	El Grullo	1,845	3,273	468	0	0	
40	Guachinango	1,078	839	64	7	0	
41	Guadalajara	318,941	251,673	27,349	21,062	10,297	2,981
42	Hostotipaquito	1,465	1,740	27	10	4	
43	Huejúcar	1,551	1,117	145	46	1	
44	Huejuquilla El Alto	1,568	1,355	110	12	2	
45	La Huerta	2,763	2,371	2,978	24	1	
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	1,742	3,504	199	17	1,442	
47	Ixtlahuacán del Río	2,659	3,233	616	42	13	
48	Jalostotitlán	4,727	3,224	109	21	1,538	
49	La Barca	7,081	7,296	2,020	949	886	
50	Jesús María	4,549	2,438	267	28	12	
51	Jilotlán de los Dolores	1,903	1,668	18	18	1	
52	Jocotepec	5,807	7,059	166	355	152	
53	Juanacatlán	1,994	1,698	597	5	1	
54	Juchitlán	1,063	1,500	41	5	173	
55	Lagos de Moreno	17,709	10,546	387	0	4,200	1,451
56	El Limón	947	893	917	9	1	
57	Magdalena	3,152	3,273	71	8	2	
58	Santa María del Oro	678	284	40	8	3	
59	Manzanilla de la Paz	491	629	716	3	0	
60	Mascota	2,305	3,138	171	17	2	
61	Mazamitla	448	2,518	2,029	24	11	
62	Mexticacán	1,386	1,182	138	8	3	
63	Mezquitic	1,075	1,309	401	23	9	
64	Mixtlán	286	965	441	25	1	
65	Ocotlán	6,593	8,538	5,717	995	524	91
66	Ojuelos de Jalisco	1,845	2,410	3,360	31	346	
67	Pihuamo	995	1,635	270	564	307	1,81
68	Poncitlán	6,381	5,062	1,942	33	265	
69	Puerto Vallarta	23,062	18,671	934	272	33	
70	Villa Purificación	1,495	1,924	698	8	1	
71	Quitupan	879	1,970	1,630	25	2	
72	El Salto	9,512	8,758	4,156	832	1,520	
73	San Cristóbal de la Barranca	726	883	82	7	0	
74	San Diego de Alejandría	997	1,330	119	6	1	
75	San Juan de los Lagos	5,613	5,542	185	19	7,765	
76	San Julián	3,393	2,697	2	8	1	

**RESULTADO EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES  
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2000**



<b>CD</b>	<b>PCD</b>	<b>PSN</b>	<b>PARM</b>	<b>PAS</b>	<b>PDS</b>	<b>No Registrados</b>	<b>Nulos</b>	<b>Total Emitida</b>	<b>Válida</b>
0	0	0	0	1,983	0	188	32	7,789	7,569
0	0	1	0	0	0	54	15	2,058	1,981
2,982	1,875	583	1,726	1,132	4,124	8,312	124	650,180	641,744
1	0	0	3	3	0	82	6	3,341	3,232
0	0	0	0	0	0	74	0	2,934	2,859
0	3	1	2	3	1	68	6	3,131	3,033
2	1	0	3	1	0	121	7	8,272	8,112
4	4	9	1,790	6	3	236	6	8,962	8,686
3	2	13	4	19	3	240	33	6,880	6,508
3	5	4	5	27	0	237	19	9,919	9,598
4	5	6	8	18	1	317	3	18,594	18,232
3	1	5	1	23	2	295	28	7,652	7,254
0	2	4	0	7	0	108	3	3,732	3,571
4	2	5	2	12	1	257	12	13,834	13,539
0	0	0	0	97	0	79	1	4,472	4,386
0	0	0	1	1	0	38	4	2,826	2,777
1,452	0	0	0	1,914	370	977	266	37,821	36,578
0	1	0	1	2	0	70	6	2,847	2,757
1	0	3	2	3	0	89	0	6,604	6,496
0	3	0	1	8	0	34	1	1,060	1,002
0	1	0	0	2	0	28	0	1,870	1,836
0	0	1	0	6	2	138	6	5,786	5,614
1	0	1	3	0	0	122	44	5,201	4,995
2	1	1	1	4	0	80	4	2,810	2,706
1	1	4	3	16	1	155	14	3,012	2,785
1	1	2	1	2	1	56	1	1,783	1,692
993	14	13	17	435	4,598	572	9	29,018	28,393
1	5	3	7	10	66	285	22	8,391	8,027
<b>1,878</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>128</b>	<b>5</b>	<b>5,802</b>	<b>5,649</b>
1	2	7	38	8	3	333	14	14,089	13,688
11	7	12	90	22	188	557	23	43,882	43,217
1	0	0	0	2	0	135	11	4,275	4,117
1	1	7	2	7	0	142	12	4,678	4,479
13	73	13	111	64	3	615	8	25,678	25,026
0	0	1	17	1	0	42	1	1,760	1,708
0	0	0	0	35	0	28	11	2,527	2,481
10	6	8	9	243	2	494	36	19,932	19,348
2	0	1	0	129	0	104	6	6,343	6,219



# Consejo Electoral del Estado de Jalisco



Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	C
77	San Marcos	412	560	609	0	0	
78	San Martín de Bolaños	588	787	11	0	0	
79	San Martín Hidalgo	6,615	3,271	619	20	3	
80	San Miguel el Alto	6,802	2,614	1,011	34	12	
81	San Sebastián del Oeste	238	1,159	974	174	0	
82	Santa María de los Angeles	1,003	654	158	2	0	
83	Sayula	3,223	4,651	372	3,244	284	
84	Tala	3,361	7,911	1,201	19	516	
85	Talpa de Allende	2,383	3,093	0	0	0	
86	Tamazula de Gordiano	5,622	6,713	2,900	68	20	
87	Tapalpa	2,105	2,401	49	7	1,399	
88	Tecalitlán	3,617	3,212	92	15	0	
89	Tecolotlán	3,651	2,865	38	20	12	
90	Techaluta de Montenegro	842	689	66	0	0	
91	Tenamaxtlán	505	891	197	3	1,490	
92	Teocaltiche	5,424	5,971	489	608	0	
93	Teocuitatlán de Corona	2,598	2,525	46	6	2	
94	Tepatitlán de Morelos	26,581	9,001	3,050	219	798	
95	Tequila	6,090	5,172	208	28	12	
96	Teuchitlán	457	1,741	1,679	3	1	
97	Tizapán el Alto	3,145	2,558	21	945	5	
98	Tlajomulco de Zúñiga	11,164	12,440	10,168	0	514	
99	Tlaquepaque	63,564	50,129	10,996	2,403	1,801	1
100	Tolimán	948	1,558	864	31	4	
101	Tomatlán	2,692	3,911	2,676	226	6	
102	Tonalá	34,691	46,820	2,922	1,254	939	
103	Tonaya	1,431	1,106	176	0	0	
104	Tonila	1,367	1,479	294	0	0	
105	Totatiche	795	1,341	342	23	6	
106	Tototlán	3,890	3,780	88	150	10	
107	Tuxcacuesco	749	1,240	2	3	1	
108	Tuxcueca	271	772	468	476	0	
109	Tuxpan	4,137	2,852	1,037	772	4,480	
110	Unión de San Antonio	2,621	3,183	10	7	6	
111	Unión de Tula	3,038	2,060	320	13	4	
112	Valle de Guadalupe	1,609	1,068	2	9	15	
113	Valle de Juárez	924	1,098	243	181	0	
114	Villa Corona	1,552	2,488	1,328	303	427	
115	Villa Guerrero	1,243	1,268	76	4	103	

**RESULTADO EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES  
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2000**



<b>CD</b>	<b>PCD</b>	<b>PSN</b>	<b>PARM</b>	<b>PAS</b>	<b>PDS</b>	<b>No Registrados</b>	<b>Nulos</b>	<b>Total Emitida</b>	<b>Válida</b>
0	0	0	0	0	0	49	0	1,630	1,581
0	0	0	0	2	0	55	0	1,443	1,386
1	1	4	2	10	0	268	14	10,828	10,505
56	1	5	4	23	0	300	6	10,868	10,483
0	2	1	0	1	0	92	1	2,642	2,545
0	0	1	1	0	0	46	0	1,865	1,815
1	2	2	38	5	1	209	15	12,047	11,812
11	2	15	458	7	5,884	626	56	20,067	19,331
0	0	9	0	0	0	121	37	5,643	5,485
5	5	5	6	53	95	410	34	15,936	15,383
38	2	1	1	6	0	155	4	6,168	5,992
1	0	2	3	11	0	148	4	7,105	6,921
2	2	7	6	12	0	166	18	6,799	6,528
0	0	0	0	0	0	24	38	1,659	1,597
5	1	2	1	2	1	128	6	3,232	3,083
0	0	0	0	0	0	401	43	12,936	12,492
0	3	2	1	3	1	96	2	5,285	5,169
19	26	35	20	224	24	1,153	49	41,199	39,654
4	3	2	4	10	36	181	8	11,758	11,506
0	0	0	1	1	0	92	3	3,978	3,877
0	2	5	2	10	0	205	21	6,919	6,648
0	0	0	69	0	0	776	57	35,188	34,355
1,040	388	196	403	397	748	2,361	30	134,456	132,065
3	2	6	1	3	0	79	4	3,503	3,370
6	11	250	2	18	0	190	3	9,991	9,755
247	243	94	297	261	475	1,467	18	89,728	88,243
0	0	0	0	0	0	80	25	2,818	2,713
0	0	0	0	0	0	46	6	3,192	3,140
3	1	3	1	6	0	51	0	2,572	2,478
3	4	2	1	13	0	225	16	8,182	7,908
0	0	2	2	2	0	28	0	2,029	1,991
0	0	0	310	0	227	80	10	2,614	2,524
7	2	8	8	458	1	290	11	14,063	13,736
1	1	3	3	9	1	197	4	6,046	5,814
0	2	1	1	9	1	117	11	5,577	5,418
0	3	1	0	7	0	61	2	2,777	2,692
0	0	1	1	4	1	51	6	2,510	2,446
3	2	4	1	2	0	126	1	6,237	6,098
0	0	0	3	0	0	50	4	2,751	2,690



# Consejo Electoral

## del Estado de Jalisco



Distrito	Lista Nominal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD
116	Villa Hidalgo	2,610	1,771	221	14	3	
117	Cañadas de Obregón	900	909	35	3	1	
118	Yahualica de González Gallo	5,339	4,794	8	21	437	
119	Zacoalco de Torres	2,799	3,774	2,211	413	181	1,5
120	Zapopan	155,825	109,350	25,817	6,768	5,056	2,1
121	Zapotiltic	3,627	4,067	3,941	25	11	
122	Zapotitlán de Vadillo	1,073	1,291	8	12	2	
123	Zapotlán del Rey	2,419	2,570	329	17	277	
124	Zapotlanejo	7,207	5,201	6,422	287	19	

Total de Municipios Ganados	50	64	6	0	3	1
-----------------------------	----	----	---	---	---	---



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD
Votación Total.	983,990	852,058	178,783	52,931	53,838	12,8
Porcentaje de votación total	44.34	38.39	8.06	2.38	2.43	0.58
Porcentaje de votación válida	45.27	39.20	8.23	2.44	2.48	0.59

\*Los campos en color representan al partido que obtuvo la mayoría de votos.

\* Los campos en color gris son de los partidos que no registraron planilla para competir y aún así obtuvieron

\* Estos son los resultados recomuestos una vez realizadas las operaciones

**RESULTADO EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES  
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2000**



CD	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS	No Registrados	Nulos	Total Emitida	Válida
1	0	1	1	10	0	131	14	4,777	4,602
1	0	0	0	4	0	88	2	1,943	1,844
3	3	2	2	5	0	272	15	10,901	10,570
1,573	5	6	3	12	0	254	7	11,238	10,957
2,141	1,040	342	367	673	2,556	3,839	581	314,355	309,935
1	1	2	0	11	3	249	17	11,955	11,635
1	0	6	1	13	0	69	9	2,485	2,364
2	0	6	3	6	3	149	0	5,781	5,595
5	15	8	3	20	0	565	31	19,783	19,117

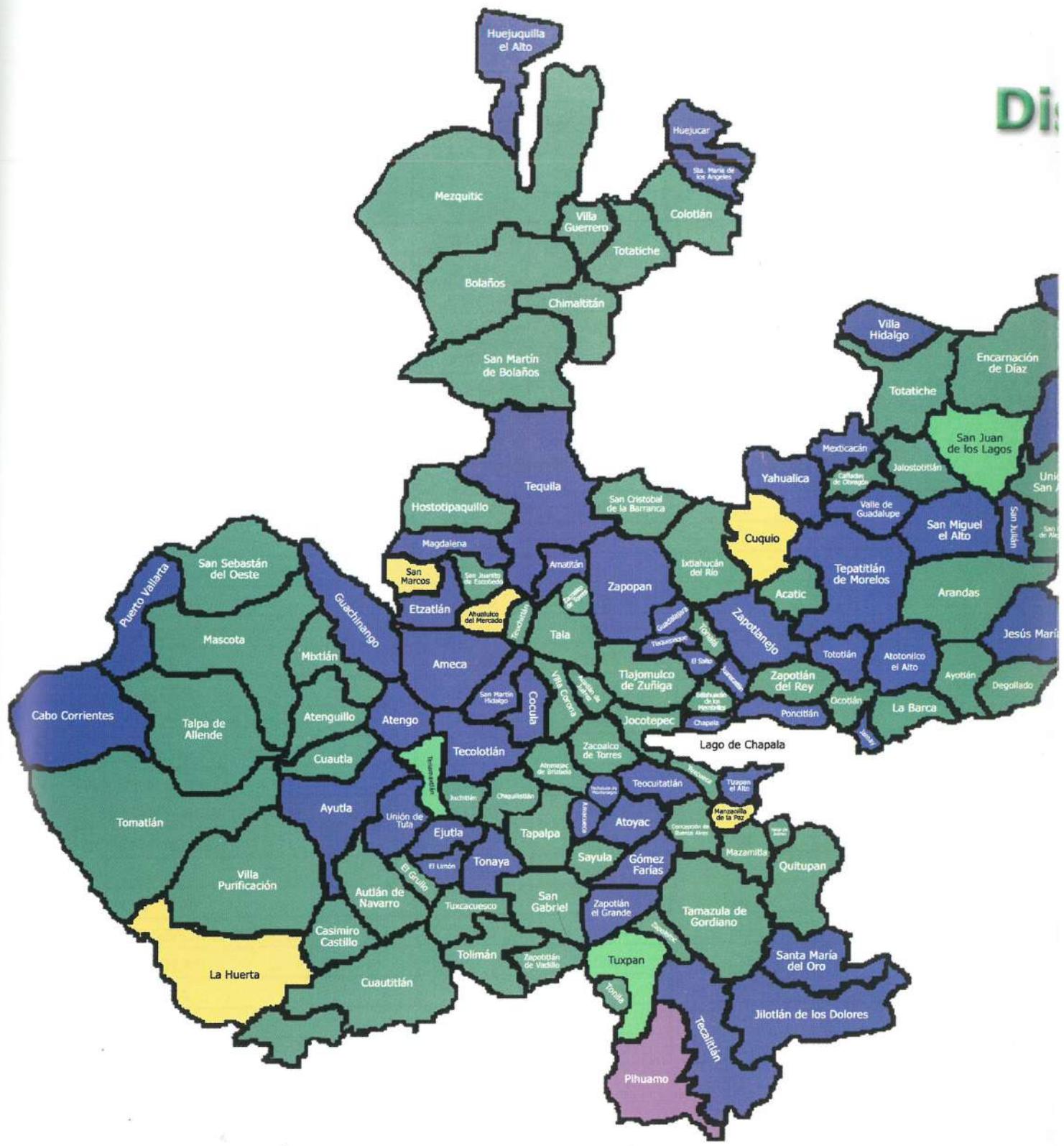
1	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---



CD	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS	NO REG	NULOS	TOTAL EMITIDA	Válida
12,873	3,843	1,992	5,936	11,254	19,668	39,701	2,480	2,219,347	2,173,537
0.58	0.17	0.09	0.27	0.51	0.89	1.79	0.11		
0.59	0.18	0.09	0.27	0.52	0.90				

vieron votos.

iones que ordenó el Tribunal del Poder Judicial de la Federación



# Distribución de Municipios por Partido Elección de Municipios 2000



## Participación - Abstención por Municipio

				PORCENTAJE DE	
	MUNICIPIO	LISTA	VOTACION TOTAL	VOTACION	ABSTENCION
1	ACATIC	11419	7003	61	39
2	ACATLAN DE JUAREZ	11810	7716	65	35
3	AHUALULCO DEL MERCADO	12504	8568	69	31
4	AMACUECA	3481	2472	71	29
5	AMATITAN	7387	4849	66	34
6	AMECA	38761	22783	59	41
7	SAN JUANITO DE ESCOBED	5666	3493	62	38
8	ARANDAS	42855	29755	69	31
9	EL ARENAL	8735	5848	67	33
10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	3207	2411	75	25
11	ATENGO	3393	2608	77	23
12	ATENGUILLO	2874	2034	71	29
13	ATOTONILCO EL ALTO	31058	20172	65	35
14	ATOYAC	5733	3827	67	33
15	AUTLAN DE NAVARRO	32753	18281	56	44
16	AYOTLAN	20459	13012	64	36
17	AYUTLA	8075	5380	67	33
18	DEGOLLADO	13599	7925	58	42
19	BOLAÑOS	3330	2426	73	27
20	CABO CORRIENTES	5843	3986	68	32
21	CASIMIRO CASTILLO	12919	8138	63	37
22	CIHUATLAN	18518	10126	55	45
23	ZAPOTLAN EL GRANDE	57298	35291	62	38
24	SAN GABRIEL	9245	6095	66	34
25	COCULA	17463	10955	63	37
26	COLOTLAN	11197	7065	63	37
27	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	3655	2537	69	31
28	CUATITLAN	9017	6548	73	27
29	CUAUTLA	1710	1137	66	34
30	CUQUIO	11083	6674	60	40
31	CHAPALA	24931	14917	60	40

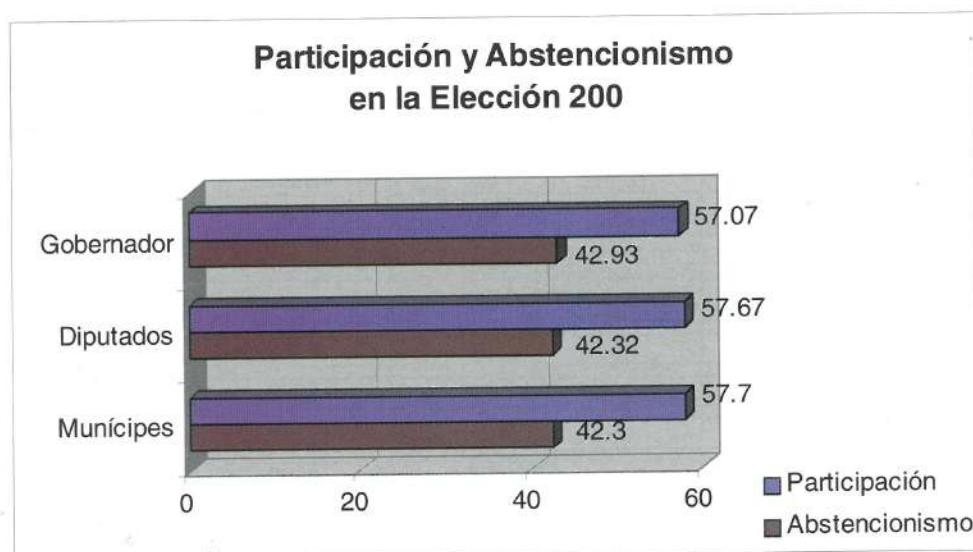
32	CHIMALTITAN	1887	1348	71	29
33	CHIQUILISTLAN	3013	1968	65	35
34	JAMAY	13414	7853	59	41
35	EJUTLA	1448	987	68	32
36	ENCARNACION DE DIAZ	26687	15899	60	40
37	ETZATLAN	10724	7270	68	32
38	GOMEZ FARIAS	7646	4915	64	36
39	EL GRULLO	13911	7789	56	44
40	GUACHINANGO	3097	2058	66	34
41	GUADALAJARA	1164919	650180	56	44
42	HOSTOTIPAQUILLO	5100	3341	66	34
43	HUEJUCAR	4735	2934	62	38
44	HUEJUQUILLA EL ALTO	5408	3131	58	42
45	LA HUERTA	13574	8272	61	39
46	IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS	13172	8962	68	32
47	IXTLAHUCAN DEL RIO	12159	6880	57	43
48	JALOSTOTITLAN	17332	9919	57	43
49	LA BARCA	38048	18940	50	50
50	JESUS MARIA	12737	7652	60	40
51	JILOTLAN DE LOS DOLORES	5653	3732	66	34
52	JOCOTEPE	21790	13834	63	37
53	JUANACATLAN	7248	4845	67	33
54	JUCHITLAN	4238	2826	67	33
55	LAGOS DE MORENO	75145	37821	50	50
56	EL LIMON	4598	2847	62	38
57	MAGDALENA	11170	7066	63	37
58	SANTA MARIA DEL ORO	1766	1060	60	40
59	MANZANILLA DE LA PA	2510	1870	75	25
60	MASCOTA	8842	5786	65	35
61	MAZAMITLA	7351	5201	71	29
62	MEXTICACAN	4168	2810	67	33
63	MEZQUITIC	6403	3435	54	46
64	MIXTLAN	2501	1783	71	29
65	OCOTLAN	51650	29797	58	42
66	OJUELOS JALISCO	13520	8391	62	38
67	PIHUAMO	9583	5802	61	39
68	PONCITLAN	23484	14089	60	40
68	PUERTO VALLARTA	99995	43882	44	56
70	VILLA PURIFICACION	6907	4275	62	38

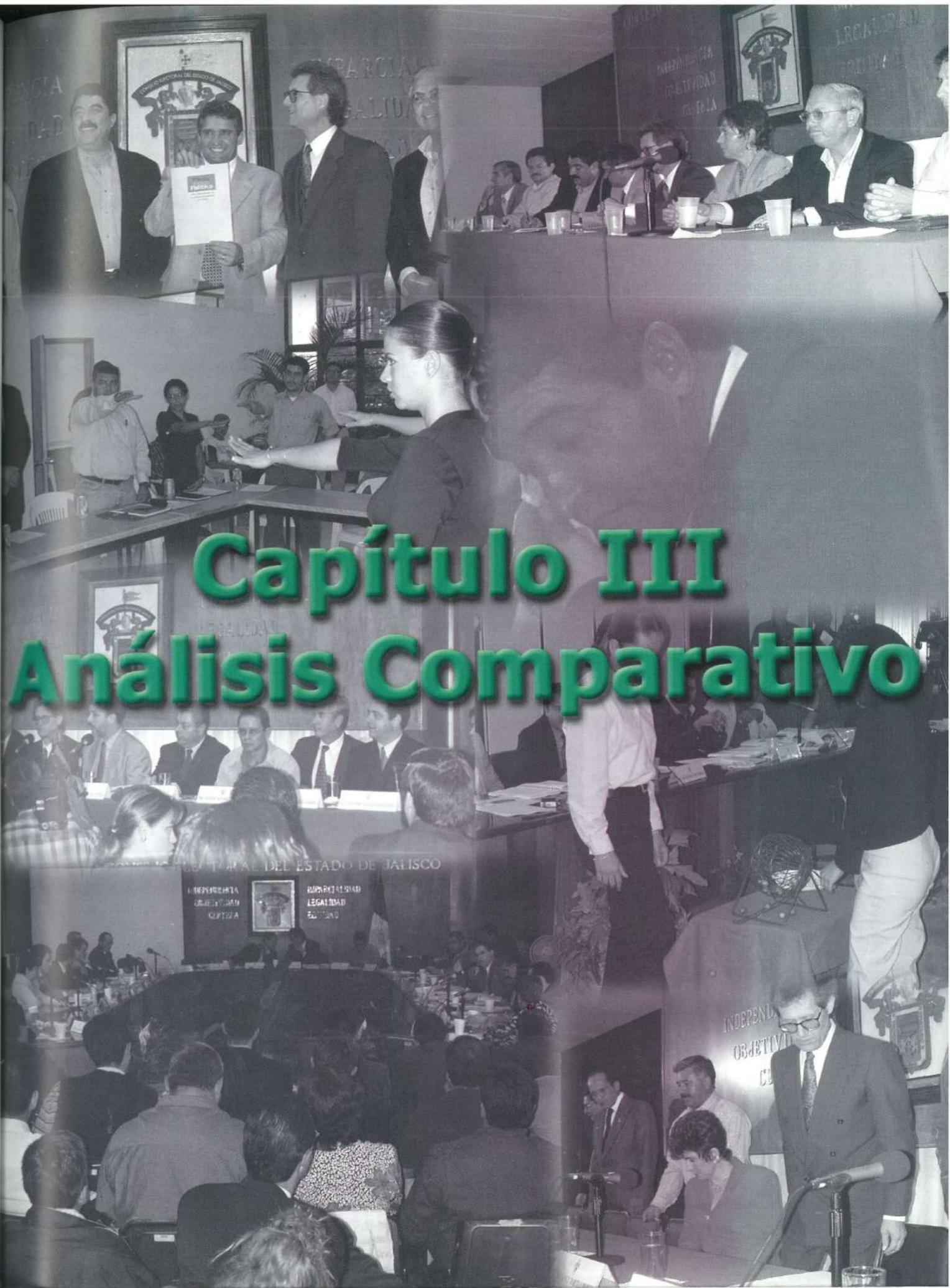
71	QUITUPAN	8346	4678	56	44
72	EL SALTO	46311	25678	55	45
73	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2786	1760	63	37
74	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	3714	2527	68	32
75	SAN JUAN DE LOS LAGOS	31751	20439	64	36
76	SAN JULIAN	8902	6343	71	29
77	SAN MARCOS	2219	1630	73	27
78	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2238	1443	64	36
79	SAN MARTIN HIDALGO	18392	10828	59	41
80	SAN MIGUEL EL ALTO	17136	10868	63	37
81	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3972	2642	67	33
82	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	3036	1865	61	39
83	SAYULA	18997	12047	63	37
84	TALA	32948	20067	61	39
85	TALPA DE ALLENDE	8198	5643	69	31
86	TAMAZULA DE GORDIANO	28880	15936	55	45
87	TAPALPA	8125	6168	76	24
88	TECALITLAN	11691	7105	61	39
89	TECOLOTLAN	10321	6799	66	34
90	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2262	1659	73	27
91	TENAMAXTLAN	4815	3232	67	33
92	TEOCALTICH	23384	12936	55	45
93	TEOCUITATLAN DE CORONA	8662	5617	65	35
94	TEPATITLAN DE MORELOS	70388	41199	59	41
95	TEQUILA	19167	11758	61	39
96	TEUCHITLAN	5821	3978	68	32
97	TIZAPAN EL ALTO	11983	6919	58	42
98	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	61432	35188	57	43
99	TLAQUEPAQUE	244225	134456	55	45
100	TOLIMAN	5571	3503	63	37
101	TOMATLAN	18413	9991	54	46
102	TONALA	161173	90294	56	44
103	TONAYA	4263	2818	66	34
104	TONILA	4918	3192	65	35
105	TOTATICHE	3892	2572	66	34
106	TOTOTLAN	13250	8182	62	38
107	TUXCACUESCO	2799	2029	72	28
108	TUXCUECA	3983	2614	66	34

109	TUXPAN	22345	14063	63	37
110	UNION DE SAN ANTONIO	9298	6046	65	35
111	UNION DE TUL	9284	5577	60	40
112	VALLE DE GUADALUPE	4241	2777	65	35
113	VALLE DE JUAREZ	3937	2510	64	36
114	VILLA CORONA	11179	6237	56	44
115	VILLA GUERRERO	3991	2751	69	31
116	VILLA HIDALGO	8650	4777	55	45
117	CAÑADAS DE OBREGON	3184	1943	61	39
118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	16269	10901	67	33
119	ZACOALCO DE TORRES	17125	11238	66	34
120	ZAPOPAN	598139	314355	53	47
121	ZAPOTILTIC	19000	11955	63	37
122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3773	2485	66	34
123	ZAPOTLAN DEL REY	9346	5781	62	38
124	ZAPOTLANEJO	33048	19783	60	40
	TOTALES	3898684	2225264	57	43

#### 4. Gráfica de participación/abstención en cada una de las elecciones de 2000

La gráfica de barras indica los porcentajes totales de participación y abstencionismo para la elección de municipios, diputados y gobernador de l 12 de noviembre de 2000.





# Capítulo III

# Análisis Comparativo



## Capítulo III

### Análisis comparativo

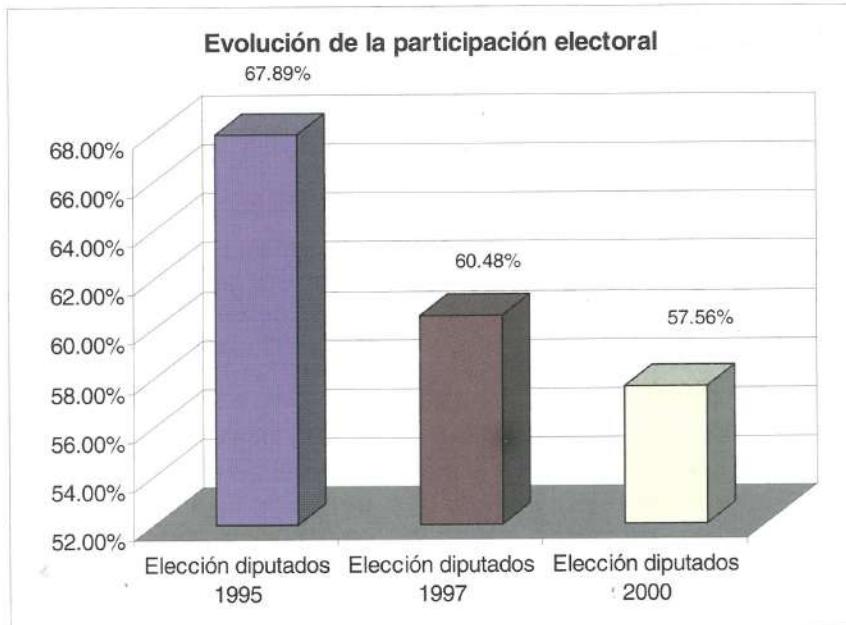
#### 1. Participación y abstención

La dinámica del padrón electoral en Jalisco —los ciudadanos registrados en edad y con derecho a ejercer el sufragio— ha sido cambiante en la última década, ya que de la elección de 1995 a la de 1997 disminuyó en un 0.9% y de 1997 a 2000 aumentó en un 1.15%. Por otra parte, el listado nominal —es decir, el universo de ciudadanos registrados y que efectivamente cuentan con su credencial para votar y por tanto, están en condiciones de sufragar el día de la elección—, refleja una tendencia creciente en las tres últimas elecciones: 2'970,414 ciudadanos tuvieron la posibilidad de votar en 1995, mientras que en 1997 pudieron hacerlo 3'405,045; finalmente en 2000, pudieron votar 3'898,684. El incremento global desde 1995 significa 928,270 ciudadanos, es decir 31.25 % de crecimiento del listado nominal.

La participación de ciudadanos en las urnas el 12 de noviembre no alcanzó los niveles registrados en la elección de gobernador de 1995, o en la intermedia de 1997 donde se renovaron los 124 ayuntamientos y el Congreso del estado. Mientras que en los comicios para elegir gobernador, diputados locales y municipales en 1995, el porcentaje de participación fue del 71.09%, en 1997 donde sólo se eligieron diputados y municipales alcanzó un 60.48%; en 2000 con la elección de gobernador, diputados y municipales la participación ciudadana llegó al 57.70%. Lo anterior sugiere que los parámetros de participación/abstención en Jalisco se han mantenido en niveles normales, con un promedio de participación en los tres procesos electorales del 63.09%.

Los índices de participación/abstención varían por la presencia de algunos factores entre los que pueden encontrarse el tipo de elección que se trate, los cargos públicos en disputa, la calidad e intensidad de la competencia política, la percepción de los ciudadanos respecto del gobierno, los partidos y los candidatos y muchas circunstancias más. Sin embargo se ha mejorado respecto de procesos electorales anteriores a la creación de organismos ciudadanos de autoridad electoral, ya que el índice de abstencionismo en Jalisco en las elecciones de 1985 fue de 59.8%, en 1988 de 65.6% y en 1992 de 47.6%.

La siguiente gráfica muestra los índices de participación en las elecciones de 1995 a 2000.



## 2. Elección de Gobernador

Aunque por los resultados de las encuestas publicadas y los análisis de los especialistas realizados antes del 12 de noviembre para la elección de gobernador se esperaba un amplio margen de ventaja entre los votos obtenidos por el partido mayoritario y la primera minoría, el sentido en que los ciudadanos jaliscienses emitieron sus sufragios arrojó una cerrada competencia entre los candidatos del Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional. Los resultados convirtieron a la elección de gobernador en la más competitiva en la historia de nuestro estado, en la que el candidato del PAN, Francisco Ramírez Acuña, consiguió la victoria electoral al obtener 983,502 votos, lo que representó el 45.49% frente a los 936,657 con el 43.32% de Jorge Arana Arana, candidato del PRI.

La diferencia entre el candidato triunfador y su más cercano perseguidor fue de tan sólo 46,945 votos, luego de la recomposición realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco en primera y segunda instancia, así como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de revisión Constitucional. En lo que respecta a la tercera fuerza electoral en el estado, el PRD obtuvo 112,743 votos que equivalen al 5.21 % de la votación total. El porcentaje global de votación en la misma elección para el resto de los partidos que contendieron fue de 4.31% dividido de la siguiente manera: el Partido del Trabajo obtuvo el 1.57% de la votación; el Partido Verde Ecologista de México el 1.24%; Convergencia por la Democracia el 0.32%; el Partido de Centro Democrático 0.12%; el Partido de la Sociedad Nacionalista el 0.10%; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana el 0.16%; el Partido Alianza Social el 0.34% y el Partido Democracia Social el 0.46%.<sup>1</sup>

Debido a que la modificación de los distritos y las secciones electorales realizada en 1996 no permite comparar el incremento/decremento de cada uno de los partidos políticos con respecto a la elección de gobernador en 1995 en cada distrito electoral, el presente análisis se basa únicamente en la comparación de los resultados generales en el estado. Frente a la elección de gobernador de 1995, donde obtuvo un 52.72%, el PAN vio disminuir su porcentaje de votación en más de 7 puntos porcentuales, al obtener en el 2000 el 45.49% de la votación total, es decir, una disminución de 130,060 votos. Mientras que en 1995 el PAN consiguió una amplia ventaja de 15 puntos porcentuales sobre el PRI, en las elecciones de 2000 la diferencia fue del 2.17%. El PRI, no obstante mantenerse como segunda fuerza en el estado, aumentó considerablemente sus niveles de votación con respecto a la elección de 1995. De los 783,601 votos que obtuvo en la elección de gobernador de 1995, el 12 de noviembre de 2000 obtuvo 936,657, esto es, un incremento de 153,056 votos que en términos porcentuales significa un crecimiento de 6 puntos.

En términos de votación para gobernador por distrito, el PRI ganó en doce de los veinte distritos electorales uninominales con un margen muy apretado. En ocho de los distritos ganados por el PRI, la diferencia con el PAN fue menor a 5,000 votos, sobresaliendo el distrito 5 con cabecera distrital en Puerto Vallarta, donde la diferencia fue de tan sólo 218 votos. En tres distritos consiguió entre 5,000 y 10,000 votos de diferencia, y sólo en un distrito electoral, el distrito 20 con cabecera distrital en Tonalá, consiguió un margen de más de 20,000 votos.

En los ocho distritos restantes, el triunfo del PAN fue holgado. Sólo en el distrito 19 con cabecera en Zapotlán el Grande obtuvo una diferencia de menos de 5,000 votos al ganar con 3,866 votos. En dos distritos la diferencia fue de entre 5,000 y 10,000 votos; en un distrito de entre 15,000 y 20,000 votos y en dos distritos más obtuvo una diferencia mayor de 20,000 votos, siendo la mayor diferencia la obtenida en el distrito 10 con cabecera en Zapopan con 26,275 votos.

Por su parte, el PRD tuvo un incremento en su votación de 28,581 votos con respecto a la elección de 1995 en la que consiguió el 3.99%, ya que el 12 de noviembre alcanzó un 5.21%, esto es, 112,743 votos. El incremento total para este partido de 1995 a 2000 fue de poca más de 1 punto porcentual. El PRD se mantiene como tercera fuerza en el estado en 19 de los 20 distritos uninominales, ya que fue superado por el PVEM en el distrito 2 con sede distrital en Lagos de Moreno. La diferencia de votación para gobernador entre este

<sup>1</sup> Los resultados finales fueron determinados con base en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

partido y el partido ganador en cada distrito fue mayor que la registrada entre el primer y segundo lugar. Sólo en un distrito, el 20, la diferencia fue menor de 30,000 votos; en tres distritos la diferencia fue de entre 30,000 y 40,000 votos; en diez distritos de entre 40,000 y 50,000 votos; en tres distritos de entre 50,000 y 60,000 votos y en un distrito la diferencia fue mayor de 60,000 votos dado que en el distrito 12 con cabecera distrital en Guadalajara la diferencia registrada fue de 61,316 votos.

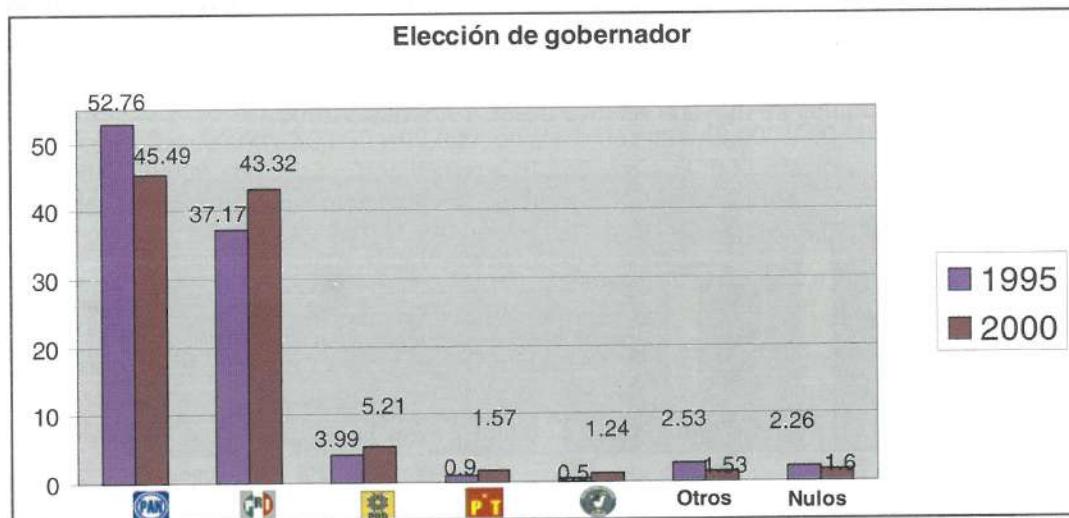
Comparativo de la elección de Gobernador  
1995 – 2000

Respecto a la elección de 1995 y la de 2000, los votos nulos disminuyeron. Para la elección de gobernador de 1995 se obtuvieron 47,782 votos nulos y en la de 2000 fueron 34,736, es decir, 13,046 votos nulos menos, lo que representa una disminución del 27%.

La siguiente tabla muestra la comparación de resultados obtenidos por los

Partido		1995 Votos	% de Votación	2000 Votos	% de Votación	Variación en Voto	% de Variación
PAN		1113562	52.76	983502	45.49	-130060	-7.27
PRI		783601	37.10	936657	43.33	153056	6.23
PRD		84162	3.98	112743	5.22	28581	1.24
PT		18919	0.89	34006	1.57	15087	0.68
PVEM		10501	0.49	27010	1.25	16509	0.76
PARM		12087	0.57	3631	0.17	-8456	-0.40
Otro		41344 *	1.95	29318**	1.36	-12026	-0.59
Nulos		47782	2.26	34736	1.61	-13046	-0.65
Total		2,111,958		2161879***			

La gráfica que a continuación se presenta también muestra los resultados de la elección de gobernador de 1995 y 2000.



### 3. Elección de Diputados

Desde 1997, con las reformas aprobadas por el Congreso del Estado a la Ley Electoral del Estado de Jalisco, el propio Congreso se integra con 40 diputados, veinte de los cuales se eligen por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales en que se divide el estado. Los veinte restantes se eligen por el principio de representación proporcional en una sola circunscripción plurinominal mediante dos mecanismos. A partir de la reforma complementaria que a la misma ley hiciera el Congreso en 2000, los diputados de representación proporcional son asignados de manera alternativa en primer lugar por el tradicional sistema de lista que los partidos registran ante el Consejo, y en segundo lugar, los candidatos a diputados por el principio de mayoría que en la contienda en sus distritos no obtuvieran la mayoría de votos, pero sí los mejores porcentajes en el estado.

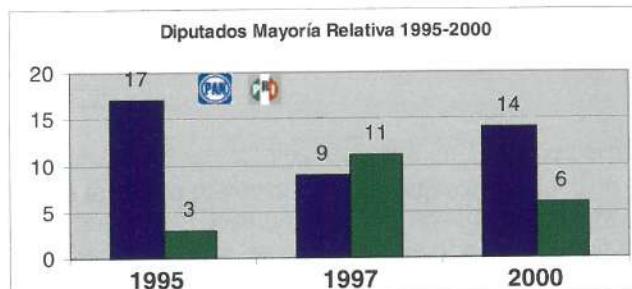
### 3.1 Mayoría Relativa

Cuando en nuestro estado la renovación del Congreso coincide con la del Ejecutivo, ha sido frecuente observar gran similitud entre los resultados de una y otra elección. En la elección de noviembre pasado, este fenómeno no se repitió. La votación obtenida por los partidos políticos en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa tuvo un comportamiento distinto del observado en los mismos distritos en la elección de gobernador.

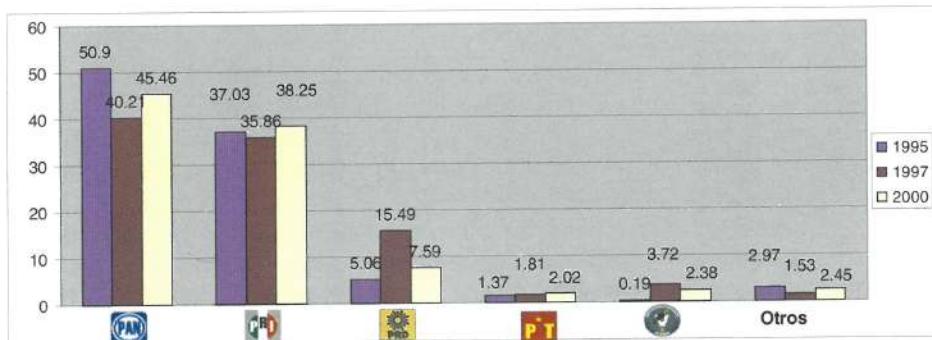
Mientras que para la elección de gobernador el PRI obtuvo mayor votación en doce distritos y el PAN sólo en ocho, los resultados oficiales en la elección diputados de mayoría relativa adjudicaron la mayoría al PAN en 14 de los veinte distritos, mientras que para el PRI sólo en 6. Con la votación de 2'244,316 electores, el PAN obtuvo 1'020,377 votos que representaron el 45.46% de la votación total, mientras que el PRI consiguió una votación de 858,412, esto es el 38.24% del total de votos.

La siguiente tabla muestra que desde 1995 hasta 2000 los únicos partidos con victorias electorales en distritos uninominales han sido el PAN y el PRI.

Diputados de Mayoría Relativa 1995 - 2000		
Eleción	PAN	PRI
1995	17	3
1997	9	11
2000	14	6



La siguiente gráfica comparativa indica los porcentajes de votación obtenidos por los partidos políticos en las elecciones de diputados de mayoría relativa desde 1995 hasta 2000.



El PAN refrendó mayorías electorales que había obtenido en 1997 en los distritos 3 Tepatitlán, 8 Guadalajara, 9 Guadalajara, 10 Zapopan, 11 Guadalajara, 12 Guadalajara, 13 Guadalajara, 14 Guadalajara y 16 Tlaquepaque, y ganó por primera vez los distritos 2 Lagos de Moreno, 4 Zapopan, 6 Zapopan, 7 Tlaquepaque y 15 La Barca.

En ocho distritos (1, 2, 5, 15, 17, 18, 19 y 20) el PAN obtuvo más votos en la elección de gobernador que en la de diputados de mayoría; mientras que en los doce restantes (3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16) consiguió mayor votación para diputados que para gobernador. La votación total para diputados de 1'020,377 fue mayor que la obtenida para gobernador, luego de la recomposición realizada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial del Estado de Jalisco y del Poder Judicial de la Federación, con 983,502. Este mismo partido aumentó su votación en 198,899 votos con respecto a la elección de diputados de mayoría relativa de 1997, lo que representó un incremento de 5.25 puntos porcentuales.

El PRI, por su parte, repitió mayorías electorales en seis distritos 1 Colotlán, 5 Puerto Vallarta, 17 Jocotepec, 18 Aulán, 19 Zapotlán y 20 Tonalá. Sólo en dos distritos 5 Puerto Vallarta y 15 La Barca la votación por mayoría relativa superó los votos que obtuvo en la elección de gobernador. Para este partido la votación total por diputados de mayoría de 858, 412 disminuyó en 78,245 votos con respecto a los 936,657 obtenidos en la elección de gobernador. Respecto de 1997, la votación de mayoría relativa para este partido se incrementó en 125,758 sufragios, lo que significó un crecimiento de 3.13 puntos porcentuales.

Pese a que el PRD no obtuvo ningún diputado por la vía uninominal, al comparar sus resultados con los de la elección de gobernador, tuvo un incremento considerable de votos en la mayoría de los distritos: la votación total para el PRD en la elección de gobernador fue de 112,743 votos con el 5.21%, mientras que en la de diputados de mayoría relativa fue de 170,311 con 7.59% de la votación total. La diferencia entre los votos de una y otra elección es de 52,189 votos más por diputados.

Los demás partidos políticos que contendieron también incrementaron su votación con respecto a la elección de gobernador donde obtuvieron en conjunto el 4.31% de la votación total, mientras que en la votación total de diputados de mayoría relativa obtuvieron en conjunto el 6.85%. El PT pasó de obtener el 1.57% para gobernador, a un 2.02% para diputados; PVEM, del 1.24 al 2.38%; CD de 0.32 a 0.51%; PCD de 0.12 a 0.27%; PSN de 0.10 a 0.13%; PARM de 0.16 a 0.28%; PAS de 0.34 a 0.47% y PDS de 0.46 a 0.81%.

En los distritos uninominales que ganó el PAN, la diferencia de votos con el PRI fue mayor que la alcanzada en la elección de gobernador, ya que en cuatro distritos su diferencia fue mayor a 20,000 votos, como los 30,363 en el distrito 12 de Guadalajara. En dos distritos la diferencia fue de entre 10,000 y 15,000 votos. En otros seis distritos de entre 5,000 y 10,000 votos y sólo en dos distritos la diferencia fue menor a 5,000 votos siendo la menor la del distrito 4 de Zapopan con 2,798 votos.

En los seis distritos restantes y que fueron ganados por el PRI, la diferencia fue menor ya que en tres de ellos la diferencia fue de entre 5,000 y 10,000 votos y en los otros tres fue menor a 5,000 votos. Para el PRD, solo en un distrito la diferencia fue menor a 30,000 votos con respecto al partido ganador. En seis distritos la diferencia fue de entre 30,000 y 40,000; en cinco de entre 40,000 y 50,000 votos; en seis distritos fue de entre 50,000 y 60,000 votos y en dos distritos fue mayor a 60,000, como en el caso del distrito 3 de Tepatitlán donde obtuvo 69,792 votos menos que el PAN.

### 3.2 Representación Proporcional

La elección de los 20 diputados por el principio de representación proporcional (RP) para conformar el Congreso de Estado se desarrolla en una sola circunscripción plurinominal, lo que significa que la totalidad del territorio del estado se constituye en una sola área de competencia para la asignación de escaños de RP.

La participación del electorado para esta elección fue de un 57.67 %, ya que ejercieron este derecho 2'248,716 ciudadanos de un total de 3'898,684 que estaban registrados en el Listado Nominal para este proceso electoral. Los porcentajes de la votación total emitida que obtuvieron los partidos políticos fueron los siguientes: PAN 45.50, PRI 38.30, PRD 7.59, PT 2.02, PVEM 2.38, CD 0.57, PCD 0.27, PSN 0.13, PARM 0.27, PAS 0.46, PDS 0.82; asimismo, el porcentaje de votos para los candidatos no registrados significa un 0.06 %, mientras que los votos nulos representaron el 1.69 %.

Para llevar a cabo el procedimiento de asignación de diputados por el principio de RP la LEEJ establece en sus artículos 31, 32 y 33 las formas en que se debe efectuar dicho procedimiento, indicando que sólo aquellos partidos que obtengan mas del 2% de la votación total emitida podrán acceder a la asignación de estos diputados. Cinco de los once partidos que registraron candidatos a esta elección lograron más del 2% de la votación, estos son: PAN, PRI, PRD, PVEM y PT. Sin embargo, sólo los cuatro primeros obtuvieron escaños luego de la aplicación de la fórmula de asignación de diputados que especifican los artículos de la ley antes citados.

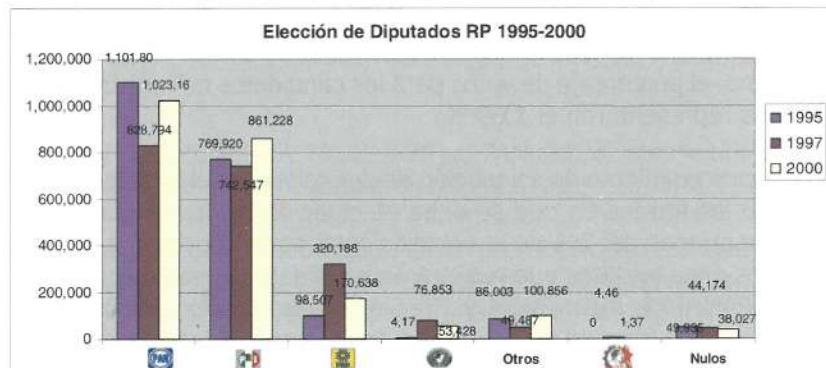
En este esquema el partido político que obtenga la mayoría de votos tendrá derecho a que se le asigne un número de diputados de representación proporcional que, sumados a los de mayoría relativa que haya ganado, sean suficientes para igualar el porcentaje de votos obtenidos. Una vez hecho lo anterior, se adiciona un 6% que se traduce en más escaños de representación proporcional. Para esta elección el PAN obtuvo el porcentaje más alto de la votación total emitida con un 45.5%, lo que representa un 47.5% de la votación efectiva con base en la que se realiza la asignación de curules al restar los votos de los partidos que no superaron el 2% y los votos emitidos a favor de candidatos no registrados. Al adicionar el 6% que establece la LEEJ se elevó hasta el 53.5% el porcentaje de integración del Congreso que se asignó al partido. En este esquema el partido político que obtenga la mayoría de votos tendrá derecho a que se le asigne un número de diputados de representación proporcional que, sumados a los de mayoría relativa que haya ganado, sean suficientes para igualar el porcentaje de votos obtenidos. Una vez hecho lo anterior, se adiciona un 6% que se traduce en más escaños de representación proporcional. Para esta elección el PAN obtuvo el porcentaje más alto de la votación total emitida con un 45.5%, lo que representa un 47.5% de la votación efectiva con base en la que se realiza la asignación de curules al restar los votos de los partidos que no superaron el 2% y los votos emitidos a favor de candidatos no registrados. Al adicionar el 6% que establece la LEEJ se elevó hasta el 53.5% el porcentaje de integración del Congreso que se asignó al partido que obtuvo la mayoría de sufragios, lo que significó 7 diputados más por el principio de representación proporcional para el PAN que de esta forma sumó un total de 21 diputados.

Para asignar las diputaciones de representación proporcional restantes, 13 en total, se siguieron los mecanismos de cociente natural y resto mayor que la propia ley establece. El primero de estos mecanismos es el resultado de dividir la votación efectiva de los partidos que no obtuvieron la mayoría (PRI 39.98, PRD 7.92, PT 2.11 y PVEM 2.48), entre el número diputaciones no repartidas.

El segundo mecanismo es el remanente más alto de votos entre los restos de la votación de cada partido y sólo se aplica cuando queden diputaciones por asignar después de aplicar el cociente natural. De esta forma, al PRI le correspondieron 10 diputaciones más, al PRD 2 y al PVEM 1.

Las siguientes tabla y gráfica comparativas indican los resultados de la elección de diputados por el principio de RP desde 1995 a 2000.

Elección de Diputados de RP 1995-2000			
Partido	1995	1997	2000
PAN	1,101,804	828,794	1,023,162
PRD	769,920	742,547	861,228
PRM	98,507	320,188	170,638
PT	4,174	76,853	53,428
Otros	86,003	49,487	100,856
PVEM	0	4,466	1,377
Nulos	49,935	44,174	38,027



La conformación definitiva del Congreso del Estado en la LVI, LV, LVI Legislaturas se muestran en la siguiente tabla.



El PAN pasó de 24 curules en 1995, a una considerable disminución en 1997 con 20 escaños y a una ligera recuperación con los 21 diputados en 2000. Por otra parte, el PRI obtuvo 12 congresistas en 1995, alcanzando un aumento significativo en 1997 con un total de 17 diputados y manteniéndose aunque con una ligera disminución con 16 escaños en 2000. Por su parte el PRD que en 1995 contó con un solo representante en el poder legislativo, para la elección de 1997 aumentó a 2 diputados que mantuvo como resultado de la elección de 2000.

Por último el PVEM alcanzó su primer escaño en el congreso local en 1997 y logró conservarlo para la LVI Legislatura local. Un elemento que necesario considerar en este análisis es que en 1995 el Congreso del Estado se componía de 37 diputados, lo que se modificó a partir de 1997 cuando se aprobó aumentar a 40 el número de diputados del Congreso del Estado.

A pesar de las pocas diferencias numéricas en la conformación final del poder legislativo local entre la anterior y la actual legislatura, podemos advertir cambios significativos en los mecanismos para su conformación. Mientras que en 1997 al PAN se le asignaron 11 diputaciones de RP, en 2000 se le asignaron solo 7 diputaciones por esa misma vía. Por otra parte, en 1997 al PRI se le asignaron 6 diputaciones por el principio de elección referido, pero en el 2000 se le asignaron un total de 10 diputaciones. Estas diferencias se deben a un aumento de distritos ganados por el principio de mayoría relativa y a un mayor porcentaje de la votación total emitida por parte del PAN, a pesar de que entre una elección y otra se disminuyó el porcentaje de sobrerepresentación para el partido favorecido por la mayoría de los electores, que paso de un 9% en 1997 a un 6% para el 2000. En lo que respecta al PRD y al PVEM, al primero le fueron asignados en 1997 dos diputaciones al obtener el 15.49 % de la votación emitida, mientras que el 2000 se le asignaron el mismo número de diputaciones pero con un 7.59 % de dicha votación. En cuanto al PVEM se le asignó una diputación en ambos procesos, aunque en 1997 logró el 3.72%, mientras que en el 2000 obtuvo un 2.38 % de la votación total emitida respectivamente. Es conveniente precisar que por primera ocasión el PT superó la barrera legal del 2% que establece la LEEJ para participar en la asignación de curules de RP, sin embargo no logró acceder a las diputaciones a través del mecanismos de cociente natural ya que su votación fue inferior a este cociente y por el mecanismo de resto mayor fue superado por el PVEM que obtuvo 53, 428 votos contra los 45,520 del PT.

#### 4. Elecciones de Municipios

En la elección de municipios de 2000 en los 124 ayuntamientos en que se divide la entidad 2'225,264 ejercieron su voto, lo que representa el 57.077 % respecto del listado nominal. Los municipios con mayor porcentaje de participación fueron los siguientes: Atengo 77%, Tapalpa 76%, Atemajac de Brizuela y la Manzanilla de la Paz con 75%, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, San Marcos y Techaluta de Montenegro con 73%; y Tuxcacuesco 72%. Por su parte, los municipios con mayor porcentaje de abstencionismo son los siguientes: Puerto Vallarta 56%, La Barca y Lagos de Moreno con 50%, Zapopan 47%, Tomatlán y Mezquitic con 46%, El Salto, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche y Tlaquepaque con 45%. En comparación con la elección de 1997 en donde participaron el 59.86% de los inscritos en el Listado Nominal, se presentó una disminución de la misma en aproximadamente el 2.79%, aunque nominalmente hubo un incremento de 186,802 votos.

En la elección del 12 de noviembre de 2000 el PAN obtuvo la mayoría en 50 municipios, el PRI en 64, el PRD en 6, el PVEM en 3 y la CD en 1. Los cambios cuantitativos en el número de municipios gobernados por los partidos entre 1997 y 2000 fueron los siguientes: el PAN gobierna 10 municipios más; el PRI gobierna 6 municipios menos; el PRD pierde 5 alcaldías, el PVEM gobierna 2 municipios más y la CD ganó su primera elección municipal en el estado, en tanto que el PT pierde las dos alcaldías que logró en 1997.

La siguiente tabla muestra el comportamiento electoral de los electores jaliscienses en las elecciones de municipios desde 1988 hasta 2000.

Municipio	1988	1992	1995	1997	2000
Acatic	PRD	PAN	PAN	PAN	PRD
Acatlán de Juárez	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Ahuatlán de Mercado	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Amacueca	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
Amatitán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Ameca	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
San Juanito de Escobedo	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Aranda	PRD	PAN	PAN	PAN	PRD
Arenal, E	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
Atemajac de Brizuela	PRD	PRD	PRD	PAN	PRD
Atengo	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Atenguillo	PRD	PRD	PRD	PAN	PRD
Atotonilco el Alto	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Atoyac	PRD	PRD	PRD	PAN	PAN
Autlán de Navarro	PRD	PRD	PAN	PRD	PRD
Ayotlán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Ayutla	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Barca, La	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD
Bolaño	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Cabo Corriente	PRD	PRD	PRD	PT	PAN
Casimiro Castillo	PRD	PRD	PAN	PRD	PRD
Chapala	PRD	PAN	PRD	PRD	PAN
Chimaltitán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Chiquilistlán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD

Cihuatlán					
Zapotlán el Grande					
Cocula					
Colotlán					
Concepción de Buenos Aire					
Cuautitlán de García Barragán					
Cuautla					
Cuquío					
Degollado					
Ejutla					
Encarnación de Díaz					
Etzatlán					
Gómez Farías					
Grullo El					
Guachinango					
Guadalajara					
Hostotipaquito					
Huejucar					
Huejuquilla el Alto					
Huerta, La					
Ixtlahuacán de los Membrillo					
Ixtlahuacán del Río					
Jalostotitlán					
Jamay					
Jesús María					
Jilotlán de los Dolores					

Jocotepec	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Juanacatlán	PRD	PAN	PAN	PRD	PAN
Juchitlán	PRD	PRD	PRD	PAN	PRD
Lagos de Moreno	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
Limón, E	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Magdalena	PRD	PAN	PAN	PRD	PRD
Santa María del Oro	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Manzanilla de la Paz, La	PRD	PRD	CONVERGENCIA	PRD	PRD
Mascota	PRD	PAN	PAN	PAN	PRD
Mazamitla	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Mexticacán	PRD	PRD	PRD	PAN	PAN
Mezquitic	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Mixtlán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Ocotlán	PRD	PRD	CONVERGENCIA	PRD	PRD
Ojuelos de Jalisco	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Pihuamo	PRD	PRD	PRD	PRD	CONVERGENCIA
Poncitlán	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
Puerto Vallarta	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Quitupan	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Salto, El	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN
San Cristóbal de la Barranca	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
San Diego de Alejandría	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD
San Gabrie	PRD	PRD	PRD	PAN	PRD
San Juan de los Lago	PRD	PAN	PRD	PAN	CONVERGENCIA
San Julián	PRD	PAN	PRD	PRD	PAN
San Marco	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
San Martín de Bolaño	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD

San Martín Hidalgo					
San Miguel el Alto					
Santa María de los Angeles					
San Sebastián del Oeste					
Sayula					
Tala					
Talpa de Allende					
Tamazula de Gordiano					
Tapalpa					
Tecalitlán					
Techaluta de Montenegro					
Tecolotlán					
Tenamaxtlán					
Teocaltiche					
Teocuitatlán de Corona					
Tepatitlán de Morelos					
Tequila					
Teuchitlán					
Tizapán el Alto					
Tlajomulco de Zúñiga					
Tlaquepaque					
Tolimán					
Tomatlán					
Tonalá					
Tonaya					

	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD
Tonila	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD
Totatiche	PAN	PRD	PAN	PAN	PRD
Totolán	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Tuxcacuesco	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Tuxcueca	PRD	PARM	PRD	PT	PRD
Tuxpan	PRD	PRD	PT	PRD	PRD
Unión de San Antonio	PRD	PAN	PRD	PRD	PRD
Unión de Tula	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Valle de Guadalupe	PRD	PRD	PRD	PAN	PAN
Valle de Juárez	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Villa Corona	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD
Villa Guerrero	PRD	PRD	PRD	PAN	PRD
Villa Hidalgo	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Cañadas de Obregón	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Villa Purificación	PRD	PAN	PAN	PRD	PRD
Yahualica de González Gallo	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Zacoalco de Torre	CCJ	PRD	SUN PRD	PRD	PRD
Zapopan	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN
Zapotiltic	PRD	PRD	PAN	PRD	PRD
Zapotitlán de Vadillo	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Zapotlán del Rey	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
Zapotlanejo	PRD	PAN	PAN	PAN	PAN

<b>TOTAL DE AYUNTAMIENTOS GANADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>					
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>1988</b>	<b>1992</b>	<b>1995</b>	<b>1997</b>	<b>2000</b>
<b>PAN</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>52</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
					
<b>PRI</b>	<b>120</b>	<b>106</b>	<b>63</b>	<b>70</b>	<b>64</b>
					
<b>PRD</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>6</b>
					
<b>PT</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
					
<b>PVEM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
					
<b>PARM</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
					
<b>CD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
					
<b>PFCRN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
					
<b>PDM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
					
<b>CCJ</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coalición Cardenista Jalisciense					

Con base en el artículo 42 de la LEEJ la población de un municipio determina el número de regidores que integran su Cabildo, máximo órgano de gobierno a nivel municipal. Los regidores de mayoría así como los de representación proporcional son determinados bajo el siguiente esquema:

- Los municipios con menos de 50 mil habitantes integran su cabildo con 7 regidores de MR y 4 de RP
- Los que cuentan con mas de 50 pero menos de 100 mil habitantes cuentan con 9 regidores de MR y 5 de RP
- Municipios con más de 100 y menos de 500 mil tienen 11 regidores de MR y 6 de RP
- Por último, los municipios en que su población excede 500 mil habitantes integran sus cabildos conformarán por 13 de MR y 8 de RP.

De los 1,447 regidores electos en 2000, 588 fueron electos a través del PAN, 667 contendieron por el PRI, 126 lo hicieron por el PRD, 11 por el PT, 36 por el PVEM, 8 por CD, 3 por PARM y 4 por el PAS.

#### 4.1 Alternancia

La alternancia en los municipios de Jalisco es un fenómeno frecuente desde la elección de municipios de 1988. Si bien las elecciones de 1995, en donde por primera vez el PAN obtuvo la titularidad del Poder Ejecutivo, le dieron a Jalisco la categoría de uno de los primeros estados en donde un partido distinto al tradicionalmente hegémónico Partido Revolucionario Institucional ejercía el poder público, no es sino en las elecciones de gobiernos municipales donde se encuentra la más rica tradición de alternancia en nuestra historia política.

Haciendo un recuento de los comicios electorales locales de 1988 hasta los de noviembre de 2000, en Jalisco se han presentado 186 alternancias municipales en cuatro elecciones, es decir un promedio de 46.5 alternancias por elección. Esto significa que en cada elección donde se renuevan el órgano de gobierno de los 124 municipios que conforman el estado de Jalisco, el 37.09% de los mismos tiene alternancias en sus gobiernos. Estas cifras reflejan la existencia de un alto grado de competencia electoral, sobre todo entre los tres partidos políticos con mayor representación en el estado: PAN, PRI y PRD.

La alternancia en los gobiernos municipales ha mostrado una tendencia creciente al paso de las elecciones: en 1988 se dieron 22 casos de alternancia municipal; en los comicios de 1992 el número de alternancias aumentó hasta 54; mismo número que se dio en 1995; mientras que en las elecciones del 12 de noviembre de 2000 se dieron 56 alternancias, la máxima cifra de cambios de partido en el gobierno municipal de la historia del estado.

La siguiente tabla muestra un concentrado de los cambios de partido en el gobierno en los municipios de nuestro estado desde 1988 a 2000.

**Alternancia en Jalisco**  
( La competencia por los gobiernos Municipales )

Periodo	Alternancias		Alternancias por partido							
	PAN	PRI	PRD	PAR	PFCRN	PDM	PT	PVE	CD	
1988-1992	22	15	1	4	2					
1992-1995	54	41	6	5		1	1	1		
1995-1997	54	13	30	8				2	1	
1997-2000	56	27	23	2					3	1

La siguiente tabla nos muestra un listado de municipios sin alternancia en Jalisco desde 1988 hasta 2000.

Municipios sin alternancia en el periodo 1988-2000

Amatitán	Degollado	Tapalpa
Ayotlán	Hostotipaquito	Tolimán
Bolaños	Mezquitic	Valle de Juárez
Chimatlán	Mixtlán	Villa Hidalgo
Chiquilistlán	San Cristobal de la Barranca	Cañadas de Obregon
Cihuatlán	San Martín de Bolaños	Zapotiltán de Vadillo
Cuautitlán de García Barragán	San Sebastián del Oest	Zapotlán del Rey

Del total de partidos políticos que contendieron en este periodo de 4 elecciones, el PAN es el partido que con más alternancias al haber conseguido un total de 96, seguido del PRI con 60, mientras que el PRD ha logrado 19, el PVEM 4, el PT 3, el PARM 2 y el PFCRN, el PDM y Convergencia por la Democracia una cada uno. Solamente en 21 de los 124 municipios de Jalisco no han existido gobiernos municipales de alternancia, lo que

indica que el 83.06% de las alcaldías en Jalisco (103 municipios), han experimentado en una ocasión por lo menos, este tipo de fenómeno político.

De las 56 alternancias municipales obtenidas en la elección del 12 de noviembre de 2000, el PAN fue el partido que más consiguió al obtener 27, esto es, 14 más que en las elecciones de 1997, pero lejos de su máxima cifra de triunfos de alternancia con 41 alcanzada en 1995. De estos 27 municipios de alternancia ganados por el PAN, 24 municipios estaban gobernados por el PRI, dos por el PRD y uno por el PT.

El PRI, por su parte, obtuvo 23 alternancias, 17 menos que en la elección anterior que representó su máximo histórico de triunfos de alternancia en municipios del estado. De éstos 23 municipios de alternancia ahora gobernados por el PRI, 16 estaban gobernados por el PAN, 5 por el PRD, uno por el PT y otro más por el PVEM.

El PRD consiguió dos alternancias en municipios que anteriormente eran gobernados por el PRI, seis menos que en los comicios de 1995 que también representaron su máximo histórico. El PVEM se adjudicó el triunfo en un municipio que antes gobernaba el PAN y en dos en donde el partido mayoritario era el PRI, con lo que sumó dos alternancias más que en 1995. Finalmente, el partido Convergencia por la Democracia, consiguió su único triunfo en elecciones municipales en Pihuamo que era gobernado por el PRI.

En la siguiente tabla encontramos las alternancias en los gobiernos municipales del estado luego de la elección del 12 de noviembre de 2000.

del / a	PAN	PRD	PRD	PT	PT	CONVERGENCIA
PAN		16	0	0	1	0
PRD	24		2	0	2	1
PRD	2	5		0	0	0
PT	1	1	0		0	0
PT	0	1	0	0		0

#### 4.2 Competitividad

Un rasgo importante de las últimas elecciones de municipios en Jalisco es el alto grado de competencia entre los partidos, especialmente entre las tres organizaciones políticas con mayor fuerza electoral y representación política. Este apartado del análisis de las elecciones municipales en nuestro estado ha considerado a los 15 municipios con mayor población y que en conjunto concentran el 71.463 % de la población y el 68.75% de los electores en el estado, para estudiar el grado de competitividad en el orden de gobierno municipal. En primer lugar, la diferencia promedio entre la mayoría y la primera minoría se ha hecho más estrecha en las últimas elecciones: en 1992 fue de 24.36%, en 1995 de 18.06%, en 1997 de 10.46% y finalmente en 2000 esta diferencia fue casi igual a la elección anterior 11.66%.

La tabla que a continuación se presenta indica los porcentajes de votación de las tres principales fuerzas políticas en los 15 municipios de mayor concentración poblacional en nuestro estado desde 1992 y hasta 2000.

<sup>1</sup> Municipios que en 1997 fueron ganados por un partido (vertical) y que en la elección de 2000 un partido diferente obtuvo la mayoría (horizontal).

Municipios 1992 – 2000	1º *	2º *	3º *	Municipios 1992 – 2000	1º	2º	3º
Ameca 92	69	18	7	Puerto Vallarta 92	54	44	1
Ameca 95	59	36	4	Puerto Vallarta 95	61	37	1
Ameca 97	40	37	23	Puerto Vallarta 97	49	41	11
Ameca 00	37	33	17	Puerto Vallarta 00	53	43	2
Arandas 92	50	49	0	San Juan de los Lagos 92	52	40	1
Arandas 95	53	45	2	San Juan de los Lagos 95	46	42	9
Arandas 97	51	37	7	San Juan de los Lagos 97	51	43	3
Arandas 00	54	40	2	San Juan de los Lagos 00	39	29	28
Zapotlán el Grande 92	54	40	3	Tepatitlán de Morelos 92	55	44	0
Zapotlán el Grande 95	65	31	2	Tepatitlán de Morelos 95	65	33	0
Zapotlán el Grande 97	50	42	8	Tepatitlán de Morelos 97	63	30	5
Zapotlán el Grande 00	49	39	8	Tepatitlán de Morelos 00	65	22	7
El Salto 92	55	35	6	Tlajomulco de Zuñiga 92	69	25	1
El Salto 95	52	39	5	Tlajomulco de Zuñiga 95	52	42	3
El Salto 97	38	29	24	Tlajomulco de Zuñiga 97	50	29	21
El Salto 00	37	34	16	Tlajomulco de Zuñiga 00	35	32	29
Guadalajara 92	57	35	3	Tlaquepaque 92	63	28	3
Guadalajara 95	59	33	4	Tlaquepaque 95	57	35	4
Guadalajara 97	51	32	17	Tlaquepaque 97	45	38	16
Guadalajara 00	49	39	4	Tlaquepaque 00	47	40	8
La Barca 92	64	28	5	Tonalá 92	66	26	3
La Barca 95	50	45	3	Tonalá 95	53	39	4
La Barca 97	57	26	16	Tonalá 97	46	41	12
La Barca 00	39	38	11	Tonalá 00	52	39	3
Lagos de Moreno 92	61	37	1	Zapopán 92	57	37	2
Lagos de Moreno 95	52	30	17	Zapopán 95	59	35	3
Lagos de Moreno 97	37	30	29	Zapopán 97	47	41	11
Lagos de Moreno 00	48	28	11	Zapopán 00	50	35	8
Ocotlán 92	56	32	11				
Ocotlán 95	39	29	21				
Ocotlán 97	43	30	26				
Ocotlán 00	29	23	20				

#### 4.3 Construcción de Mayorías

Otro rasgo particular de las nuevas condiciones de la competencia entre los partidos, es el hecho de que el partido mayoritario ha visto disminuir su margen de victoria. Mientras que en 1992 el promedio porcentual con que se ganaba una elección municipal era del 58.8%, por encima del umbral de la mayoría absoluta, en las elecciones de 2000 se obtiene la victoria electoral en los municipios por debajo del umbral de la mayoría absoluta con tan sólo el 45.53% de los votos.

La siguiente tabla muestra los promedios porcentuales de construcción de mayorías electorales; los promedios porcentuales de las primeras y segundas minorías; así como las diferencia porcentuales promedio entre mayorías y primeras minorías en las elecciones de municipios de los 15 municipios de mayor concentración poblacional de Jalisco desde 1992 hasta 2000.

Año	1º	2º	3º	Dif1º - 2º
<b>1992</b>	58.80	34.53	3.13	24.36
<b>1995</b>	54.80	36.73	5.46	18.06
<b>1997</b>	44.93	34.46	15.26	10.46
<b>2000</b>	45.53	34.26	11.60	11.66

En 1992 los partidos políticos ganadores en estos 15 municipios lo hicieron con una mayoría absoluta en todos los casos. Para 1995 disminuyeron a 13 municipios. En las elecciones de 1997 las mayorías existentes fueron solamente 5 y por último, en las pasadas elecciones de 2000 en sólo 4 municipios se gano con el apoyo de una mayoría absoluta. En los municipios de Arandas y Tepatitlán de Morelos el partido ganador lo ha hecho con la mayoría absoluta de los votos durante las últimas cuatro elecciones; mientras que en Ocotlán solo un partido ha obtenido la mayoría absoluta en los últimos cuatro procesos electorales, el PRI en la elección de 1992.

En las elecciones municipales que comprende el periodo de 1992 a 2000 en estos 15 municipios los partidos han obtenido los siguiente lugares:

Partido	Mayoría	1º Minoría	2º Minoría
PAN	34	23	3
PRD	24	35	1
PRD	0	2	42
Otros	2	0	14

En el único municipio en donde un partido ha obtenido la mayoría durante los últimos cuatro procesos electorales es Zapotlán el Grande, gobernado por el Partido Acción Nacional.

#### 5. Población gobernada por partido en Jalisco

El estado de Jalisco tiene una población de 6'321,278 habitantes según los resultados del Censo Poblacional del INEGI realizado el pasado año 2000.

Con base en los triunfos por el principio de mayoría relativa en los 124 municipios que conforman el estado se establece que la población gobernada en este ámbito de gobierno, por cada partido político es la siguiente: PAN 70.83 (4 477 650), PRI 25.92 (1 639,027), PRD 1.50 (94,995), PVEM 1.51 (95,489) y CD 0.22 (14,120).

Al revisar los resultados por rango de población de cada municipio, se establece que en los municipios con mayor concentración poblacional el partido más favorecido por la mayoría de votos es el PAN, mientras que en los municipios con menor población la mayoría favorece al PRI. De los 19 municipios con más de 50 mil habitantes, en 11 de ellos gobierna el PAN, mientras que el PRI lo hace en 7 y el PVEM lo hace en uno. De los 105 municipios restantes, con menos de 50 mil habitantes, el PRI gobierna en 57 municipios, mientras que el PAN lo hace en 39, el PRD en 6, el PVEM en 2 y la Convergencia por la Democracia en 1.

Las siguientes tablas muestran una división de los municipios de Jalisco por rangos de concentración poblacional, al mismo tiempo que señalan el partido que los gobierna.

**Municipios con mas de 100 mil habitantes**

Partido	Municipios	Población	% Estatal
	6	3 556 069	56.2555
	2	459 329	7.2663

**Municipios con mas de 50 mil y menos de 100 habitantes**

Partido	Municipios	Población	% Estatal
	5	332 565	5.261
	5	323 705	5.1208
	1	55 158	0.8725

**Municipios con mas de 25 mil y menos de 50 mil habitantes**

Partido	Municipios	Población	% Estatal
	7	228 207	3.6101
	10	348 332	5.5104
	1	27 220	0.4306
	1	33 171	0.5247

**Municipios con mas de 10 mil y menos de 25 mil habitantes**

Partido	Municipios	Población	% Estatal
	17	274 027	4.3349
	22	363 343	5.7479
	3	60 465	0.9565
	1	14 120	0.2233

**Municipios con menos de 10 mil habitantes**

Partido	Municipios	Población	% Estatal
	15	86 095	1.3619
	25	144 318	2.283
	2	7 310	0.1156
	1	7 157	0.1132

Si comparamos estas cifras con las obtenidas en 1997 el PAN aumento su porcentaje en 2.76 %, el PRI disminuyo en 3.86%, al igual que el PRD pero este en un 2.09%, el PVEM aumento en 1.21%. La CPD gobierna el 0.22% tras su triunfo en Pihuamo. Si comparamos estas cifras con las obtenidas tras la elección de 1997, se establece que el PAN aumento en poco mas del 4% la población que gobierna, mientras que casi el mismo porcentaje el PRI lo vio disminuir. En lo que respecta al PRD; este partido disminuyo en cerca del 60% su población gobernada, pasando del 3.6% a un 1.5% de la población del estado. Por su parte, el PVEM aumentó considerable entre una elección y otra, pasando de un 0.3% de la población gobernada al nivel municipal, a un 1.5%, poco más que el PRD.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTATAL GOBERNADA POR LOS PARTIDOS 1995 - 2000**

Municipio	1995	1997	2000
	81.	66.	70.
	14.	29.	25.
	1.94	3.60	1.50
	0.00	0.31	1.51
	0.56	0.20	0.00
	0.00	0.00	0.22
	0.06	0.00	0.00
	1.30	0.00	0.00



# **Capítulo IV**

## **Comisiones Distritales y Municipales Electorales**

## Capítulo IV

### Comisiones Distritales y Municipales Electorales

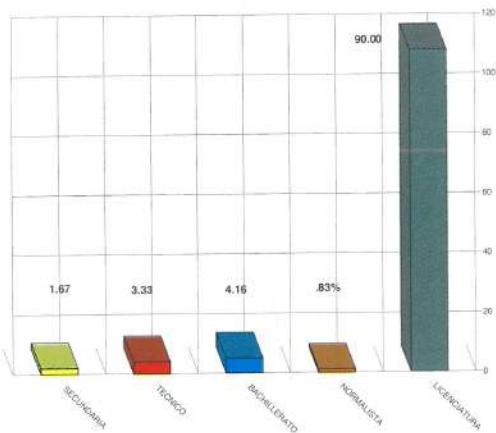
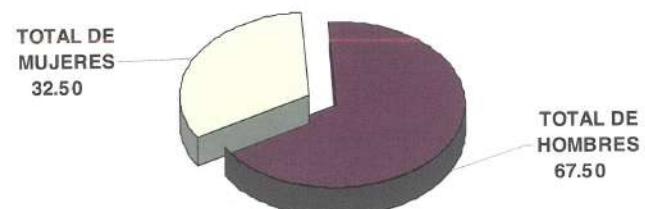
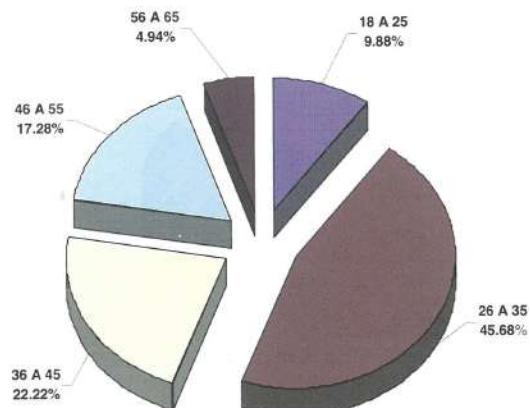
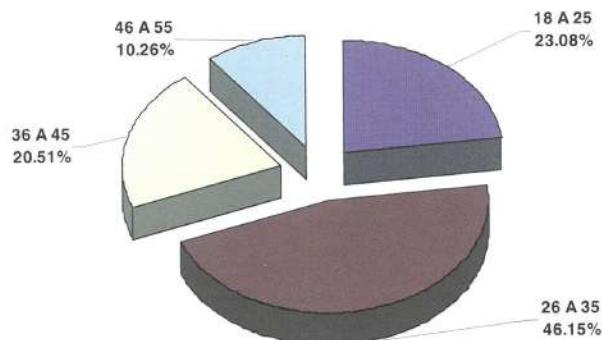
Parte medular en el proceso electoral como el que vivió Jalisco, son las comisiones distritales y municipales; ya que son los órganos del Consejo Electoral del Estado de Jalisco encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del mismo dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, bajo la observancia de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, todos ellos establecidos en la Ley Electoral vigente, sus demás disposiciones y los acuerdos que para tal efecto dicte el Pleno del Consejo Electoral del Estado.

La legislación electoral contempla que en cada distrito electoral se instalará una Comisión Distrital en sus respectivas cabeceras, así como una Comisión Municipal en cada uno de los 124 municipios que forman el Estado de Jalisco. Por ello el Consejo Electoral publicó el día 13 de junio de 2000 en 3 diarios locales de mayor circulación, así como en lugares públicos de mayor afluencia, la convocatoria dirigida a todos aquellos ciudadanos que, cumpliendo con los requisitos que marca la Ley Electoral quisieran formar parte de dichos órganos como comisionados distritales o municipales según el caso. De entre las propuestas de candidatos ciudadanos que se recibieron y después de un escrupuloso análisis de los mismos, se logró de manera satisfactoria la integración de las 20 comisiones distritales. En el caso de distritos que se conforman por municipios foráneos, una vez instalada la misma, ésta se encargó integrar a las comisiones municipales correspondientes a sus distritos, quedando debidamente instaladas las 121 comisiones municipales. El Pleno del Consejo Electoral del Estado integró, de acuerdo con nuestra Ley Electoral a las comisiones municipales de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, ya que en estos municipios, se localizan más de un Distrito Electoral.

Como resultado de lo anterior se presentan los siguientes datos:

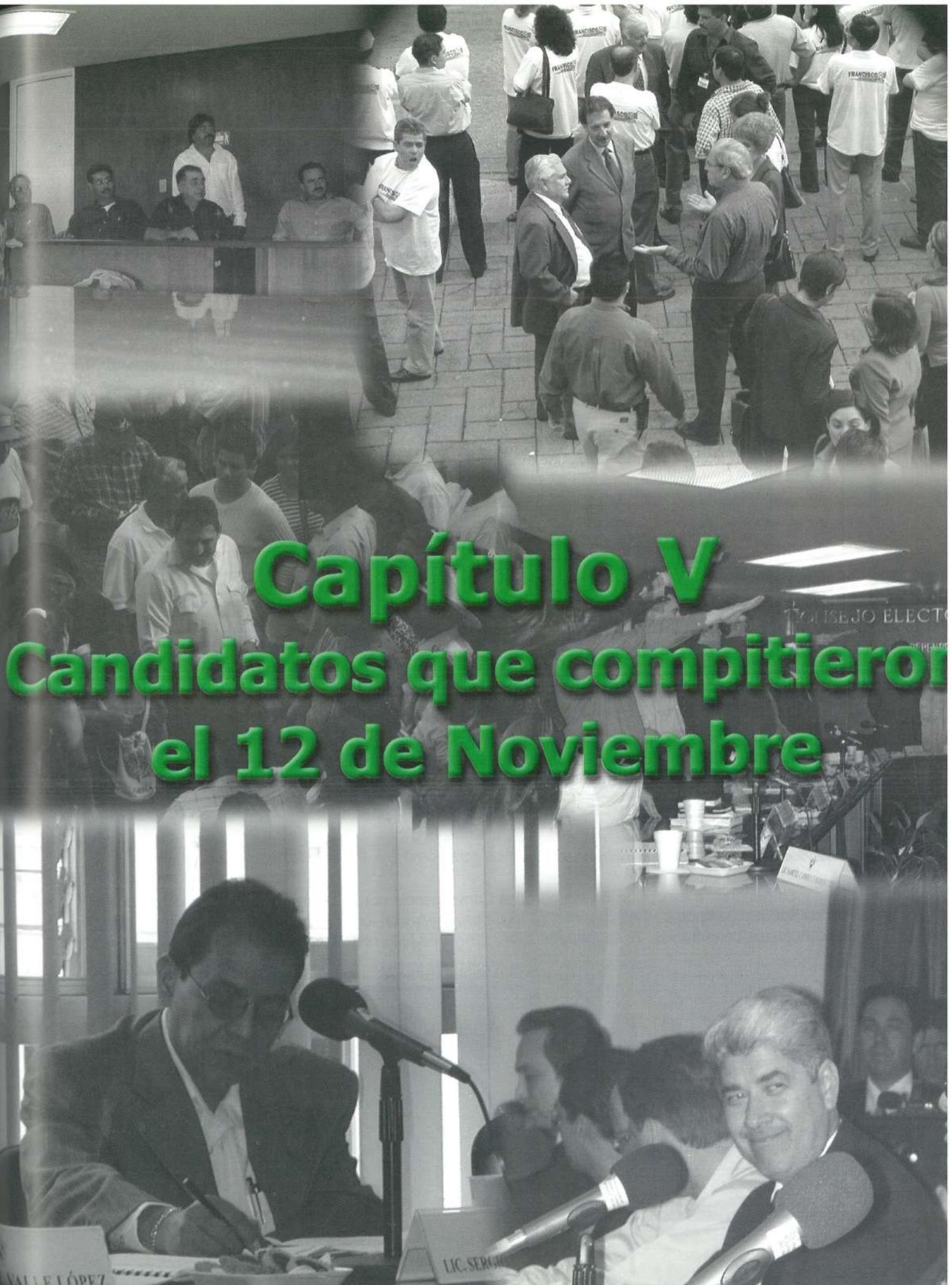
#### Comisionados Distritales Electorales

EXPERIENCIA ELECTORAL		OCCUPACION	
CON ANTECEDENTES ELECTORALES	56 46.67%	ABOGADOS	42 35.00%
SIN ANTECEDENTES ELECTORALES	64 53.33%	ADMINISTRADORES	1 0.83%
TOTAL	120 100%	CONTADORES	10 8.33%
		ESTUDIANTES	3 2.50%
		PROFESORES	12 10.00%
		MEDICOS	10 8.30%
		EMPLEADOS	19 15.83 %
		ARQUITECTOS	2 1.67%
		COMERCIANTES	5 4.16%
		INGENIEROS	2 1.67%
		ARTESANOS	1 0.83%
		AMAS DE CASA	1 0.83%
		GANADEROS	1 0.83%
		POLITOLOGOS	6 5.00%
		PSICOLOGOS	3 2.50%
		EMPRESARIOS	2 1.67%
		TOTAL	120 100%
ESCOLARIDAD		GENERO	
SECUNDARIA	2 1.67%	TOTAL DE MUJERES	39 32.50%
TECNICO	4 3.33%	TOTAL DE HOMBRES	81 67.50%
BACHILLERATO	5 4.16%		
NORMALISTA	1 0.83%	TOTAL	120 100%
LICENCIATURA	106 90.00%		
TOTAL	120 100%		
RANGO DE EDAD POR GENERO			
MUJERES		HOMBRES	
18 A 25	9 23.08%	18 A 25	8 9.88%
26 A 35	18 46.15%	26 A 35	37 45.68%
36 A 45	8 20.51%	36 A 45	18 22.22%
46 A 55	4 10.26%	46 A 55	14 17.28%
		56 A 65	4 4.94%
TOTAL	39 100%	TOTAL	81 100%
MUJERES		HOMBRES	
MINIMA	20	MINIMA	23
MAXIMA	52	MAXIMA	64
EDAD PROMEDIO:	32	EDAD PROMEDIO:	36

**Escolaridad de Comisionados  
Distritales Electorales****Comisionados Distritales  
Electorales por Género****Rango de edad de Comisionados  
Distritales Electorales "Hombres"****Rango de edad de Comisionados  
Distritales Electorales "Mujeres"**

C

VALLI



# Capítulo V

## Candidatos que compitieron el 12 de Noviembre

## Capítulo V

### Candidatos que compitieron el 12 de noviembre

En el presente capítulo se encuentra el análisis de los candidatos que compitieron el 12 de noviembre de 2000 para las elecciones de Gobernador, Diputados y Municipales. Cabe señalar que para efectos estadísticos no se incluyeron a aquellos ciudadanos que en algún momento fueron candidatos y que por diversas causas fueron sustituidos por otros ciudadanos, es decir solo se encuentran incluidos los ciudadanos que compitieron el día de la elección.

#### 1. Candidatos a Gobernador

Para las elecciones del 12 de noviembre todos los partidos políticos registrados postularon un candidato a la Gobernatura. No se generó estadística alguna por obvias razones, pero se presentan los datos generales de cada candidato a continuación:

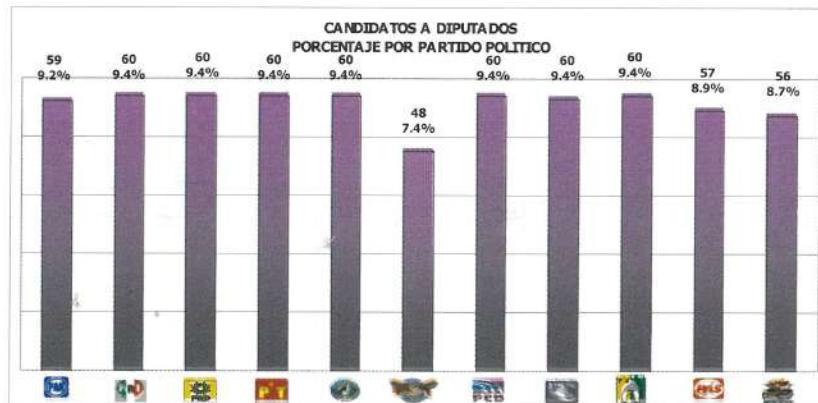
PARTIDO	NOMBRE	OCCUPACION	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR NAC.	EDAD
PAN	RAMIREZ ACUÑA FRANCISCO JAVIER	ABOGADO	22-Abr-52	JAMAY, JAL	48
CDE	ARANA ARANA JORGE	SERVIDOR PUBLICO	15-Abr-60	TONALA, JAL	40
PRD	VARGAS LOPEZ RAUL	MEDICO	30-Ago-55	TEPIC, NAY.	44
PT	MOGUEL DIAZ MARISELA	PROFESIONISTA	04-Oct-5	MEXICO, D.F.	48
PPD	VARELA RIZO GABRIEL DE JESUS	MEDICO	24-Mar-59	GUADALAJARA, JAL	41
PRD	HERNANDEZ RIVAS JUAN	ABOGADO	05-May-4	LA BARCA, JAL	57
PCD	MICHEL ESPINO ADRIAN	POLITOLOGO	16-Jun-70	GUADALAJARA, JAL	30
PSD	GARCIA TEJEDA LEDA ISABEL	PROFESIONISTA	14-Oct-7	GUADALAJARA, JAL	29
PL	GONZALEZ CERVANTES SILVIA CONCEPCION	PROFESIONISTA	03-Nov-53	GUANAJUATO, GTO.	47
PS	ROCHA Y REYES SERGIO RENE	ABOGADO	17-Ago-39	MEXICO, D.F.	60
PRD	MELENDREZ LUEVANO SAMUEL	INGENIERO	14-Mar-39	AUTLAN DE NAVARRO, JAL	61

#### 2. Candidatos a Diputado

El 12 de noviembre de 2000 se contó con la participación de 640 candidatos divididos en tres tipos, que fueron candidatos propietarios, candidatos suplentes y candidatos a diputado por el principio de Representación Proporcional (RP), divididos de la siguiente manera:

- a) 211 candidatos propietarios,
- b) 210 candidatos suplentes,
- c) 219 candidatos por el principio de RP.

En general, a excepción de los partidos Convergencia por la Democracia, Sociedad Nacionalista, Alianza Social y Democracia Social, todos los partidos registraron los 60 candidatos a los que tenía derecho (20 candidatos propietarios, 20 candidatos suplentes y una lista con 20 candidatos para RP).

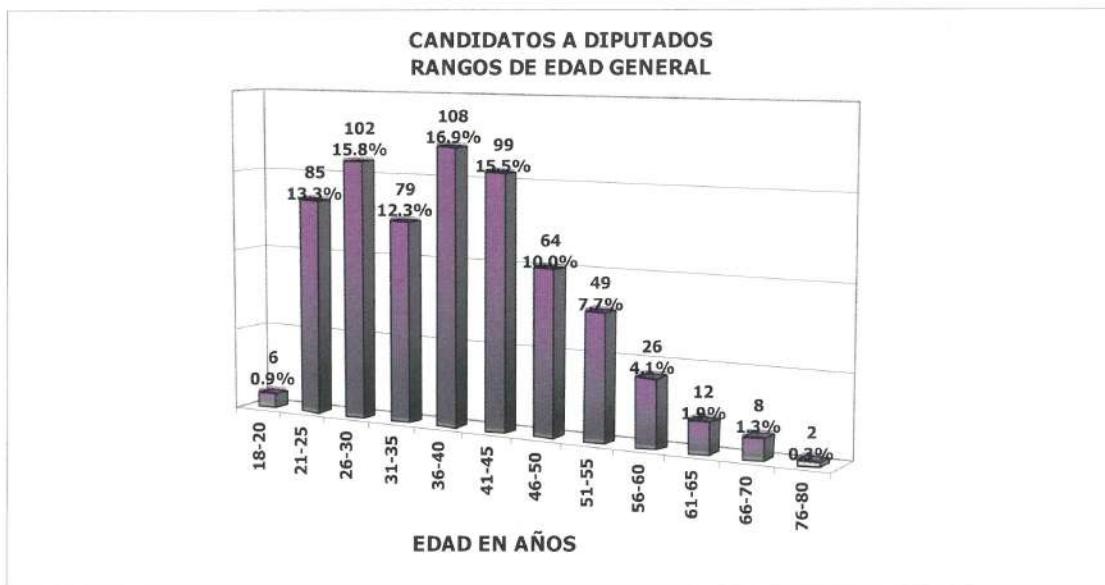


La estadística se divide en cuatro variables generales que son rangos de edad, lugar de nacimiento, género y ocupación.

## 2.1 Rangos de edad

Los candidatos a diputados de menor edad son Araceli Cordero de la Torre, de 18 años y Carlos Gerardo Gómez Mendizabal de 19 años, los dos postulados por el PARM. Los candidatos a diputados de mayor edad son en hombres Juan Torres Vivanco de 76 años postulado por el PAS, y María Guadalupe Novoa Barragán de 69 años postulada por el PAN.

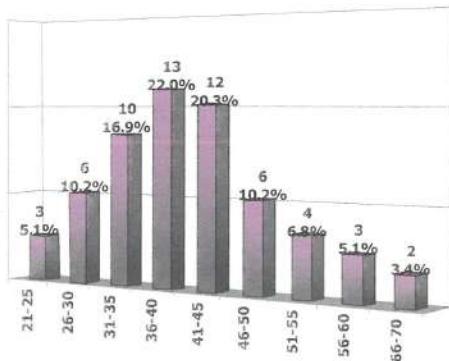
La mayoría de los candidatos se encuentran distribuidos en tres rangos que son 36 a 40 años, 26 a 30 años y 41 a 45 años que corresponden al 48.2% del total de candidatos, y en general, el promedio de todos los candidatos es de 38 años.



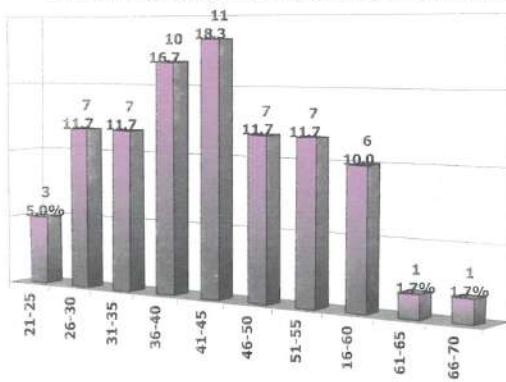
En cuanto a cada partido político, los promedios de edad y los rangos de edad más repetidos de sus candidatos son los siguientes:

PARTIDO POLITICO	RANGO DE EDAD	PROMEDIO DE EDAD
PAN	36 a 40 (22%)	40 años
PRI	41 a 45 (18.3%)	42 años
PRD	41 a 45 (23.3%)	40 años
PT	21 a 25 (23.3%)	37 años
PVEM	36 a 40 (26.7%)	40 años
CDP	36 a 40 (16.7%)	42 años
PCD	21 a 25 (28.3%)	33 años
PSN	26 a 30 (38.3%)	32 años
PARM	41 a 45 (26.7%)	38 años
PAS	26 a 30 (22.8%)	38 años
PDS	21 a 25 (26.8%)	35 años

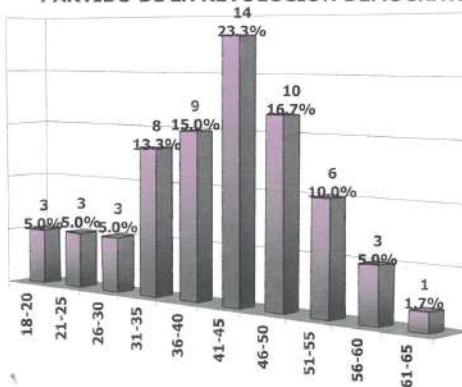
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGO DE EDAD POR PARTIDO POLITICO  
PARTIDO ACCION NACIONA



CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDOS POLITICOS  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

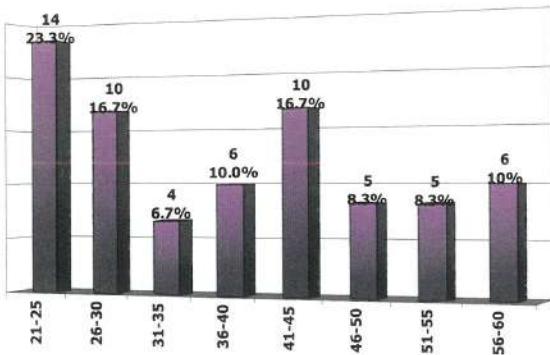


CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITICO  
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

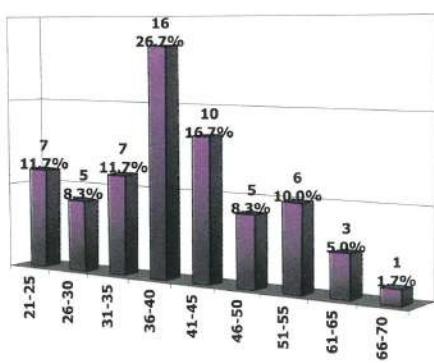




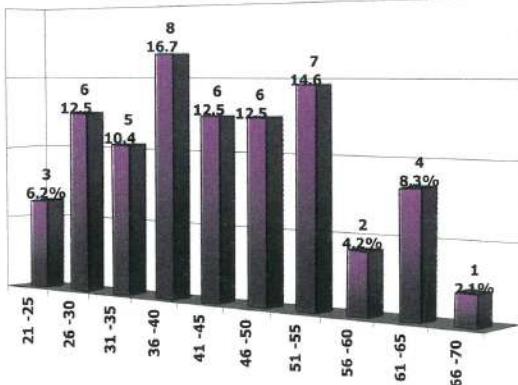
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITICO  
PARTIDO DEL TRABAJO



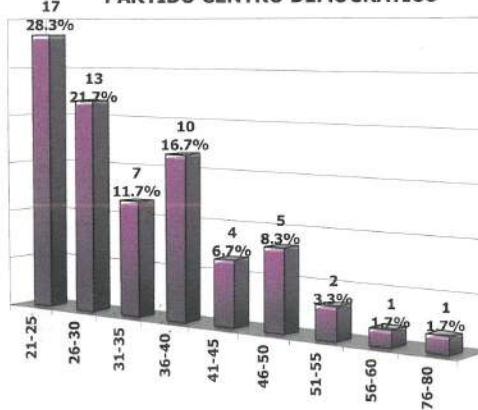
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITICO  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



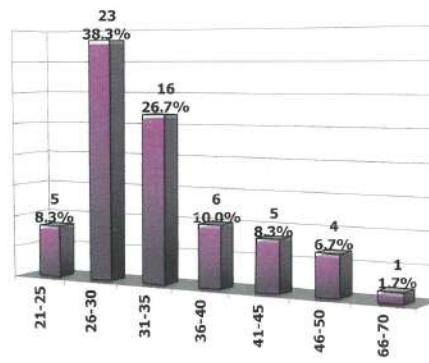
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITICO  
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA



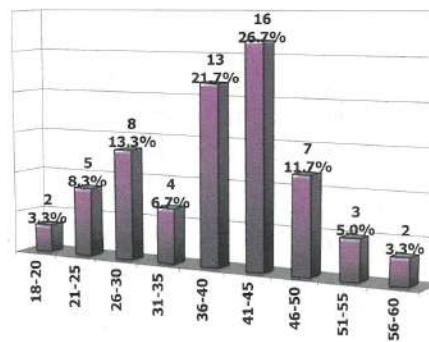
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITIC  
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO



CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITIC  
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

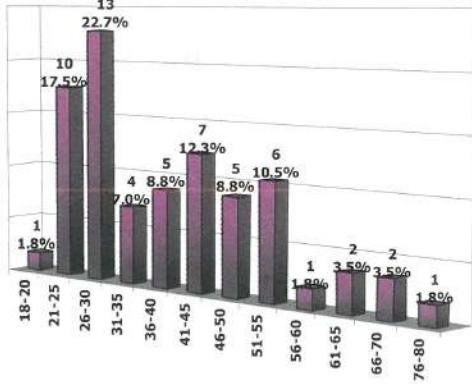


CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITIC  
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

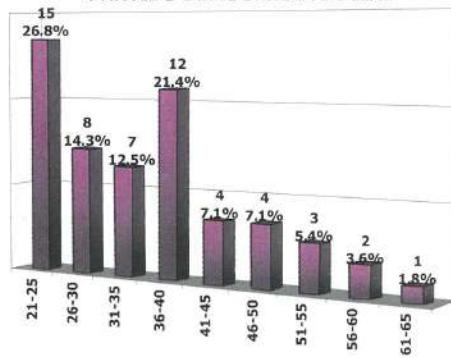




CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITIC  
PARTIDO ALIANZA SOCIAL



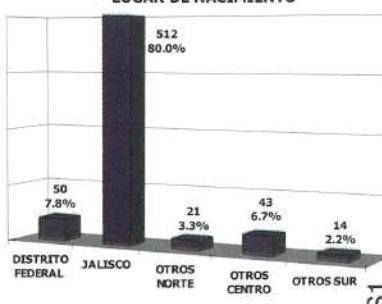
CANDIDATOS A DIPUTADOS  
RANGOS DE EDAD POR PARTIDO POLITIC  
PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL



## 2.2 Lugar de nacimiento

En cuanto a lugar de nacimiento el 80% de los candidatos nacieron en el estado de Jalisco mientras que el otro 20% se encuentra dividido en cuatro zonas.

CANDIDATOS A DIPUTADOS  
LUGAR DE NACIMIENTO

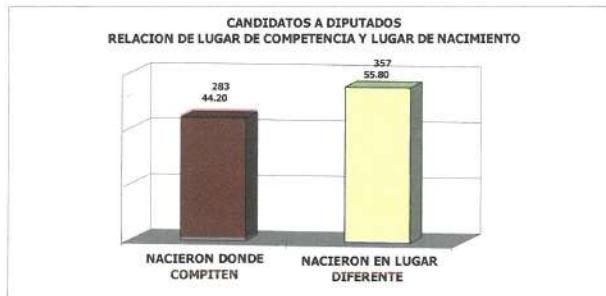


DESCRIPCION DE AGRUPACIONES		
OTROS NORTE	OTROS CENTRO	OTROS SUR
BAJA CALIFORNIA NORTE	AGUASCALIENTES	CHIAPAS
COAHUILA	COLIMA	GUERRERO
CHIHUAHUA	EDO. DE MEXICO	HIDALGO
DURANGO	GUANAJUATO	TLAXCALA
SONORA	MICHOACAN	VERACRUZ
SINALOA	MORELOS	
NUEVO LEON	NAYARIT	
TAMAULIPAS	QUERETARO	
	SAN LUIS POTOSI	
	ZACATECAS	

## LUGAR DE NACIMIENTO CANDIDATOS A DIPUTADOS

LUGAR DE NACIMIENTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
AGUASCALIENTES	1	0	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	3	1	2
COAHUILA	1	1	0
COLIMA	3	3	0
CHIAPAS	2	2	0
CHIHUAHUA	2	0	2
DISTRITO FEDERAL	50	34	16
DURANGO	2	2	0
ESTADO DE MEXICO	4	0	4
GUANAJUAT	1	1	0
GUERRERO	1	1	0
HIDALGO	3	3	0
JALISCO	512	371	141
MICHOACAN	16	13	3
MORELOS	1	0	1
NUEVO LEON	4	2	2
NAYARIT	5	3	2
QUERETARO	3	1	2
SAN LUI POTOSI	4	4	0
SINALOA	4	3	1
SONORA	4	4	0
TAMAULIPAS	1	1	0
TLAXCALA	1	1	0
VERACRU	7	7	0
ZACATECAS	5	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>640</b>	<b>462</b>	<b>178</b>

También se obtuvo en este apartado la relación entre el lugar donde nacieron los candidatos y el lugar donde compitieron, encontrándose que el 44.2% de los candidatos nacieron donde compitieron, mientras que el 55.8% compitió en un lugar distinto a donde nació.



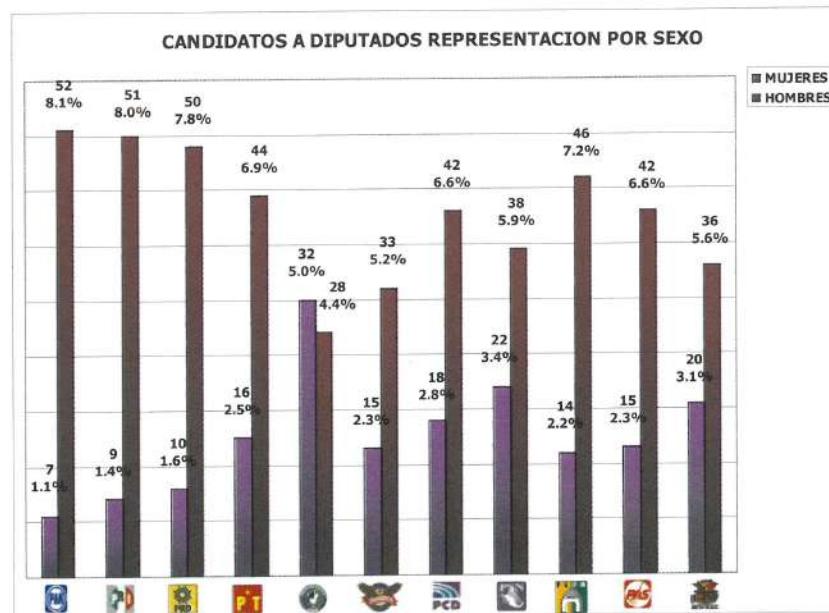
El número y lugar de nacimiento de los candidatos que compitieron en su lugar de nacimiento se describe a continuación.

#### Candidatos a Diputados que compiten en su lugar de nacimiento

LUGAR DE NACIMIENTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ZAPOPAN, JAL	11	7	4
ARANDAS, JAL	1	1	0
TLAQUEPAQUE, JAL	14	12	2
TONALA, JAL	2	1	1
TEPATITLAN, JAL	2	2	0
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL	2	2	0
ZAPOTLANEJO, JAL	2	2	0
JUCHITLÁN, JAL	1	1	0
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL	5	4	1
LAGOS DE MORENO, JAL	5	4	1
EL SALTO, JAL	2	2	0
TUXPAN, JAL	4	3	1
AMECA, JAL	3	1	2
TALA, JAL	7	7	0
AHUALULCO DE MERCADO, JAL.	2	2	0
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.	2	1	1
ENCARNACION DE DIAZ, JAL	2	2	0
JESUS MARIA, JAL	1	1	0
PTO. VALLARTA, JAL.	1	1	0
SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JAL	1	1	0
MEZQUITIC, JAL	1	1	0
OCOTLAN, JAL	2	2	0
COLOTLAN, JAL	1	1	0
BOLAÑOS, JAL	1	1	0
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL	1	1	0
UNION DE SAN ANTONIO, JAL	1	1	0
JALOSTOTITLAN, JAL	1	1	0
ACATIC, JAL	1	1	0
TOTATICHE, JAL	1	1	0
SAN JULIAN, JAL	1	1	0
CHAPALA, JAL	1	1	0
AYUTLA, JAL	1	1	0
TEQUILA, JAL	1	1	0
SAYULA, JAL	2	2	0
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL	1	1	0
PONCITLAN, JAL	2	2	0
GUADALAJARA, JAL	193	137	56
TEOCUITATLAN DE CORONA, JAL	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>214</b>	<b>69</b>

## 2.3 Género

Del total de candidatos el 72.2% son hombres y el 27.8% son mujeres. De todos los partidos, el porcentaje más alto de hombres en un mismo partido es de 8.1% para el PAN, mientras que para las mujeres es de 5.2% en el CDP, como se muestra a continuación.



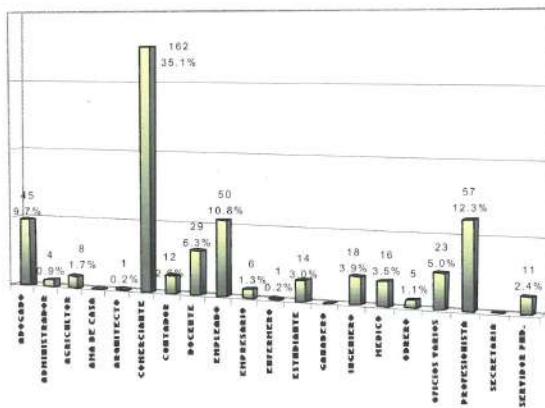
## 2.4 Ocupación

Las ocupaciones que más se repiten entre los candidatos son: Comerciante que representa el 34.5% y Profesionalista que representan el 14.2%, lo que implica que en estas ocupaciones se concentren el 48.7% del total de candidatos a diputados.

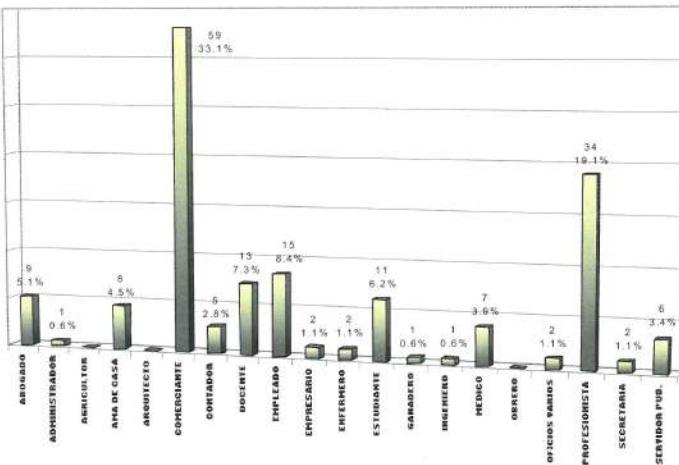


Combinando ocupación y género encontramos los mismos resultados, tanto en hombres como mujeres las dos ocupaciones predominantes son Comerciante y Profesionista sumando en los hombres 47.4% y en las mujeres 52.2%.

PORCENTAJE DE OCUPACION CANDIDATOS A DIPUTADOS (HOMBRES)

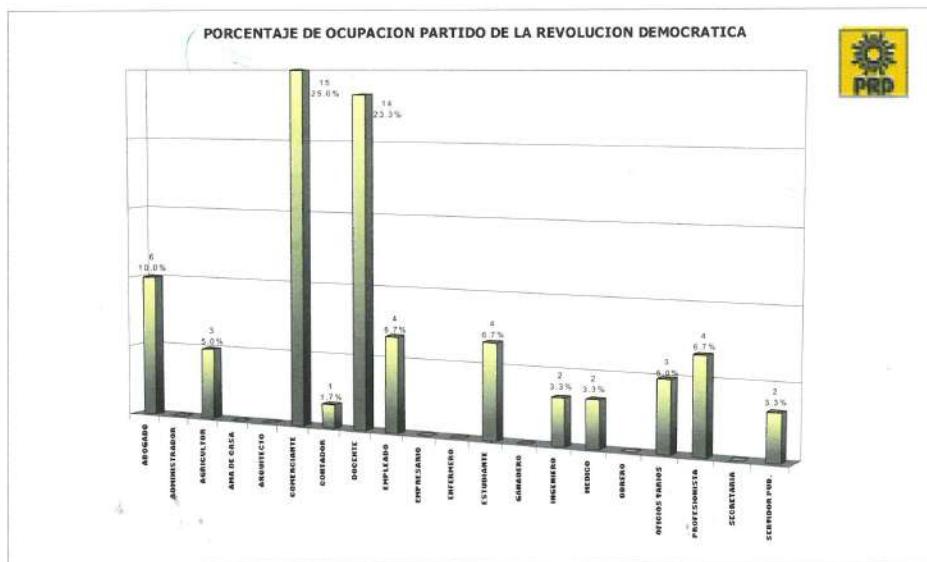
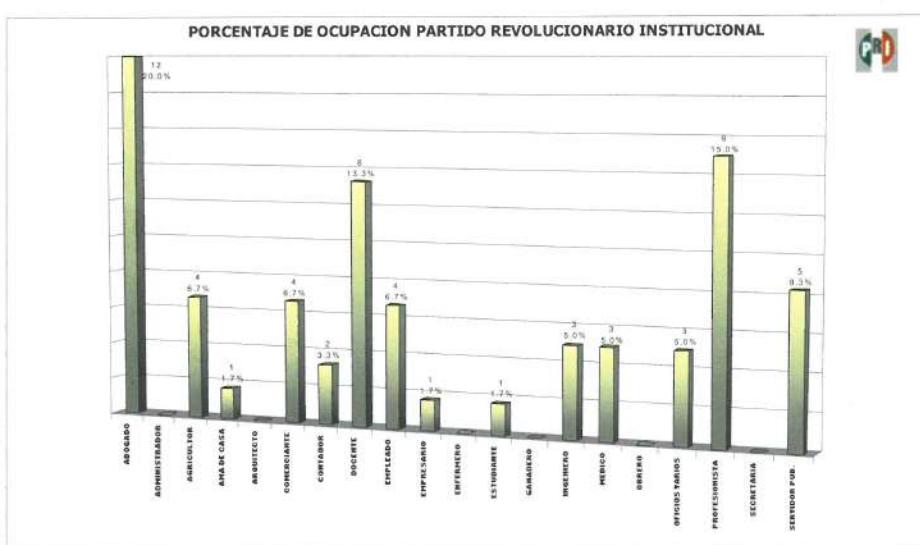
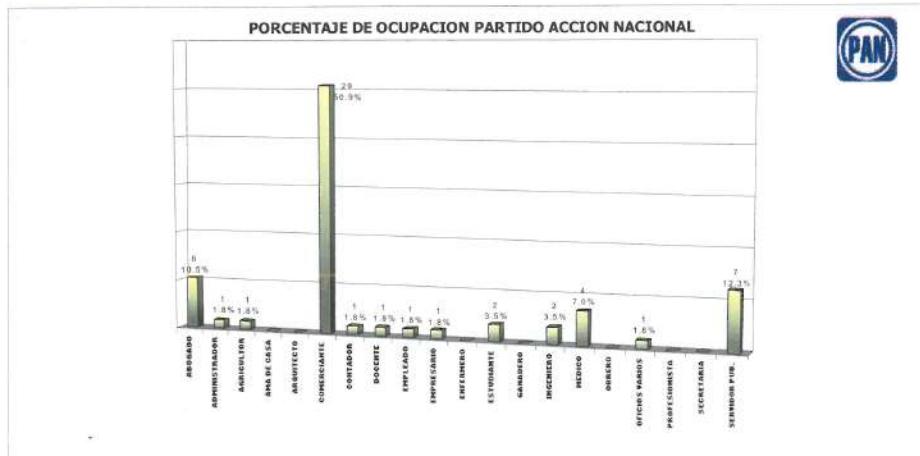


PORCENTAJE DE OCUPACION CANDIDATOS A DIPUTADOS (MUJERES)

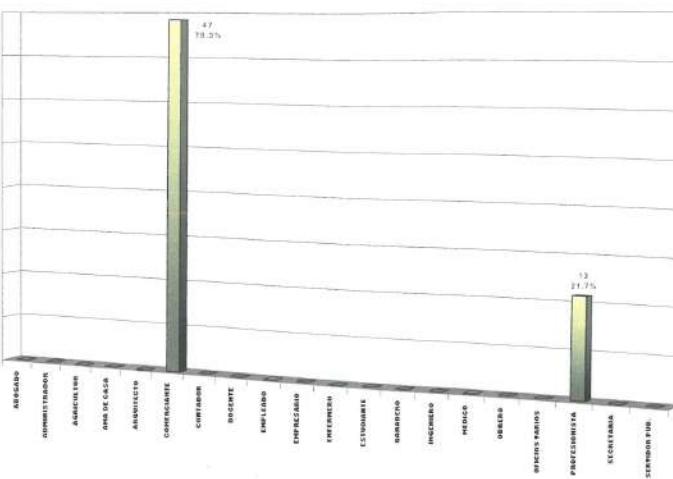


En lo que respecta a ocupación por partido se obtuvieron tres tipos de datos, la ocupación de todos los candidatos por cada partido, la ocupación de los hombres de cada partido y de igual forma la ocupación de las mujeres de cada partido, resultados que se muestran a continuación.

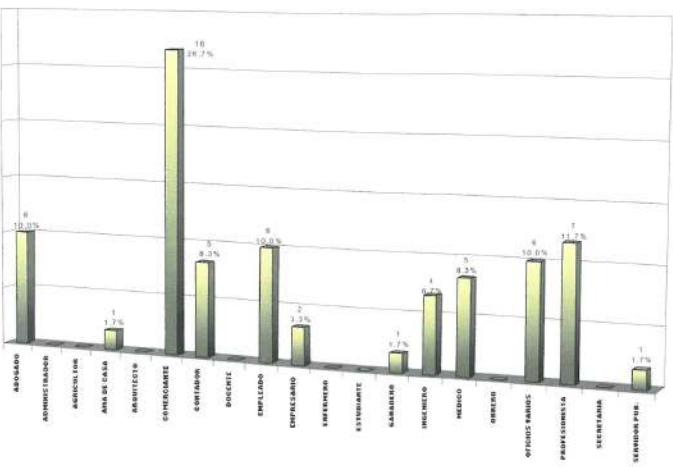
Capítulo V



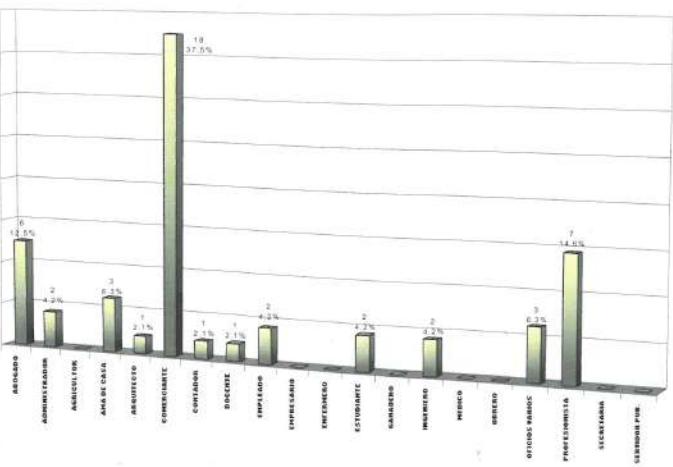
PORCENTAJE DE OCUPACION PARTIDO DEL TRABAJO



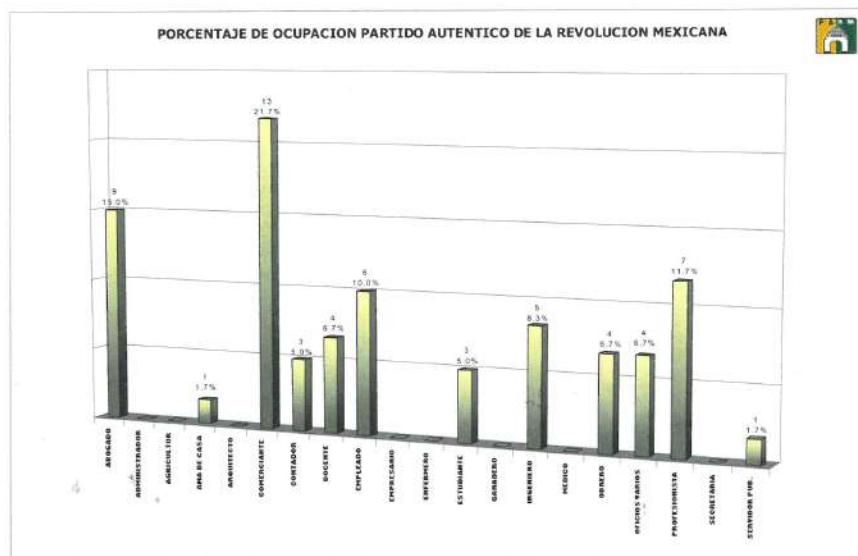
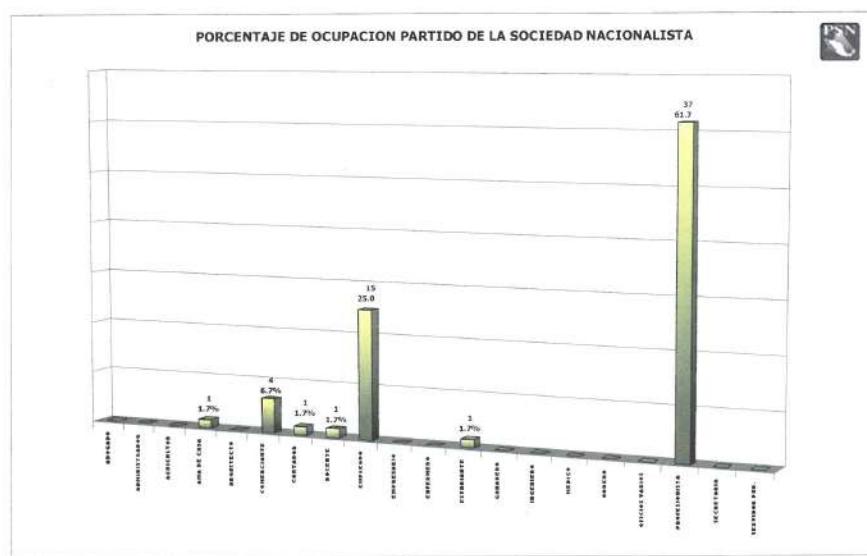
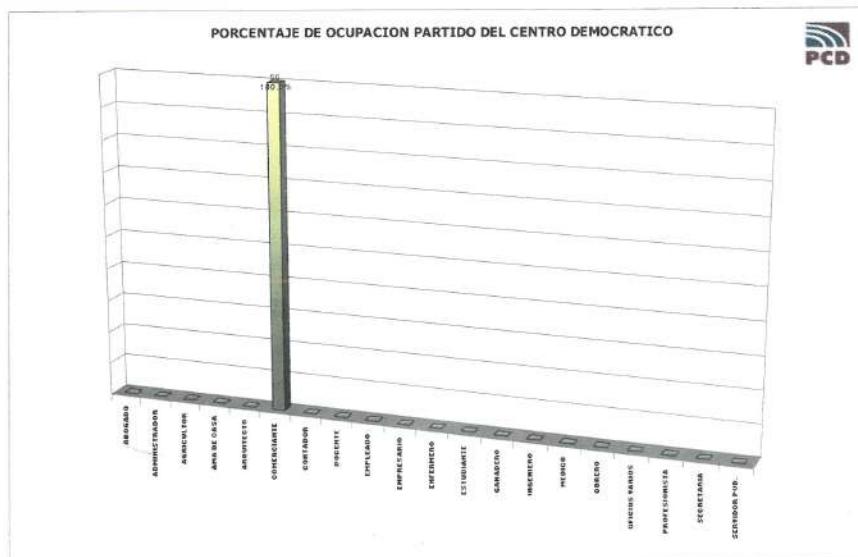
PORCENTAJE DE OCUPACION PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



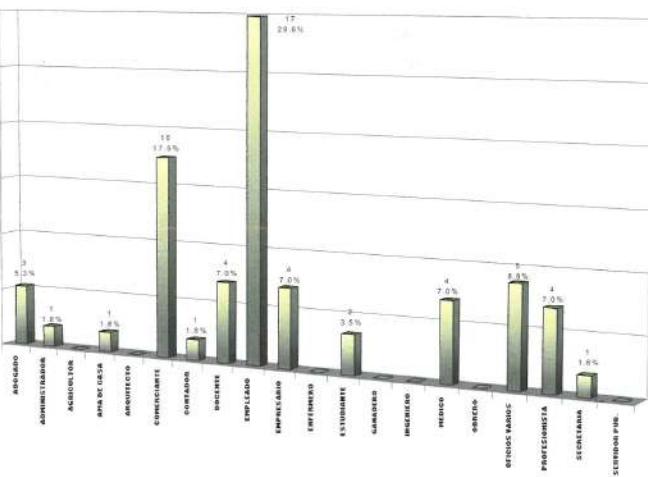
PORCENTAJE OCUPACION CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO



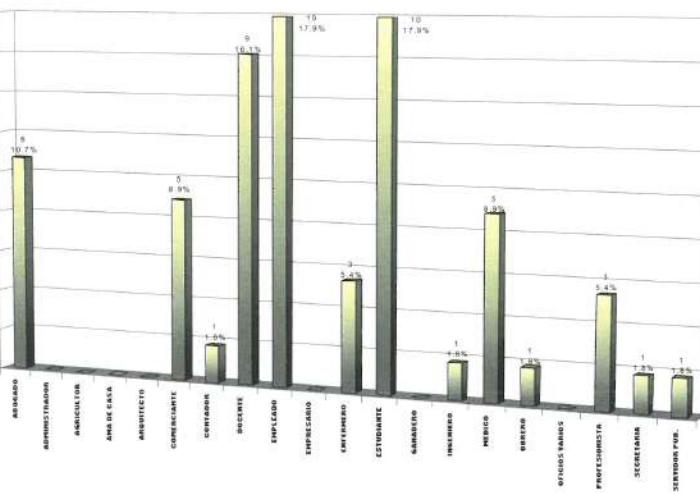
Capítulo V



PORCENTAJE DE OCUPACION PARTIDO ALIANZA SOCIAL



PORCENTAJE DE OCUPACION PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL



### 3. Candidatos a Municipios

Para la estadística de candidatos a municipios, se tomaron en cuenta las mismas cuatro variables que para la estadística de candidatos a diputados, y de los cuales se obtuvieron los resultados que se describen a continuación.

El 12 de noviembre de 2000 se contó con la participación de 7976 candidatos conformados en 510 planillas para competir en cada uno de los 124 municipios, siendo 13 el número máximo de candidatos para confirmar cada planilla. Se dividieron los candidatos en propietarios y suplentes, agrupados de la siguiente manera:

- a) 3990 candidatos propietarios y,
- b) 3986 candidatos suplentes.

#### 3.1 Planillas Registradas

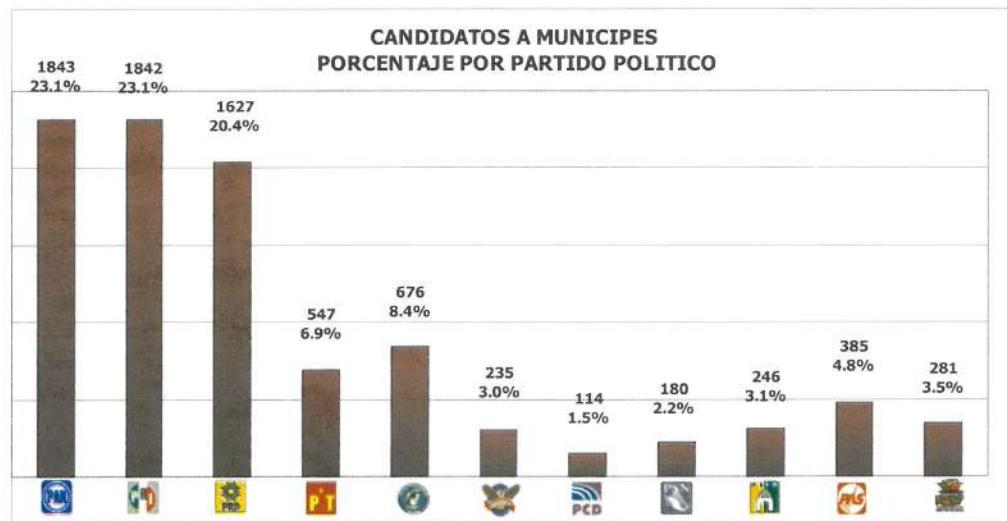
Cada partido tuvo la opción de registrar tantas planillas como municipios del estado, pero no todos los partidos presentaron las 124 planillas. El registro de planillas se describe a continuación:

MUNICIPI	PLANILLAS REGISTRADAS DE CANDIDATO											TOTAL	CANDIDATOS		
	A LA ELECCION DE MUNICIPIOS 2000														
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS				
ACATÍC	SI	SI	SI									3	42		
ACATLÁN DE JUAREZ	SI	SI	SI	SI	SI						SI	6	84		
AHUALULCO DE MERCADO	SI	SI	SI		SI							4	56		
AMACUECA	SI	SI		SI								3	42		
AMATITÁN	SI	SI	SI									3	42		
AMECA	SI	SI	SI	SI	SI			SI			SI	7	126		
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	SI	SI	SI									3	42		
ARANDAS	SI	SI									SI	4	72		
EL ARENAL	SI	SI	SI		SI							4	56		
ATEMAJAC DE BRIZUELA	SI	SI			SI							3	42		
ATENGO	SI	SI										2	28		
ATENGUILLO	SI	SI										2	28		
ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI		SI							4	56		
ATOYAC	SI	SI										2	28		
AUTLAN DE NAVARRO	SI	SI	SI	SI								4	56		
AYOTLAN	SI	SI	SI		SI	SI						5	70		
AYUTLA	SI	SI	SI									3	42		
DEGOLLADO	SI	SI	SI									3	42		
BOLAÑOS	SI	SI		SI								3	42		
CABO CORRIENTES	SI	SI	SI	SI								4	56		
CASIMIRO CASTILLO	SI	SI	SI			SI						4	56		
CIHUATLÁN	SI	SI	SI	SI							SI	5	70		
ZAPOTLÁN EL GRANDE	SI	SI	SI	SI							SI	6	108		

MUNICIPI	PLANILLAS REGISTRADAS DE CANDIDATO											TOTAL DE PARTIDOS	CANDIDATOS 2000		
	ALA ELECCION DE MUNICIPES 2000														
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDP	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS	MUNICIPES			
SAN GABRIEL	SI	SI	SI		SI					SI		5	70		
COCULA	SI	SI	SI	SI		SI		SI		SI		7	98		
COLOTLAN	SI	SI	SI									3	42		
CONCEPCION DE BUENOS AIRE	SI	SI	SI									3	42		
CUAUTITLAN	SI	SI	SI									3	42		
CUAUTLA	SI	SI	SI									3	42		
CUQUIO	SI	SI	SI									3	42		
CHAPALA	SI	SI	SI	SI	SI							5	70		
CHIMALTITAN	SI	SI	SI									3	42		
CHIQUILISTLAN	SI	SI	SI		SI							4	56		
JAMAY	SI	SI	SI	SI	SI							5	70		
EJUTLA	SI	SI										2	28		
ENCARNACION DE DIAZ	SI	SI	SI							SI		4	56		
ETZATLAN	SI	SI	SI			SI						4	56		
GOMEZ FARIAS	SI	SI	SI							SI		4	56		
EL GRULLO	SI	SI	SI							SI		4	56		
GUACHINANGO	SI	SI	SI									3	42		
GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		11	286		
HOSTOTIPAQUILLO	SI	SI	SI									3	42		
HUEJUCAR	SI	SI	SI	SI								4	56		
HUEJUQUILLA EL ALTO	SI	SI	SI									3	42		
LA HUERTA	SI	SI	SI									3	42		
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	SI	SI	SI		SI			SI	SI			6	84		
IXTLAHUACAN DEL RIO	SI	SI	SI									3	42		
JALOSTOTITLAN	SI	SI	SI		SI							4	56		
LA BARCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI						5	90		
JESUS MARIA	SI	SI	SI									3	42		
JILOTLAN DE LOS DOLORES	SI	SI										2	28		
JOCOTEPEC	SI	SI	SI	SI	SI							5	70		
JUANACATLAN	SI	SI	SI							SI		4	56		
JUCHITLAN	SI	SI	SI		SI							4	56		
LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI		SI	SI				SI	SI	7	154		
EL LIMON	SI	SI	SI									3	42		
MAGDALENA	SI	SI	SI									3	42		
SANTA MARIA DEL ORO	SI	SI	SI									3	42		
MANZANILLA DE LA PAZ	SI	SI	SI									3	42		
MASCOTA	SI	SI	SI									3	42		
MAZAMITLA	SI	SI	SI									3	42		
MEXTICACAN	SI	SI	SI									3	42		
MEZQUITIC	SI	SI	SI									3	42		
MIXTLAN	SI	SI	SI									3	42		
OCOTLAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI	8	144		
OJUELOS DE JALISCO	SI	SI	SI		SI						SI	5	70		
PIHUAMO	SI	SI	SI	SI	SI	SI						6	84		

MUNICIPI	PLANILLAS REGISTRADAS DE CANDIDATO											TOTAL	CANDIDATOS		
	A LA ELECCION DE MUNICIPES 2000														
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	COP	PCD	PSN	PARM	PAS	PDS				
VILLA HIDALGO	SI	SI	SI									3	42		
VILLA OBREGON	SI	SI	SI									3	42		
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	SI	SI			SI							3	42		
ZACOALCO DE TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI				7	98		
ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	11	286		
ZAPOTILTIC	SI	SI	SI									3	42		
ZAPOTITLAN DE VADILLO	SI	SI										2	28		
ZAPOTLAN DEL REY	SI	SI	SI		SI							4	56		
ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI	SI								4	72		
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>124</b>	<b>107</b>	<b>34</b>	<b>41</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>510</b>	<b>7976</b>		

Asimismo, la distribución de candidatos por partido se describe a continuación, haciendo la aclaración que para la presente estadística solo se contemplaron a los candidatos que participaron el 12 de noviembre, y no se tomó en cuenta las sustituciones hechas por cada partido político. Como se ve, solo dos partidos de 11 participaron con las 124 planillas.



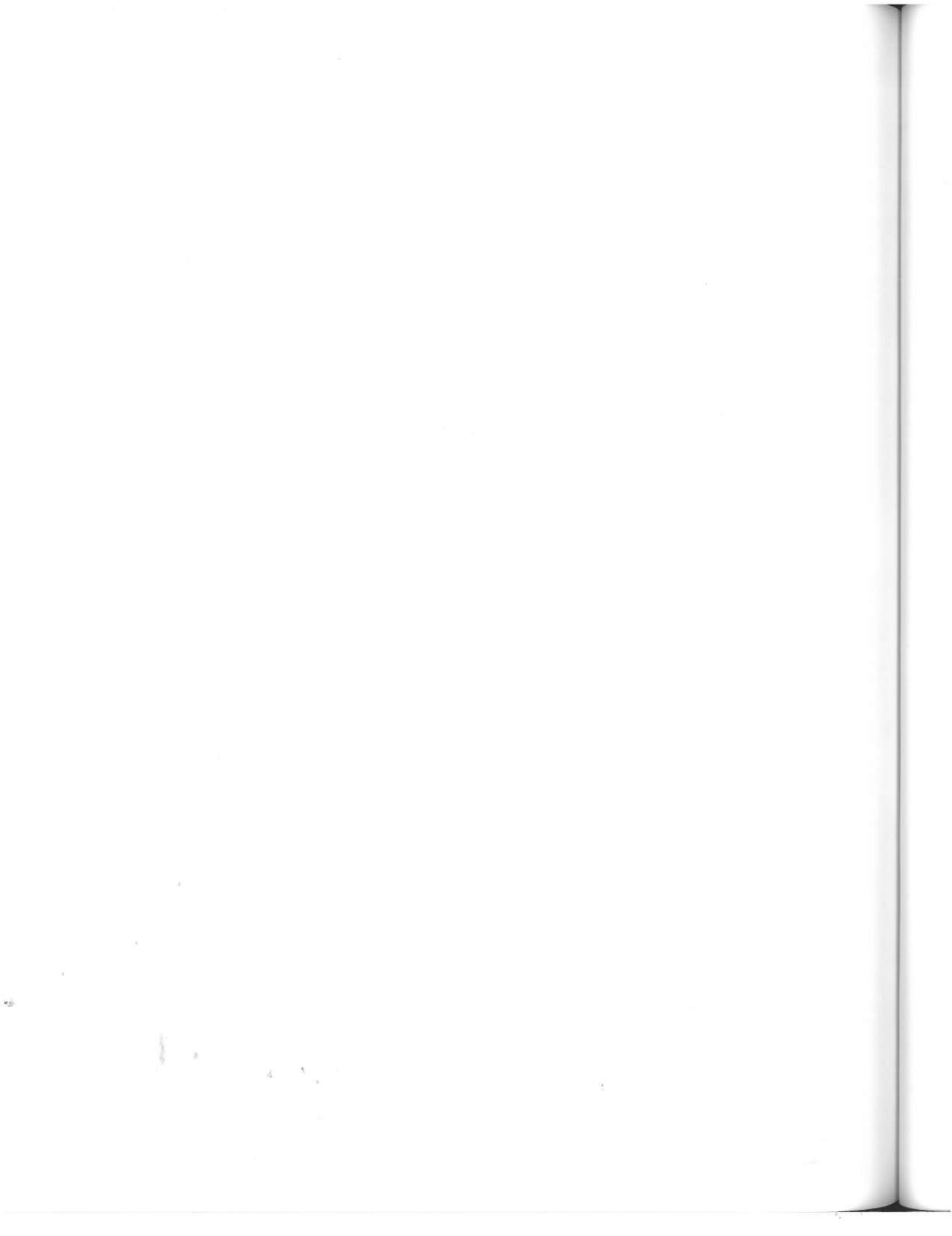
Al igual que la estadística de diputados, la estadística de municipios se encontrara dividida en cuatro variables generales que son Rangos de Edad, Lugar de Nacimiento, Getnero y Ocupación.

### 3.2 Rangos de edad de Municipios

Los candidatos a municipios de menor edad son Micaela Barajas Lomelí, de 18 años postulada por el PRI y Emanuel Rubén Avalos Espinoza, de 18 años, postulado por el PRD. Los candidatos a municipios de mayor edad son Petra Alvarado Villapuda, de 83 años, postulada por el PDS y Aniceto Juaárez vela de 87 años, postulado por el PRD.

La mayoría de los candidatos se encuentran distribuidos en tres rangos que son 41 a 45 años con 1250 candidatos, 36 a 40 años con 1248 y 31 a 35 años con 1036, agrupando un total de 3534 candidatos que corresponden al 44.3% del total de candidatos.





El promedio de edad general es de 40 años, el promedio de hombres es de 41 años, mientras que para las mujeres el promedios de edad es de 36 años.

En cuanto a cada partido político, los promedios de edad y los rangos de edad más repetidos de sus candidatos son los siguientes:

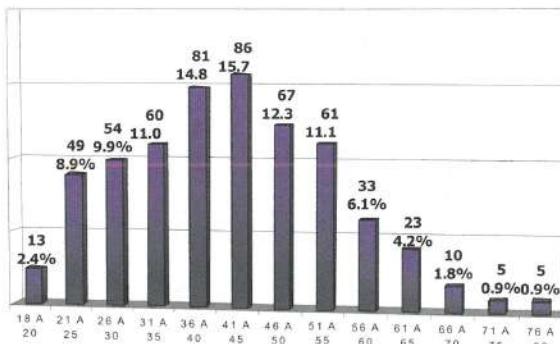


Por último, también se obtuvo la relación de rangos de edad por cada partido político, que se describe a continuación:

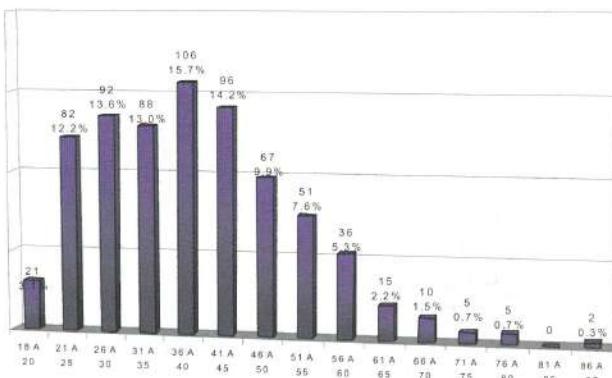




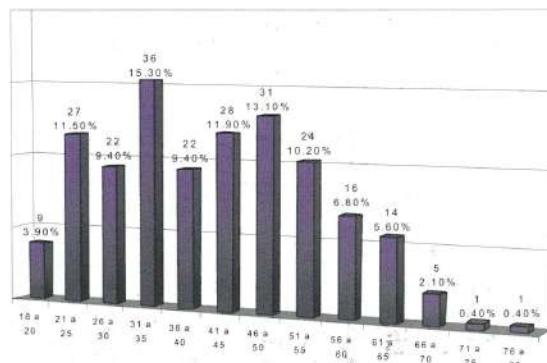
**CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGOS DE EDA  
PARTIDO DEL TRABAJO**



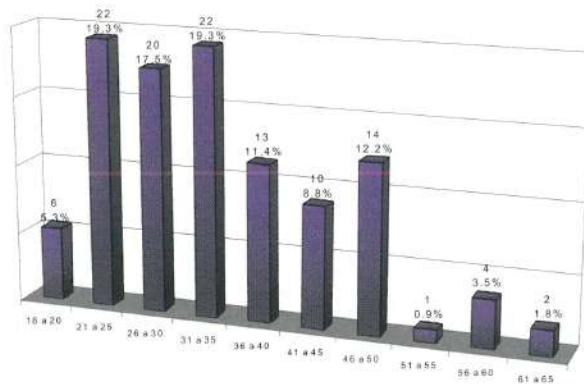
**CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGOS DE EDAD  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



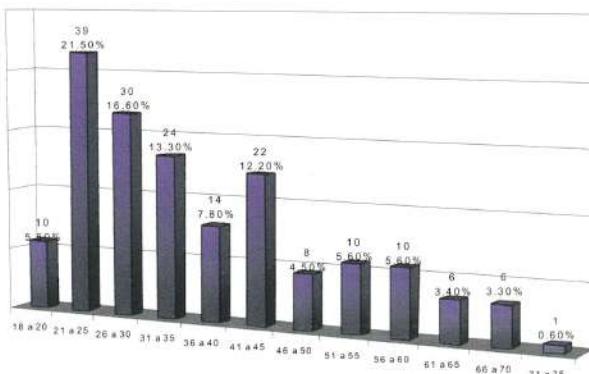
**CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGO DE EDAD  
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**



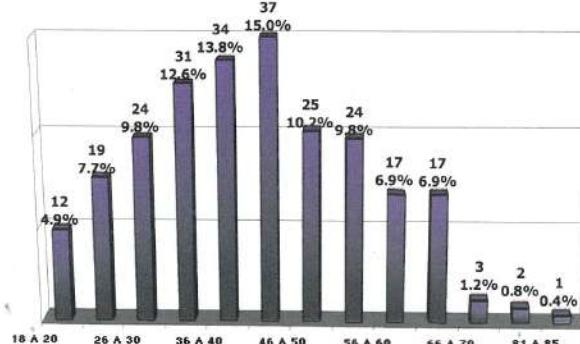
CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGOS DE EDA  
PARTIDO DEL CENTRO DEMOCRATICO

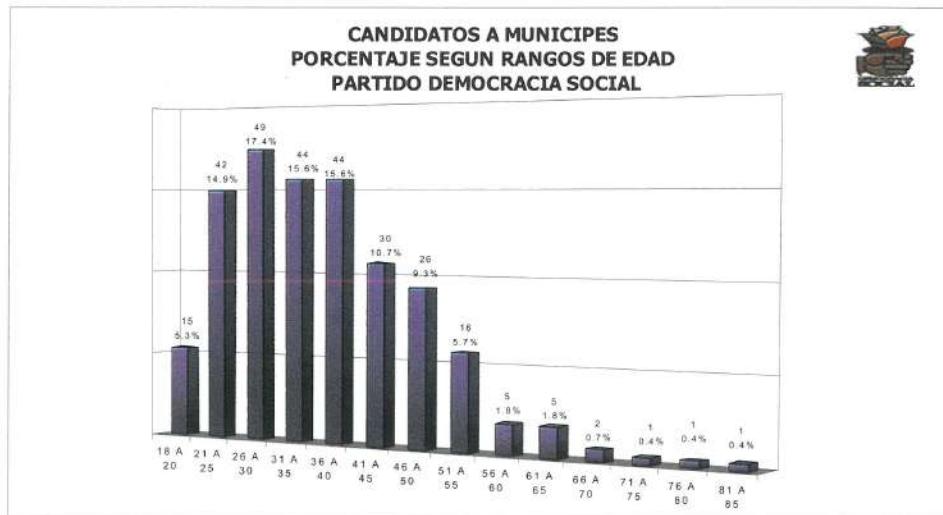


CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGO DE EDA  
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA



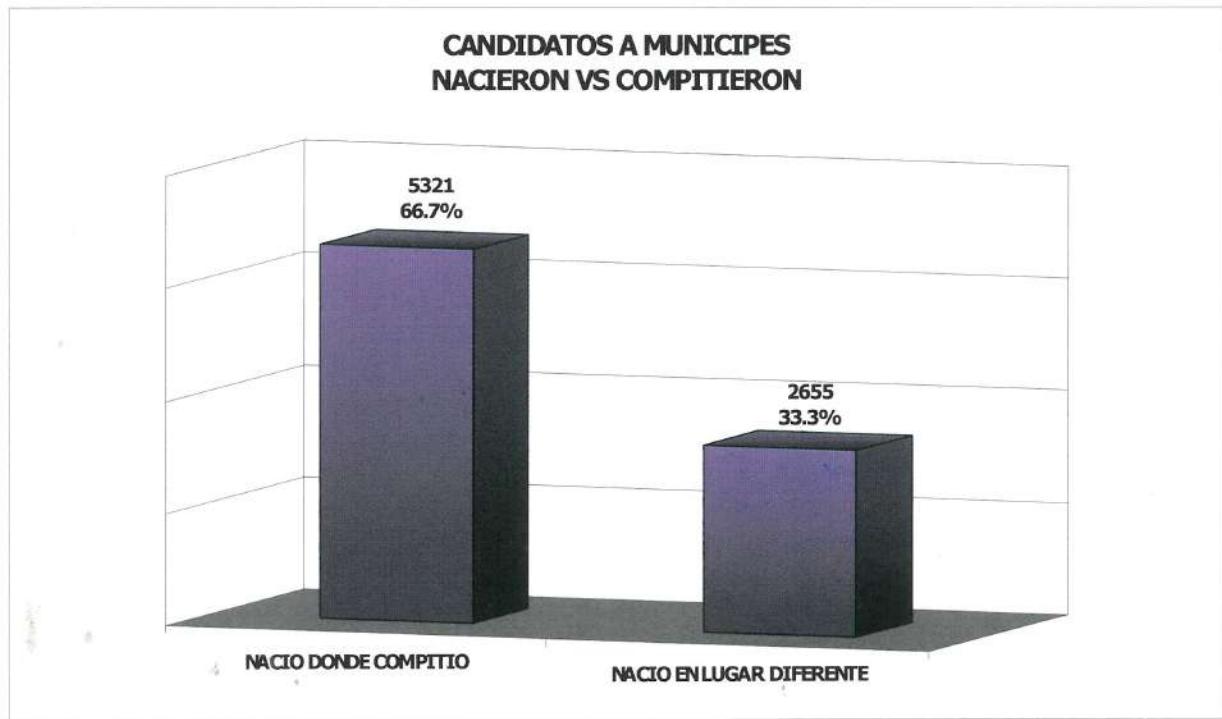
CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE SEGUN RANGOS DE EDAD  
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA





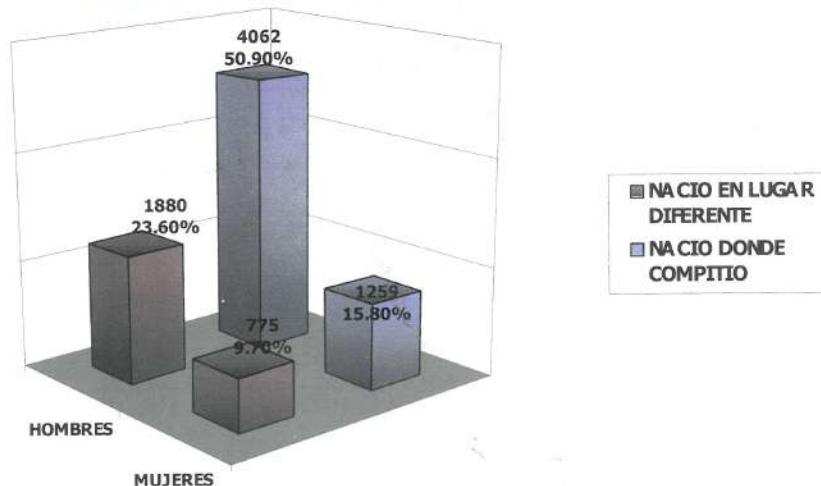
### 3.3 Lugar de nacimiento

Tomamos en cuenta para la estadística de municipios dos variables, el lugar donde nacieron y dónde compitieron, y el género de los candidatos. Encontramos que 5321 candidatos, es decir el 66.7%, nació donde compitió, mientras que 2655 candidatos, el 33.3%, nació en un lugar diferente al lugar donde compitió el 12 de noviembre.

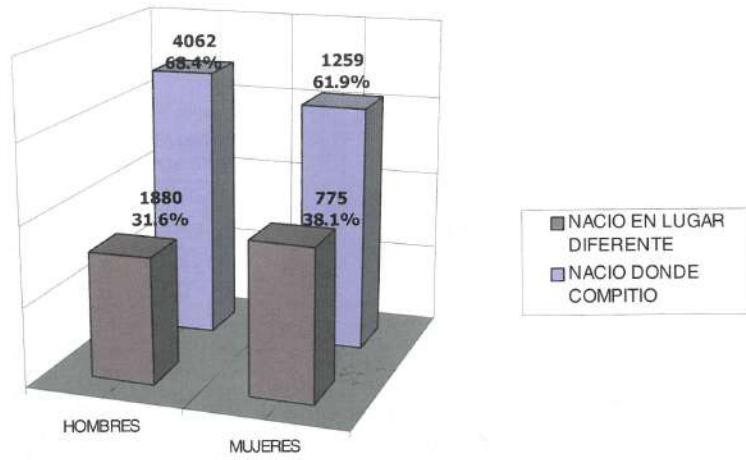


Combinando el lugar de nacimiento y el género, obtuvimos dos resultados sobre la misma combinación para un mejor manejo estadístico, uno que contempla a los candidatos como un 100% y otro donde cada género a parte es un 100%, como se muestra a continuación:

CANDIDATOS A MUNICIPES PORCENTAJE POR SEXO  
NACIERON VS COMPITIERON



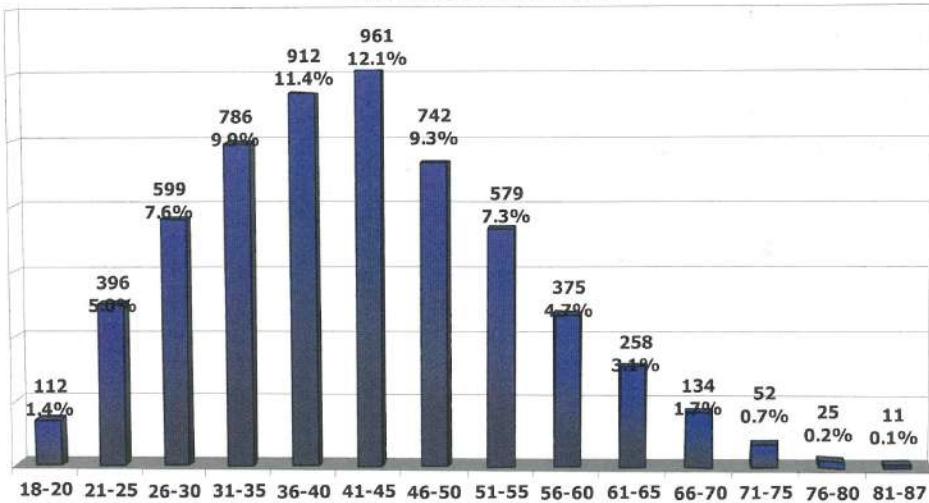
CANDIDATOS A MUNICIPES PORCENTAJE POR SEX  
NACIERON VS COMPITIERO



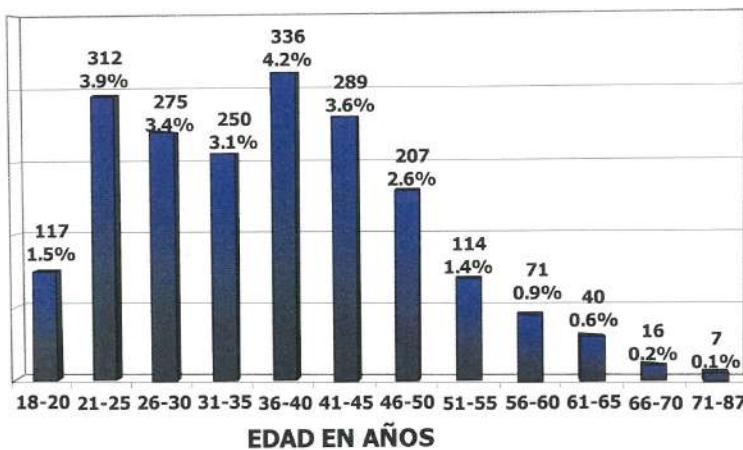
### 3.4 Género

Del total de candidatos 5942 personas son hombres que representan el 74.5%, mientras que 2034 son mujeres que representan el 25.5%. Dentro de cada género, los rangos de edad fueron los siguientes:

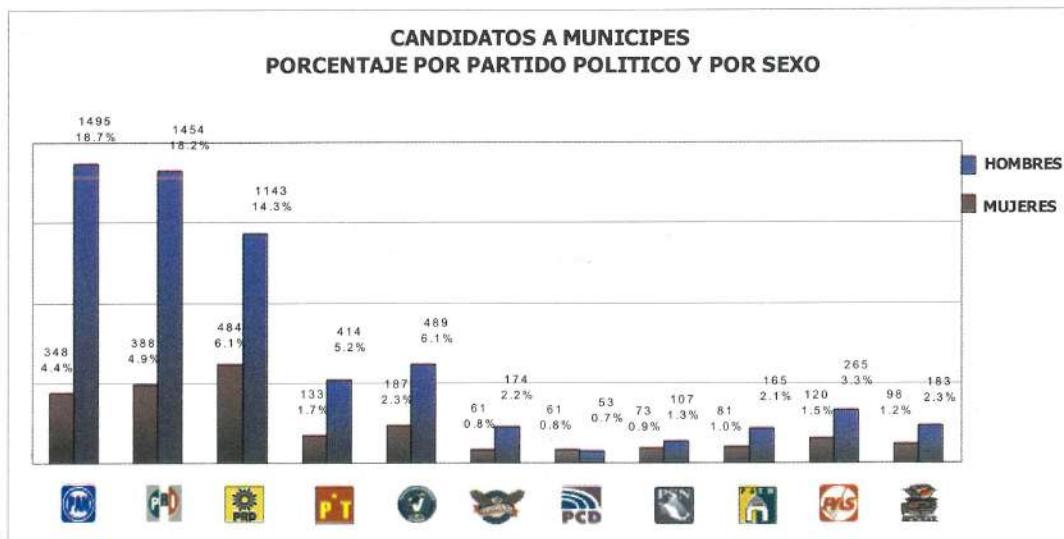
**CANDIDATOS A MUNICIPES  
DEL SEXO MASCULINO**



**CANDIDATOS A MUNICIPES  
DEL SEXO FEMENINO**

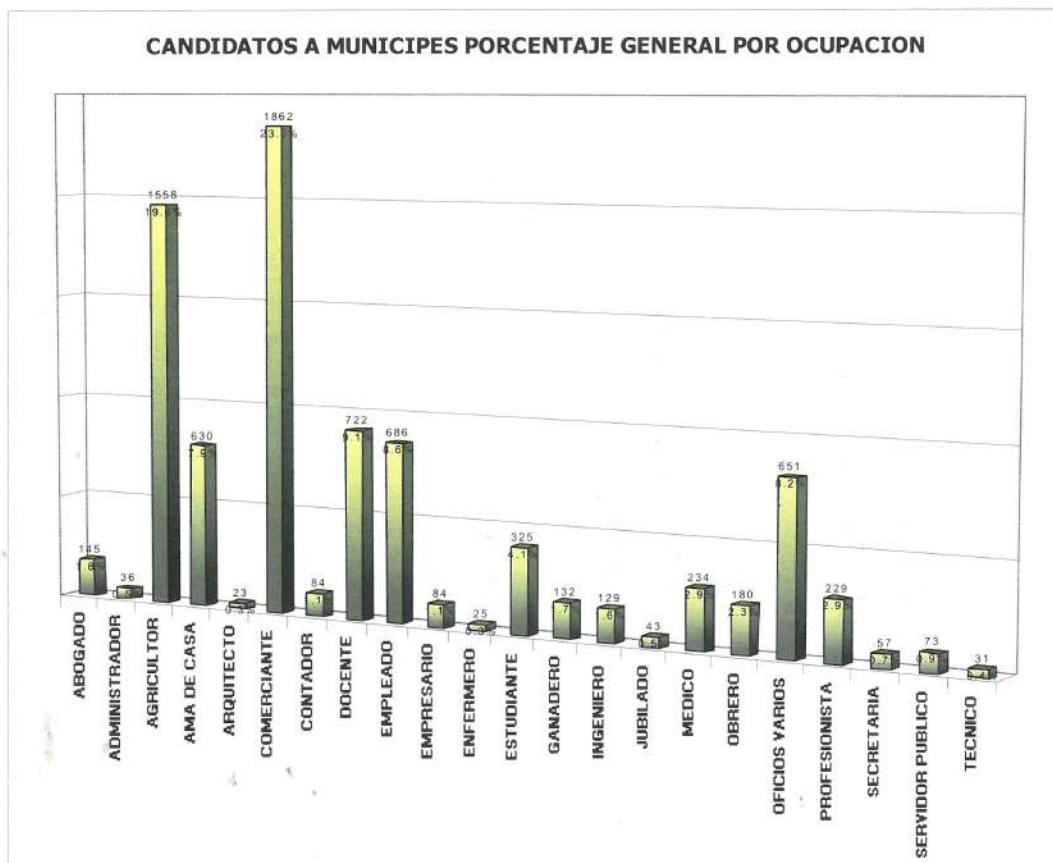


Por último se combinaron las variables de género y partidos políticos, dentro del marco de los 7976 candidatos, como se muestra a continuación:

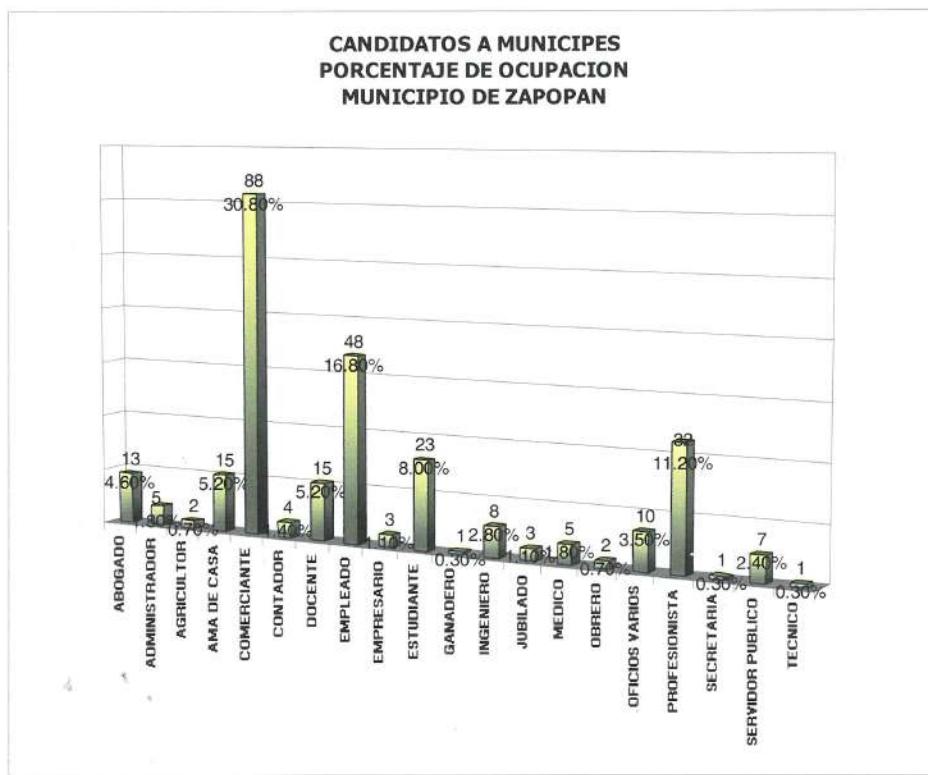
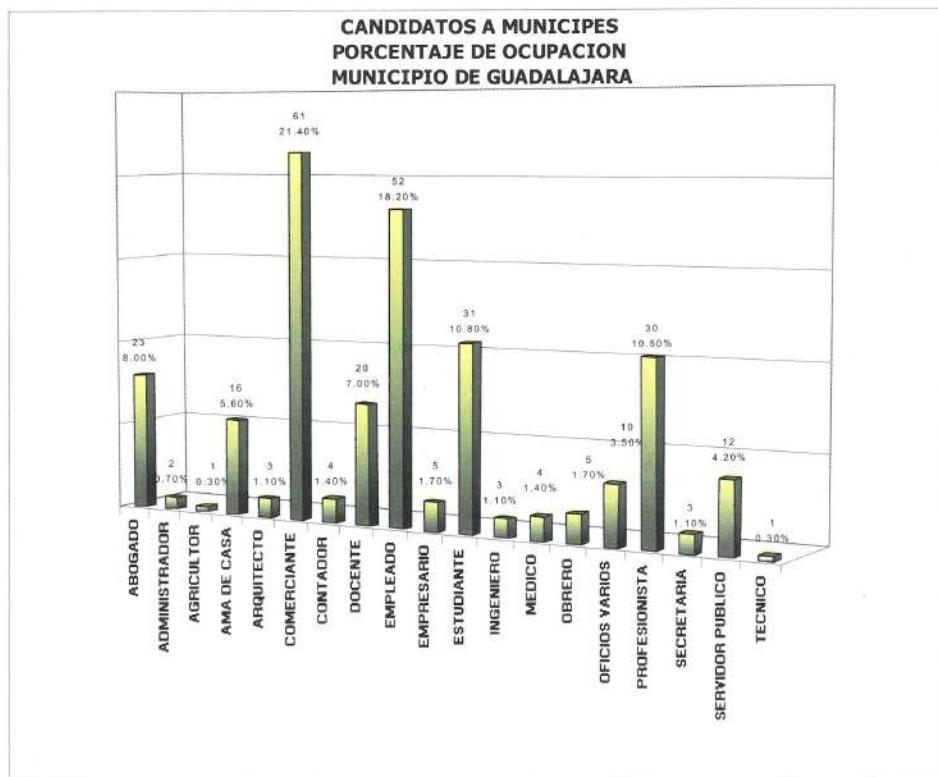


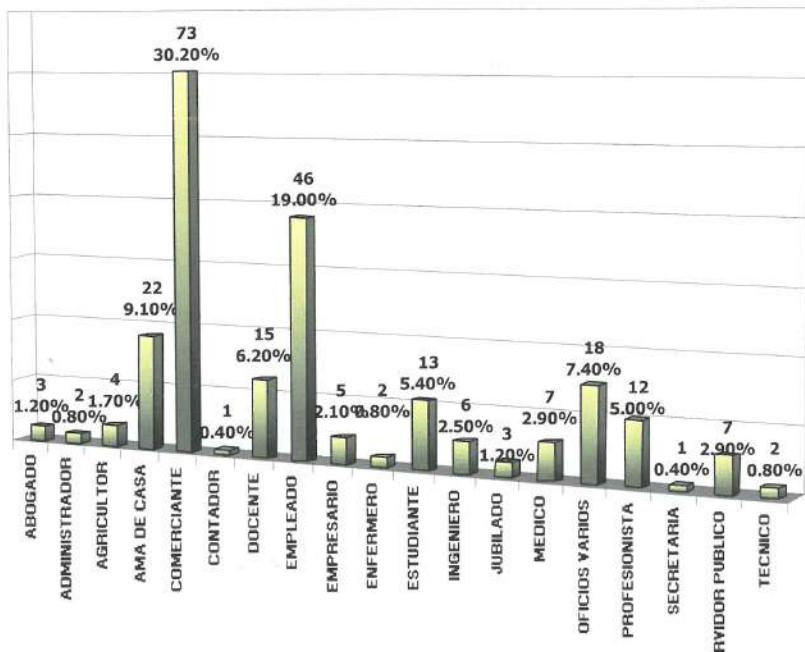
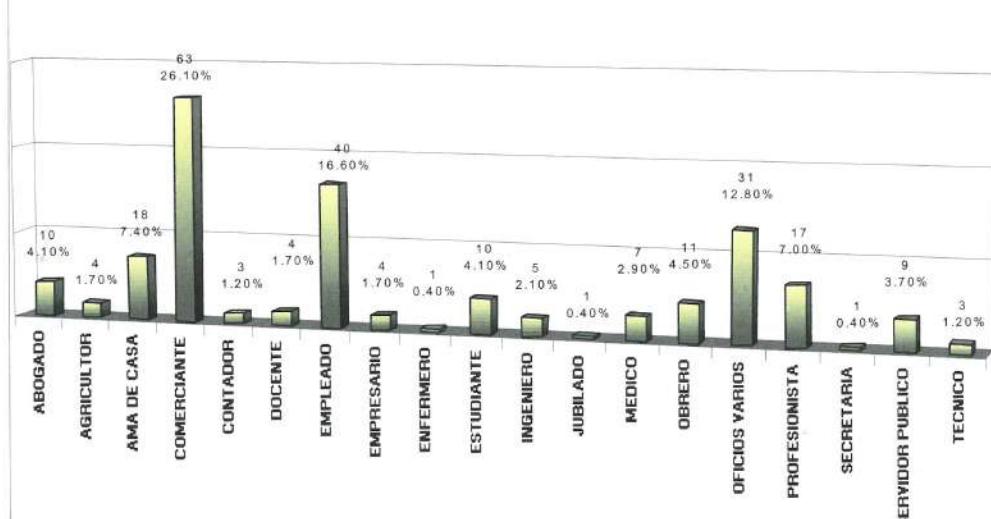
### 3.5 Ocupación

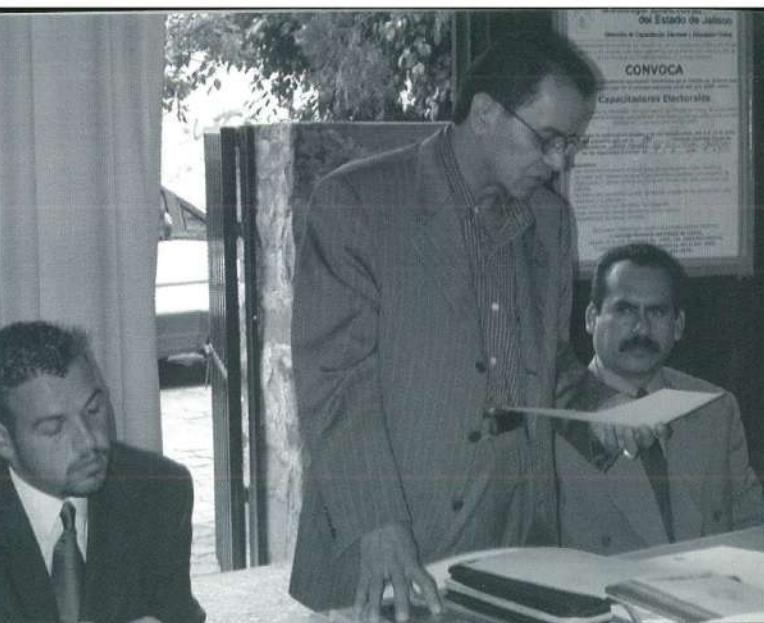
En cuanto a los resultados generales, las ocupaciones que más se repiten entre los candidatos son: Comerciante con 1862 candidatos que representan el 23.5% y Agricultor con 1558 que representan el 19.5%, lo que implica que en estas ocupaciones se concentren el 43% del total de candidatos a municipios.



En el caso de candidatos a municipios, se hizo además una relación entre los candidatos que compitieron en la zona metropolitana de Guadalajara y su ocupación, además de una división por género entre los mismos candidatos. Los resultados fueron los siguientes:



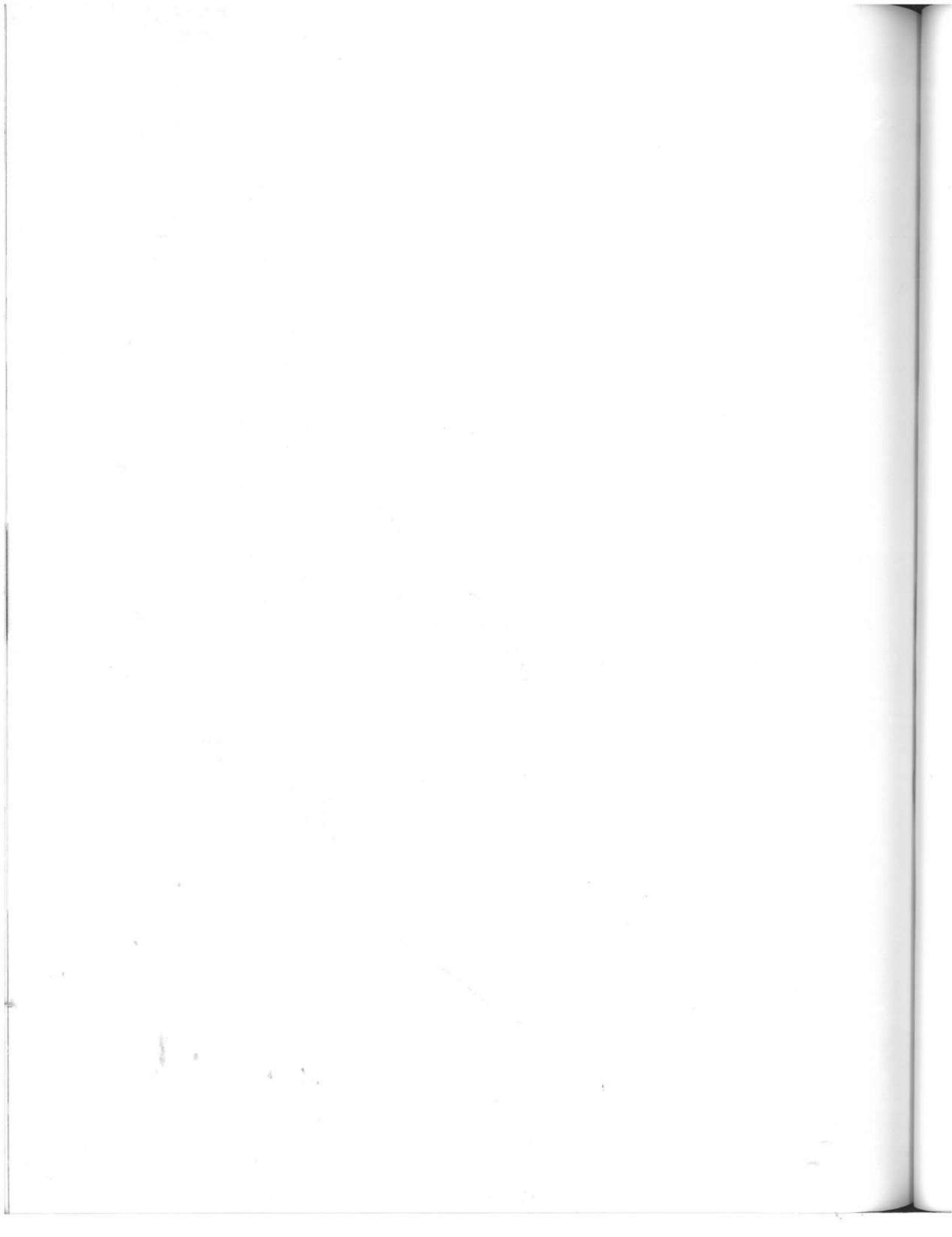
**CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE DE OCUPACION  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE****CANDIDATOS A MUNICIPES  
PORCENTAJE DE OCUPACION  
MUNICIPIO DE TONALA**



# Capítulo VI

## Representantes de Partido y Funcionarios de Casilla





## Capítulo VI

### Representantes de Partido y Funcionarios de Casilla

#### 1. Los Representantes de Partido

El proceso electoral que recién concluyó en nuestro estado el pasado 12 de noviembre corroboró la capacidad cívica y el nivel de participación de los jaliscienses para ejercer su derecho a renovar los cargos públicos mediante el voto y supervisar que esta importante elección se mantuviera siempre en los cauces de la legalidad y el respeto. Un proceso electoral transparente y apegado a la legalidad es el resultado de la suma de esfuerzos entre buena parte de la ciudadanía y el organismo electoral.

Si bien la participación de los ciudadanos resulta imprescindible en tanto son ellos los que dotan de legitimidad a los representantes populares y gobiernos que emergen de los procedimientos de selección, la función de estos no concluye ejerciendo su derecho al sufragio, los ciudadanos cumplen otras importantes funciones encaminadas a vigilar y preservar la legalidad y la transparencia de dichos procesos electorales, ya sea como funcionarios de casilla, convocados por los mismos organismos electorales, como observadores electorales pertenecientes a organizaciones civiles y como representantes de partido.

El registro de representante de partido es una atribución de los institutos políticos que contienen por cargos de elección popular con el fin de dar seguimiento de forma directa y puntual al desarrollo de la elección, informar a sus dirigencias y representantes en las comisiones tanto municipales como distritales y en el pleno del Consejo Electoral del Estado, sobre lo acontecido en las casillas receptoras el mismo día de la votación.

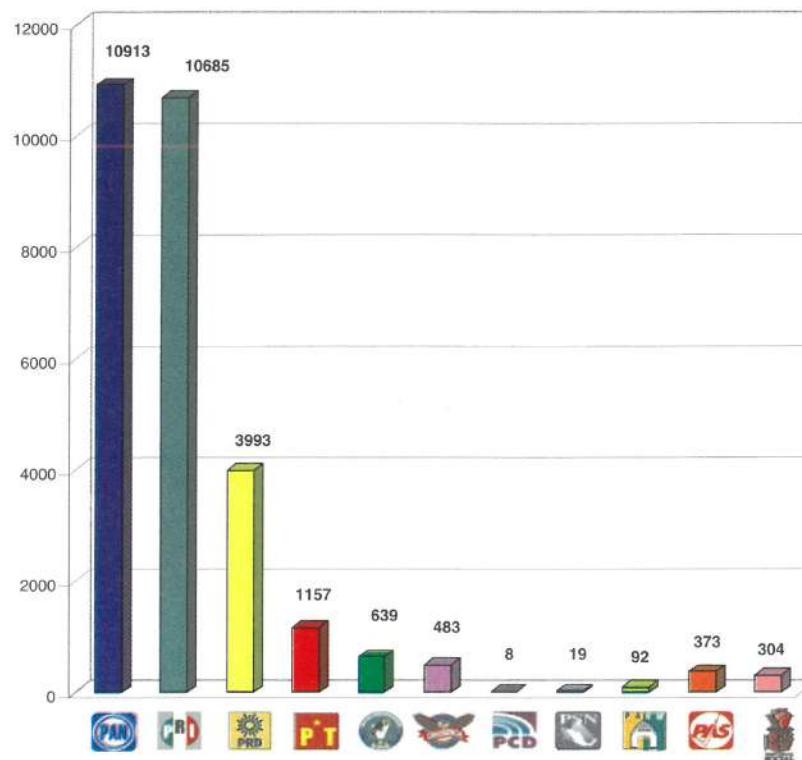
En ese sentido los representantes de partido cumplen una importante función al supervisar los trabajos de los órganos electorales durante toda la jornada electoral, el comportamiento de los funcionarios de casillas, el desarrollo de la votación, así como el proceder de los demás partidos políticos y de los ciudadanos en general.

Los representantes de partido cumplen de esta forma una importante y sustancial función con la democracia al fungir como garantes de la legalidad el día más importante del proceso electoral, la jornada.

En el pasado proceso electoral los 11 partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral del Estado dentro de los plazos que la Ley les concede, registraron a 32,839 propietarios; 11,169 suplentes y 2,742 representantes generales, sumando un total de 46,750 representantes de partido para cubrir las 6,443 mesas directivas de casilla. Después haber revisado las actas de la jornada electoral, escrutinio y cómputo de las distintas elecciones, asistieron finalmente el día de la elección un total de 28,666. Esto reflejo que en 6,424 casillas electorales que representa el 99.70% estuvo cuando menos un representante de partido y en 19 de ellas, es decir, en el 0.30% no se contó con la presencia de ningún representante de partido.



## Asistencia de Representantes de Partidos Políticos ante mesas directivas de casilla



### 2. Los Funcionarios de Casilla

Una de las tareas fundamentales de todo proceso electoral es la integración de las mesas directivas de casilla con ciudadanos insaculados aleatoriamente, que cumplan los requisitos de aptitud física y legal y que estén debidamente capacitados para desempeñar la importante labor de recibir y contar los votos.

Tal como se describe en el primer capítulo de esta memoria, la capacitación de los funcionarios de casilla para la elección del 12 de noviembre fue tomada como uno de los más importantes retos del CEEJ. Bajo la premisa de que cualquier esfuerzo humano y material es irrelevante si los votos de los ciudadanos no son recibidos y contados correctamente, el programa de capacitación antes descrito tuvo como metas principales garantizar la integración de casillas con ciudadanos sorteados aleatoriamente y que hubieran recibido la capacitación con un nivel de calidad suficiente.

El programa operativo diseñado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que fue aprobado por el pleno del Consejo en sesión ordinaria del 26 de abril del año de la elección, planteó cursos de acción que intentaron resolver problemáticas específicas comunes que todo proceso de capacitación electoral presenta. Por una parte, el programa estuvo diseñado para evitar el gasto innecesario de recursos materiales y humanos que se utilizan al visitar en varias ocasiones a ciudadanos sorteados que desde el primer contacto aclaran no tener deseos de participar como funcionarios de casilla. Tradicionalmente, tanto en procesos electorales de carácter federal como estatal, el universo de ciudadanos sorteados es atacado sin importar la disposición a participar de las personas. En esta elección, luego de obtener el universo de aproximadamente 581 mil ciudadanos sorteados en primera instancia, la tarea de la Dirección se concentró en visitar en forma personal a los ciudadanos insaculados con la finalidad no sólo de corroborar su aptitud física y legal para desempeñarse

como funcionario de casilla, sino también para conocer su voluntad para participar. En esta primera etapa fueron visitados en sus domicilios 469,100 jaliscienses quienes al ser consultados arrojaron los siguientes resultados:

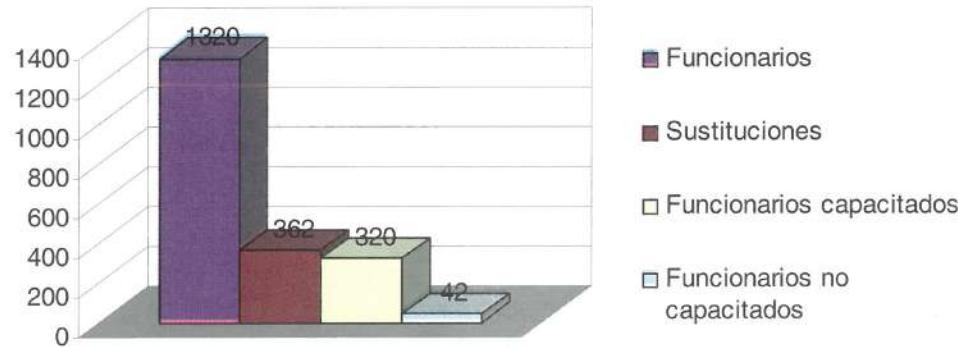
- 149,1987 aceptaron expresamente la responsabilidad cívica de participar como funcionarios de casilla en
- 106,753 se negaron a participar como posibles funcionarios
- 213,170 ciudadanos fueron visitados pero no encontrados, lo que los ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: cambio de domicilio sin notificación al RFE, migración, defunción no registrada en el RFE.

En segundo término, otra de las estrategias implementadas fue capacitar, por cada una de las casillas a instalar, a doce ciudadanos con la finalidad de tener en todos los casos a tres personas aptas y dispuestas por cada cargo. Esta estrategia entregó resultados satisfactorios al final del proceso como se muestra en la siguiente tabla que indica el número de sustitución de funcionarios designados con otros ciudadanos no sólo sorteados sino también capacitados. El período comprende desde la aprobación que las Comisiones Distritales Electorales hicieron del listado de integración de casillas con ciudadanos capacitados el 25 de octubre y hasta el día de la jornada.

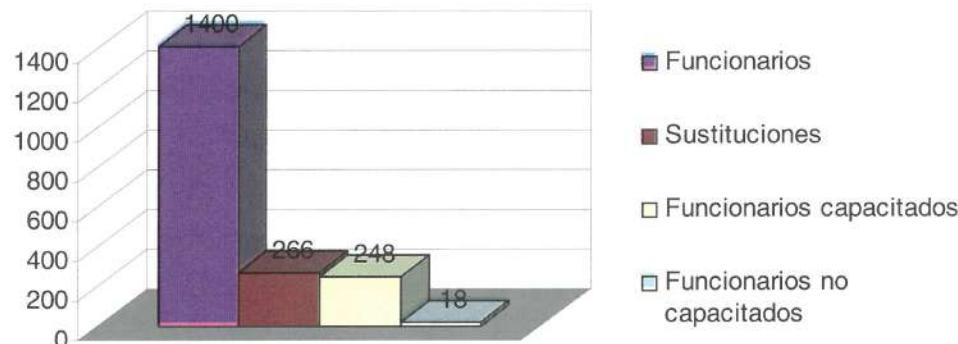
#### Sustituciones de Funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral

Distrito	Secciones	Casillas	Funcionarios	Sustituciones	Funcionario capacitados	Funcionarios no capacitados
1	196	318	1272	182	171	11
2	211	355	1420	353	313	40
3	203	349	1396	264	243	21
4	138	330	1320	362	320	42
5	188	350	1400	266	248	18
6	119	314	1256	313	291	22
7	127	291	1164	402	363	39
8	166	328	1312	292	279	13
9	140	304	1216	323	291	32
10	109	278	1112	295	286	9
11	155	312	1248	397	345	52
12	186	324	1296	243	216	27
13	183	316	1264	398	364	34
14	149	310	1240	282	264	18
15	200	366	1464	240	226	14
16	103	244	976	304	278	26
17	183	364	1456	241	222	19
18	224	360	1440	232	223	9
19	251	398	1592	316	295	21
20	80	232	928	290	257	33
<b>Totales generales:</b>	3 311	6 443	25 772	5 997	5 497	500

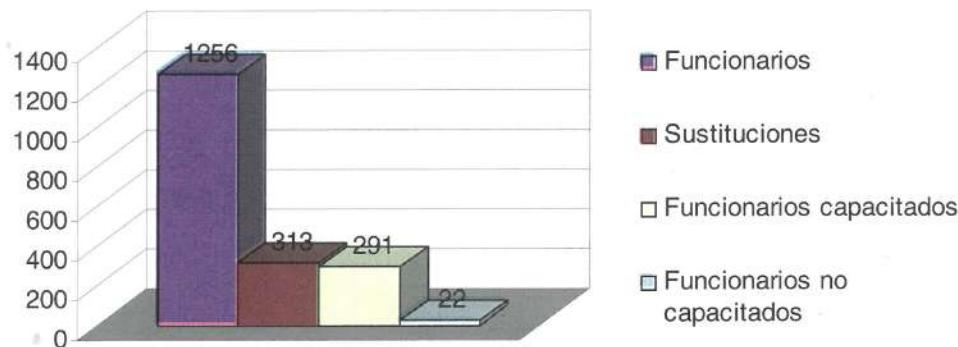
### DISTRITO 4

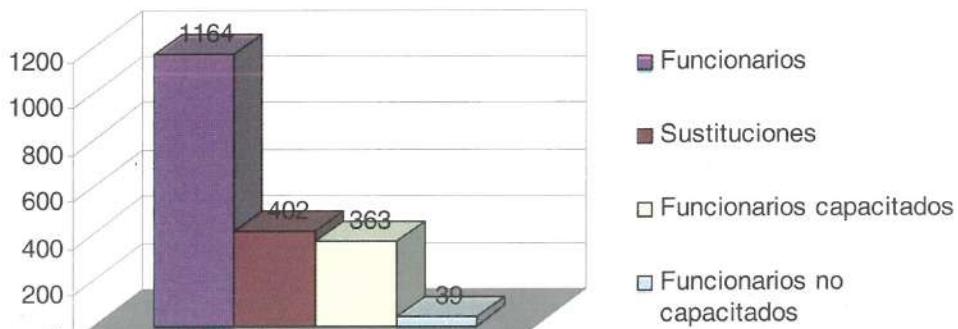
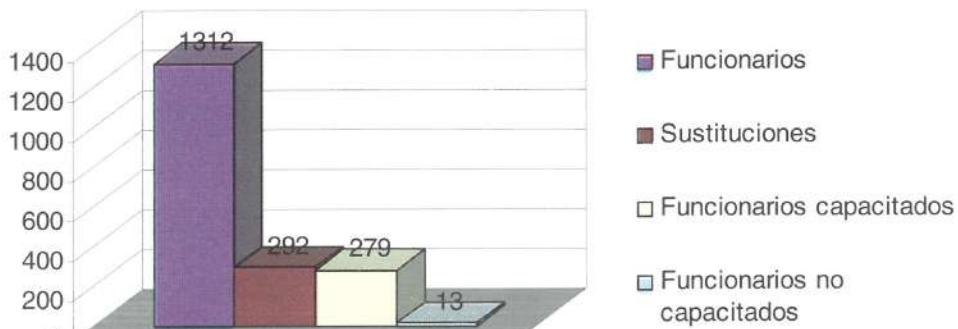
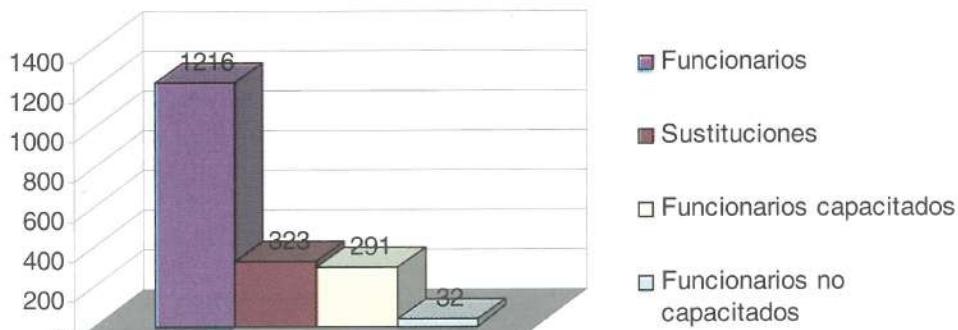


### DISTRITO 5

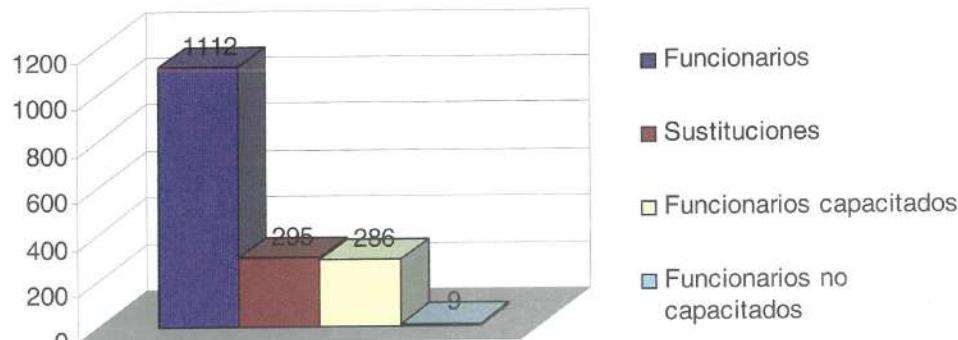


### DISTRITO 6



**DISTRITO 7****DISTRITO 8****DISTRITO 9**

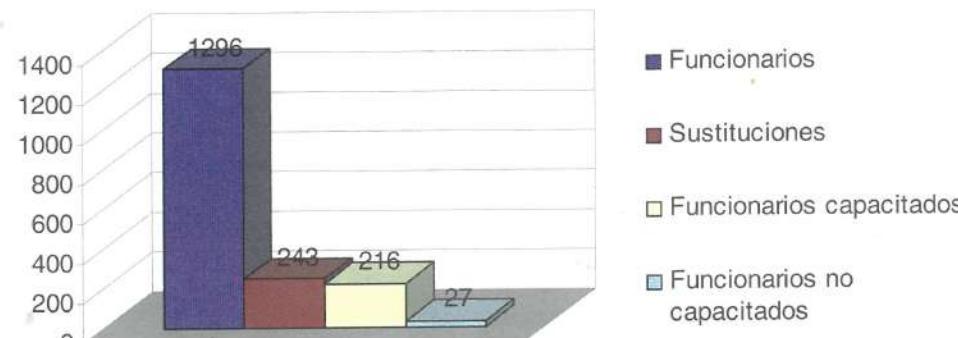
### DISTRITO 10

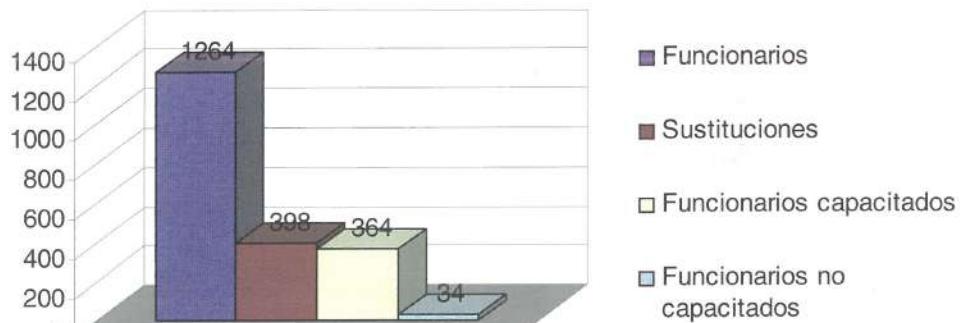
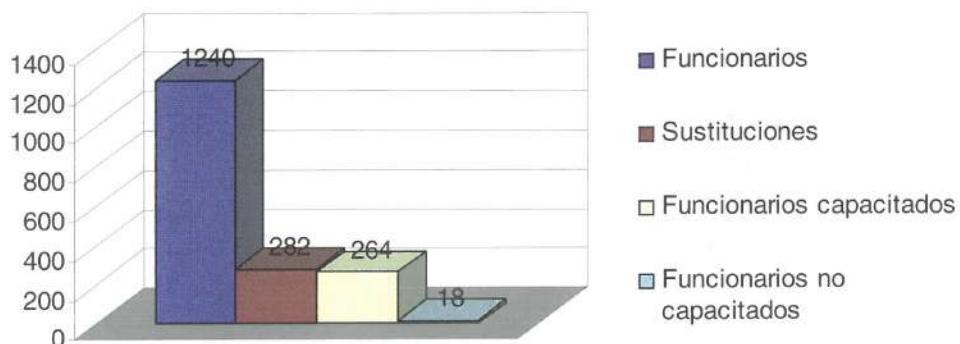
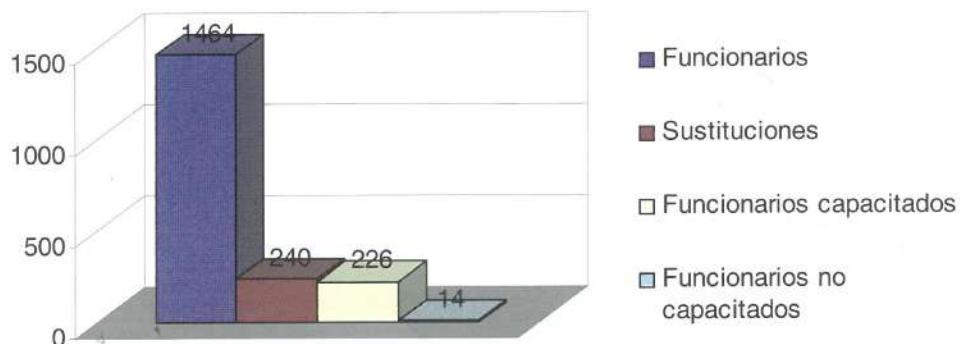


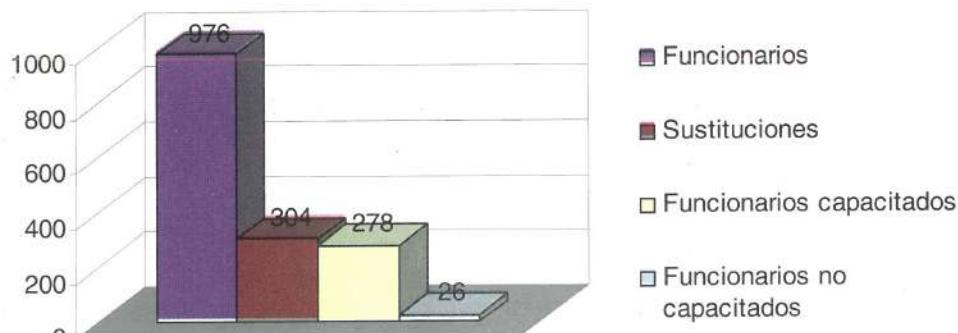
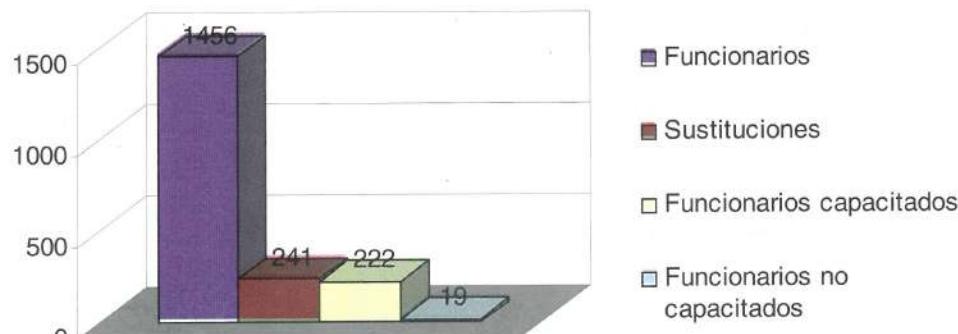
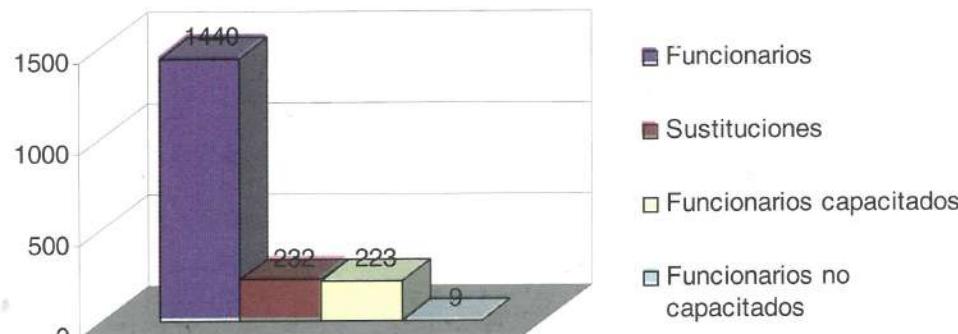
### DISTRITO 11

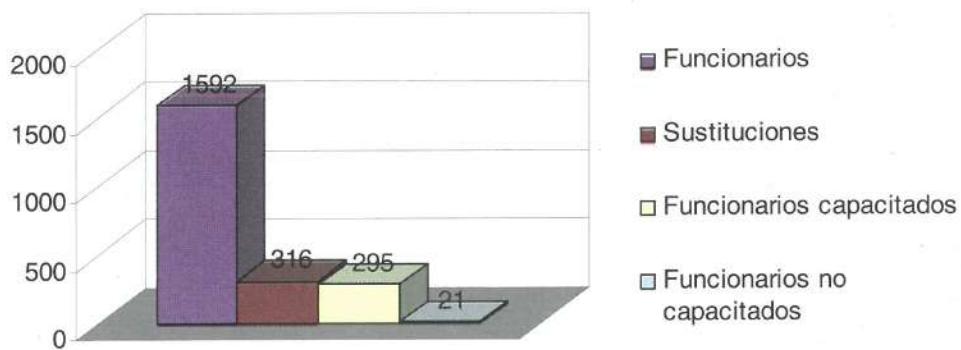
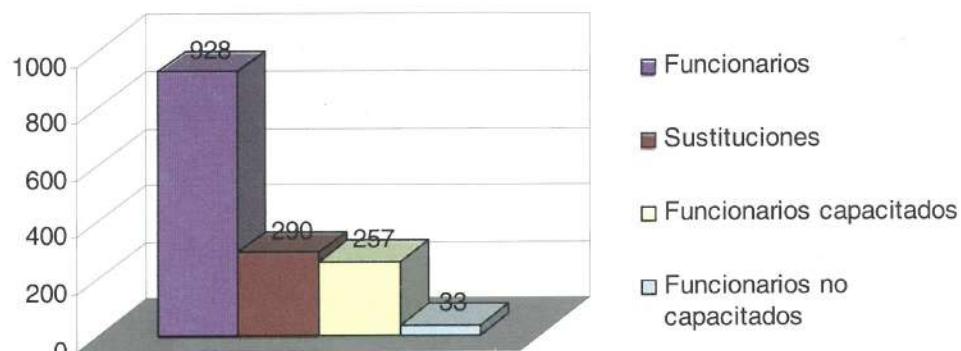
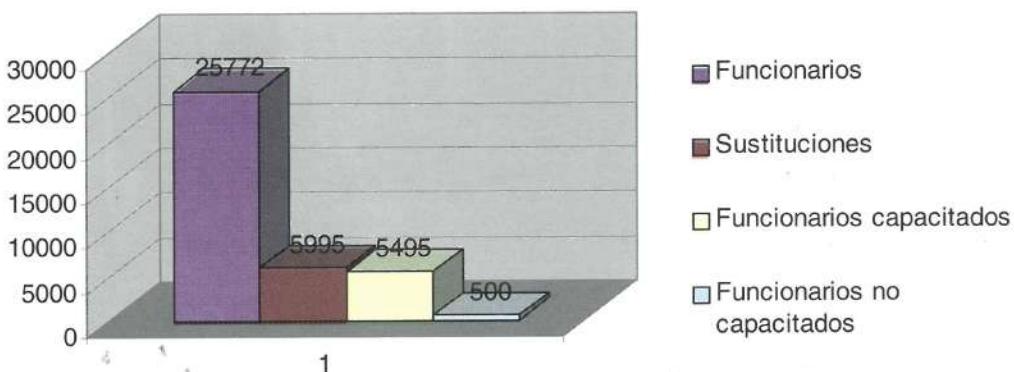


### DISTRITO 12

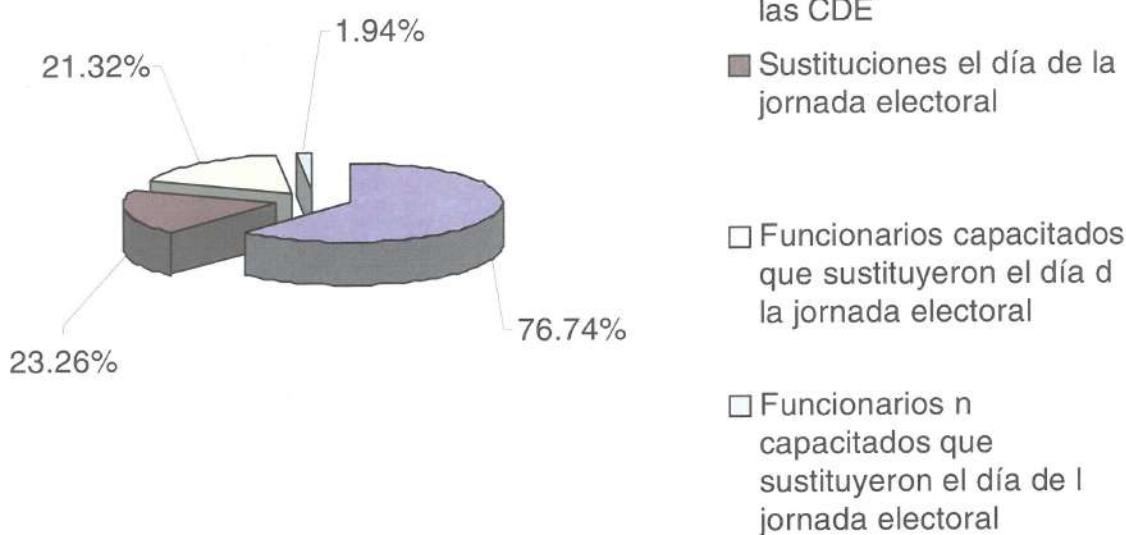


**DISTRITO 13****DISTRITO 14****DISTRITO 15**

**DISTRITO 16****DISTRITO 17****DISTRITO 18**

**DISTRITO 19****DISTRITO 20****TOTAL DE DISTRITOS**

### SUSTITUCIONES EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL

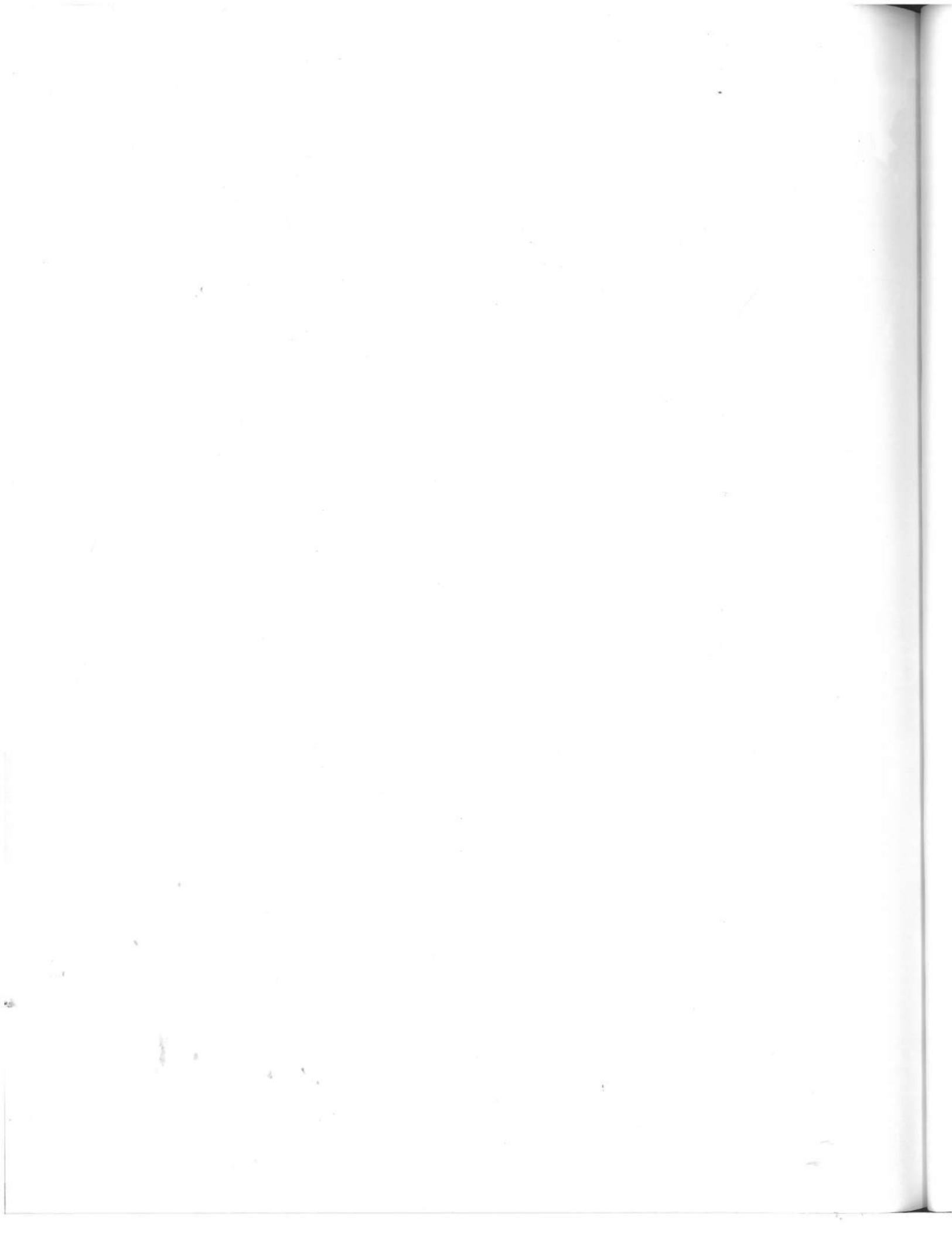




# **Capítulo VII**

## **Medios Juridicionales de Defensa en materia Electoral**





## Capítulo VII

### Medios Jurisdiccionales de Defensa en Materia Electoral

De acuerdo con la legislación electoral vigente, existen en el ámbito estatal los siguientes medios jurisdiccionales de defensa, cuya substanciación y resolución de manera definitiva son de la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado:

1. Recurso de Apelación,
2. Juicio de Inconformidad, y
3. Recurso de Reconsideración.

El Recurso de Apelación es el instrumento jurídico de defensa con que cuentan los partidos políticos, los organismos solicitantes de registro como partido político y en los casos específicos que prevea la legislación las personas físicas o jurídicas, para impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, los diversos actos que emita el Consejo Electoral del Estado durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales y durante la etapa de preparación del proceso electoral.

Por otra parte en un sentido amplio, el Juicio de Inconformidad es el típico procedimiento de nulidad en tratándose de los resultados de una elección.

En un sentido estricto, el Juicio de Inconformidad es el medio de defensa jurisdiccional de procedencia específica determinada por la Ley Electoral del Estado de Jalisco, en contra de actos o resoluciones pronunciadas por el Consejo Electoral del Estado y sus comisiones distritales y municipales electorales, dentro de un proceso electoral a partir de que son celebradas las elecciones que correspondan y con motivo de los actos de autoridad consecuentes ordenados por la Ley de referencia (cómputos municipales, distritales y estatal así como expedición de constancias), de que disponen los partidos políticos, coaliciones o sus candidatos para impugnar dichos actos o resoluciones con la finalidad de que sean revocados o modificados en forma definitiva por la autoridad potestada por el Estado para resolverlos.

Finalmente el Recurso de Reconsideración constituye en forma genérica la segunda instancia jurisdiccional para revisar las sentencias de fondo que se dicten en el Juicio de Inconformidad por las Salas de Primera Instancia del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Excepcionalmente es medio para recurrir de manera directa diversos actos del Consejo Electoral del Estado, específicamente señalados por la Ley Electoral del Estado. Tal es el caso por ejemplo de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, acto que puede y en su caso debe ser controvertido mediante el recurso de reconsideración en comento y no a través del Juicio de Inconformidad a que se ha hecho mención con anterioridad.

De acuerdo con el sistema jurídico de medios de impugnación, en materia electoral, excepcionalmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentra facultado para revisar la constitucionalidad de diversos actos definitivos emitidos por las autoridades electorales locales. Dichos instrumentos jurídicos son:

1. Juicio de Revisión Constitucional Electoral, y
2. Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

Estos medios de impugnación jurisdiccional electoral, encuentran su reglamentación en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano es un medio de impugnación con el que cuentan los ciudadanos, para combatir presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Por otra parte, el Juicio de Revisión Constitucional Electoral es el medio de impugnación con el que cuentan los partidos políticos para garantizar la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales locales dictados durante la organización, calificación y resolución de impugnaciones relativas a elecciones locales.

En el presente capítulo se encuentran datos sobre el número, actores y resultados, de los diversos medios jurisdiccionales de defensa que fueron promovidos o interpuestos por los partidos políticos y sus candidatos durante el proceso electoral del año 2000, que dan cuenta del ejercicio de los derechos de los institutos políticos y sus candidatos en materia electoral, y justifican ampliamente su previsión por las leyes que los regulan.

### **1. Recursos de Apelación**

	Total de recursos interpuestos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
2000	4	1	25%	3	75%

Partido Político recurrente	Número de recursos interpuestos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
	1	1	0
	1	0	1
	1	0	1
	1	0	1

## 2. Juicios de Inconformidad

	Juicios de Inconformidad en contra de Elecciones Municipales	Juicios de Inconformidad en contra de Elecciones Distritales	Juicios de Inconformidad en contra del Pleno del C.E.E.	Total		Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
2000	60	3	3	66	200	66	100%	0	0%

	Elecciones Municipales Impugnadas	Elecciones Distritales Impugnadas
2000	40	3

Partido Político Promovente	Número de juicios promovidos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
PAN	24	24	0
PRD	25	25	0
PRM	9	9	0
PT	3	3	0
PVEM	1	1	0
COPADE	3	3	0
PAS	1	1	0
MORENA	3	3	0

\* Cabe señalar al respecto que los Partidos Políticos Convergencia por la Democracia, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, promovieron de manera conjunta un Juicio de Inconformidad, por lo que el total de Juicios promovidos es de 66 y no de 69 como pudiera desprenderse de la lectura del cuadro anterior.

## 3. Recursos de Reconsideración

	Elecciones Municipales que se impugnan	Elecciones Distritales que se impugnan	Recursos de Reconsideración relativos a actos originalmente emitidos por el Pleno C.E.E.	Total
2000	21	1	3	25

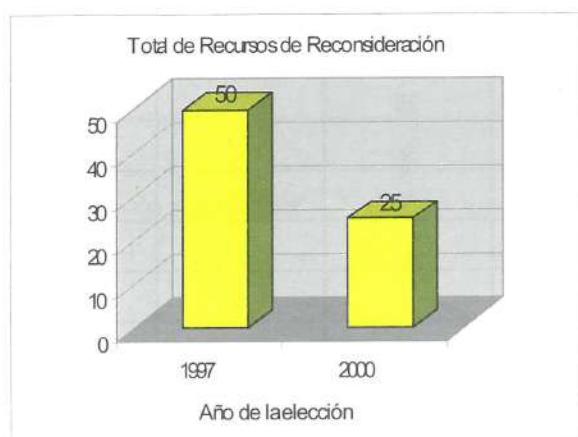
	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
2000	25	100%	0	0%

Partido Político Recurrente	Número de recursos interpuestos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
PAN	11	11	0
PRD	9	9	0
PRM	4	4	0
PT	2	2	0
COPADE	1	1	0
MORENA	1	1	0

\*Cabe señalar al respecto que Convergencia por la Democracia, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, interpusieron de manera conjunta un Recurso de Reconsideración, por lo que el total de Recursos interpuestos es de 25 y no de 28 como pudiera desprenderse de la lectura del cuadro anterior.

AÑO	Elecciones impugnadas Municipales	Elecciones impugnadas	Distritales	Recursos de Reconsideración en contra de actos originalmente emitidos por el pleno del C.E.E.J.
1997	38	5		7
2000	21	1		3*

\*Elección de Gobernador y Diputado

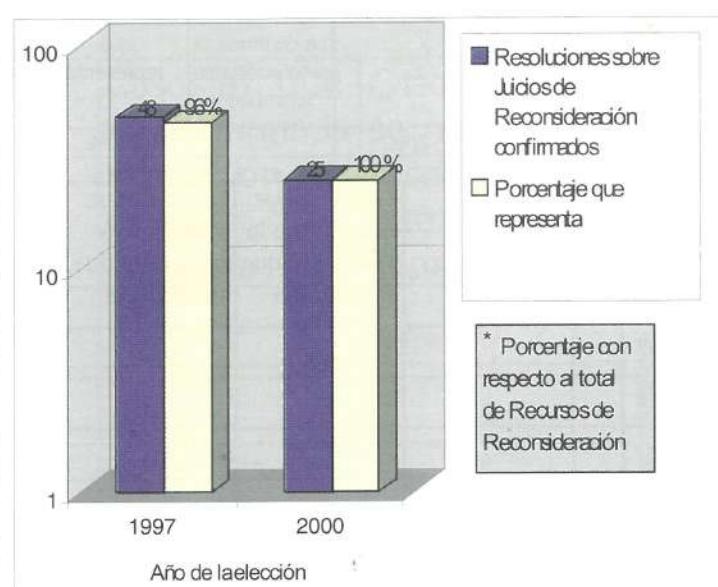


Como puede apreciarse en la presente gráfica, el número total de Recursos de Reconsideración interpuestos dentro del Proceso Electoral de 1997 resulta ser superior al total de Recursos de Reconsideración interpuestos en relación al Proceso Electoral de 2000.

Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
48	96%	2	4%
25	100%	0	0%

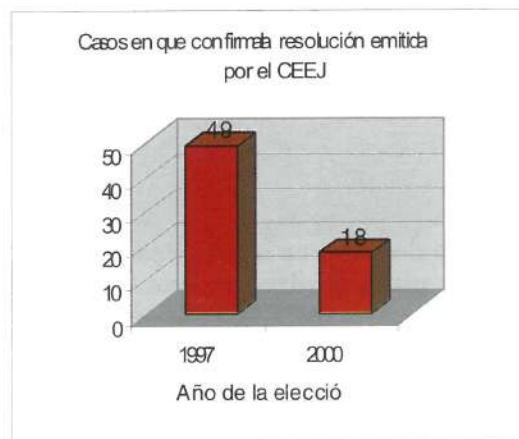
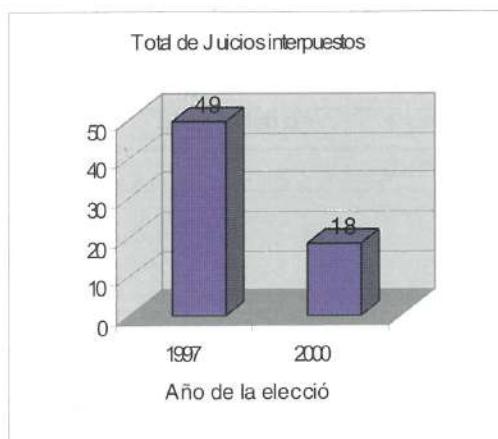
La presente gráfica ilustra el porcentaje que representan los casos en que se confirma la resolución que se impugna.

Cabe señalar al respecto que los dos casos en que no se confirmó la resolución de primera instancia corresponden a las dos resoluciones emitidas por el Consejo Electoral del Estado que posteriormente fueron revocadas mediante Juicio de Inconformidad, sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordena se deje sin efectos las resoluciones emitidas por la primera instancia, legitimando así lo resuelto por el Consejo Electoral del Estado, es decir, las dos resoluciones emitidas por el Consejo Electoral que se revocaron en primera instancia, posteriormente fueron confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral.



#### 4. Juicios de Revisión Constitucional

AÑO	Total de Juicios interpuestos	Casos en que se confirma la resolución emitida por el CEEJ	Casos en que se revoca la resolución emitida por el CEE
1997	49	49	0
2000	18	18	0

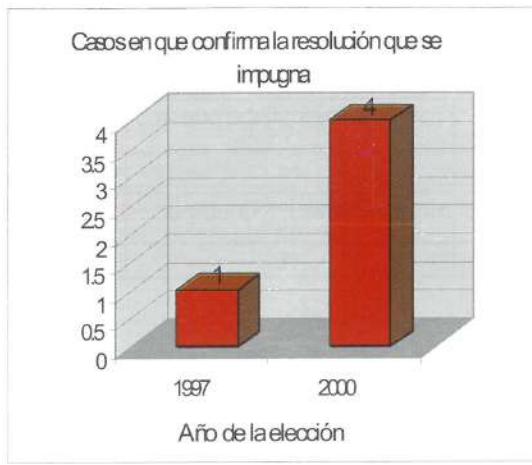
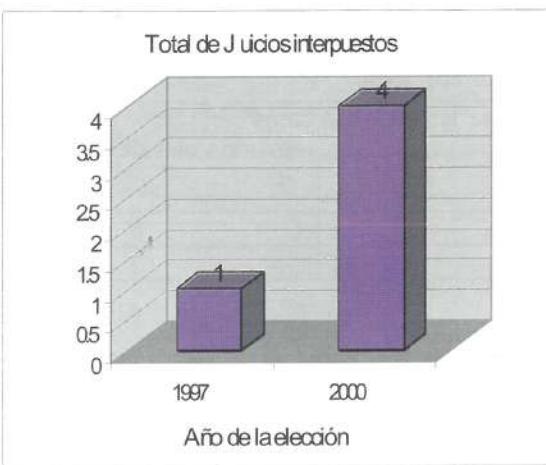


Las presentes gráficas reflejan la disminución que se presentó en la cantidad de Juicios de Revisión Constitucional que fueron promovidos dentro del proceso electoral de 2000 en comparación con los de 1997, así como la cantidad de ocasiones en que se confirman las resoluciones emitidas por el Consejo Electoral del Estado.

#### 5. Juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano

Las presentes gráficas reflejan un aumento en la cantidad de Juicios para al protección de los Derechos Político-Electorales que fueron promovidos dentro del proceso electoral de 2000 en comparación con los de 1997, sin embargo se mantiene el criterio constante en el sentido de confirmar las resoluciones emitidas por el Consejo Electoral del Estado al cien por ciento.

AÑO	Total de Juicios interpuestos	Casos en que confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
1997	1	1	0
2000	4	4	0

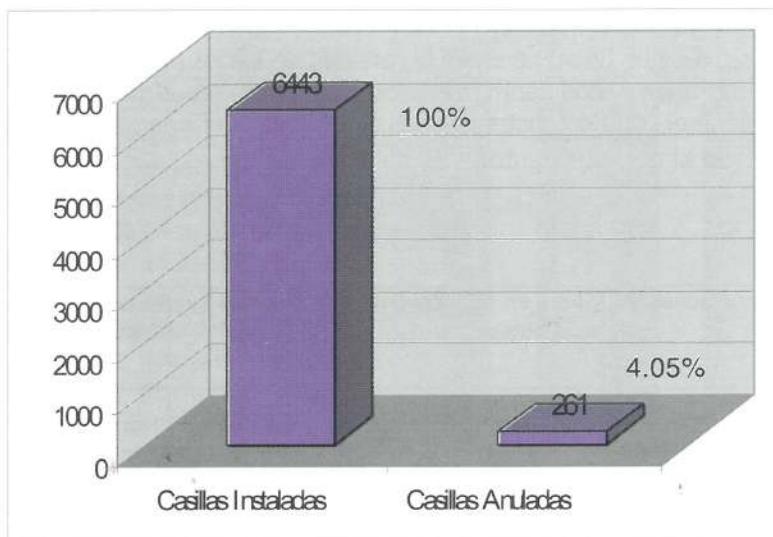


## 6. Relación de Casillas instaladas y de Casillas declaradas nulas dentro del Proceso Electoral de 2000 en comparación con el Proceso Electoral de 1997

La presente gráfica ilustra el porcentaje que del total de casillas instaladas con motivo del proceso electoral de 2000 para la elección de Gobernador, representan las 261 casillas anuladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

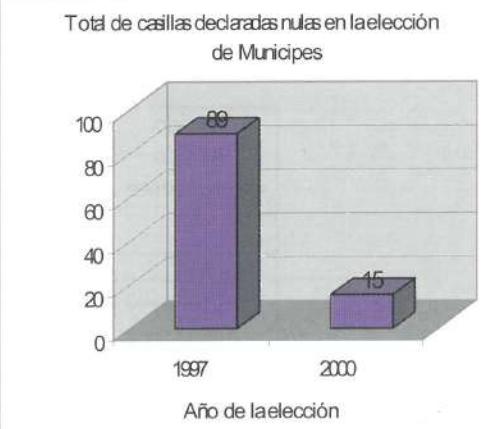
Total de casillas instaladas	
1997	5886
2000	6443

	Número de casillas anuladas en la elección de Gobernador de 2000	Porcentaje que representan
2000	261	4.05%



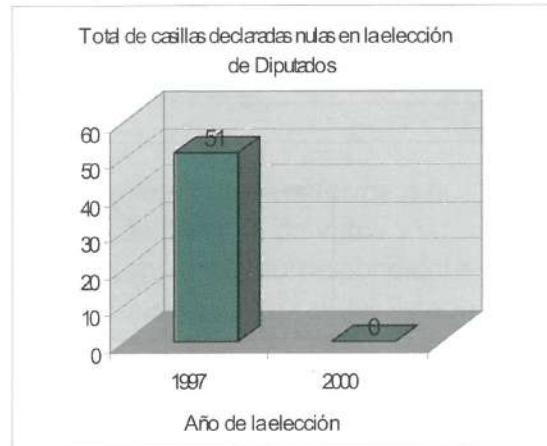
La presente gráfica demuestra que existe una considerable disminución en la cantidad de casillas declaradas nulas, respecto de las elecciones de Municipes, dentro del proceso electoral de 2000 con relación al proceso de 1997.

	Total de casillas declaradas nulas en la elección de Municipes	Porcentaje que representa
1997	89	1.51%
2000	15	0.23%



La presente gráfica demuestra que existe una considerable disminución en la cantidad de casillas declaradas nulas, respecto de las elecciones de Diputados, dentro del proceso electoral de 2000 con relación al proceso de 1997.

	Total de casillas declaradas nulas en la elección de Diputados	Porcentaje que representan
1997	51	0.87%
2000	0	0%



## **7. Medios Jurisdiccionales de Impugnación promovidos o interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral de 2000**

### **7.1 Juicios de revisión Constitucional Electoral**

	Total de juicios promovidos	Casos en que se confirma la resolución emitida por el CEE	Casos en que se revoca la resolución emitida por el CEE
2000	18	18	0

Partido Político promovente	Número de juicios promovidos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
	8	8	0
	6	6	0
	1	1	0
	2	2	0
	1	1	0
	1	1	0
	1	1	0
	1	1	0

\*Cabe señalar al respecto que Convergencia por la Democracia, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, promovieron de manera conjunta un Juicio de Revisión Constitucional, por lo que el total de Juicios promovidos es de 18 y no de 21 como pudiera desprenderse de la lectura del cuadro anterior.

### **7.2 Juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**

	Total de juicios promovidos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Casos en que se revoca la resolución que se impugna
2000	4	*4	0

\*La resolución mediante la cual se calificó la elección para diputados por el principio de Representación Proporcional y se asignaron diputaciones por dicho principio, sufrió una modificación en la asignación de una curul, con motivo de la substanciación de uno de los juicios indicados, sin embargo, con excepción de lo anterior, dicha resolución impugnada subsistió en todos sus términos, sin afectarse el computo de votos ni la validez de la elección, motivo por el cual se considera que la modificación no fue substancial a la elección correspondiente.

Partido Político	Cantidad de Recursos que interpone	Casos en que confirma la resolución que se impugna	Casos en que revoca la resolución que se impugna
	1	1	0
	3	3	0

### 8. Datos relevantes respecto del Proceso Electoral de 2000

Total de elecciones Municipales celebradas	Total de elecciones Impugnadas	Total de elecciones firmes conforme a la calificación Del Consejo Electoral del Estado
124	40	12
Total de elecciones para Diputados por el principio de Mayoría Relativa celebradas	Total de elecciones Impugnadas	Total de elecciones firmes conforme a la calificación Del Consejo Electoral del Estado
20	3	20
Total de elecciones para Diputados por el principio de Representación Proporcional celebradas	Total de elecciones Impugnadas	Total de elecciones firmes Conforme a la calificación del Consejo Electoral del Estado
1	1	1
Total de elecciones de Gobernador celebradas	Total de elecciones Impugnadas	Total de elecciones firmes conforme a la declaratoria de mayoría de votos y expedición de la constancia correspondiente emitidas por el Consejo Electoral del Estado
1	1	1

Total de casillas instaladas 6,443, estas representan el 100% de las casillas que fueron aprobadas para las elecciones del 12 de noviembre de 2000

## Elección de Municipios

Total de casillas declaradas nulas	Porcentaje que representa
15	0.23%

## Elección de Diputados

Total de casillas declaradas nulas	Porcentaje que representa
0	0%

## Elección de Gobernador

Número de casillas anuladas	Porcentaje que representa
261	4.05%

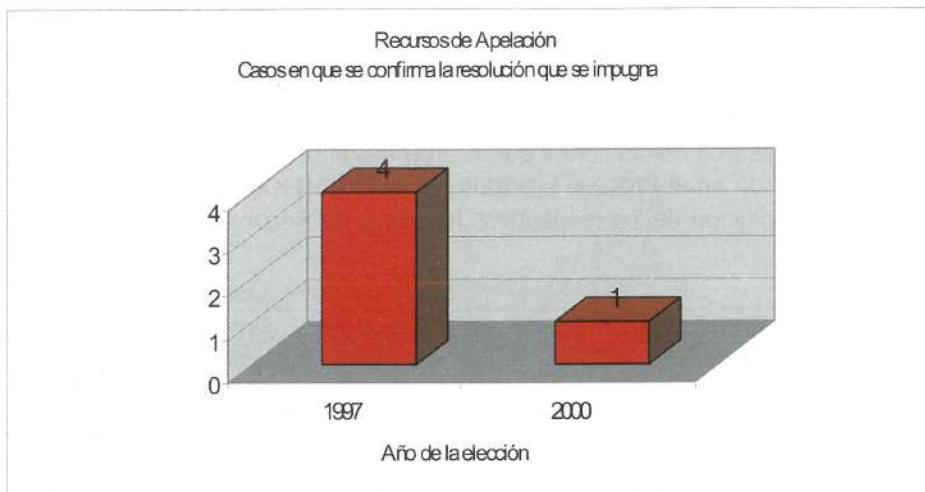
Votación Total Emitida conforme al computo para la elección de Gobernador	Votación anulada	Computo recompuesto definitivo
2'249,660	87,781	2'161,879

TOTAL DE MEDIOS JURISDICCIONALES DE IMPUGNACION PROMOVIDOS O INTERPUESTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2000
117

**9. Comparación entre los medios Jurisdiccionales de impugnación promovidos o interpuestos en los Procesos Electorales de 1997 y 2000**

La presente gráfica ilustra el número de Recursos de Apelación interpuestos en los procesos electorales de 1997 y 2000, reflejando el porcentaje de casos en que quedaron firmes las resoluciones del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, una vez substanciados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

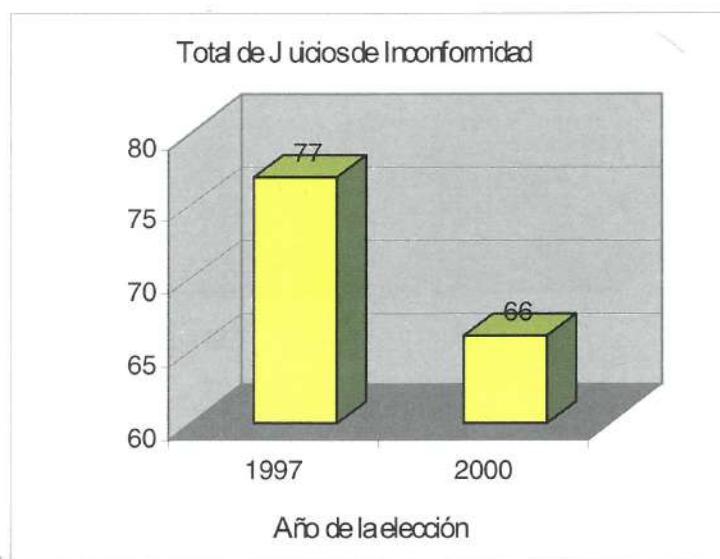
AÑO	Total de recursos interpuestos	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
1997	4	4	100%	0	0%
2000	4	1	25%	3	75%



## 10. Juicios de Inconformidad

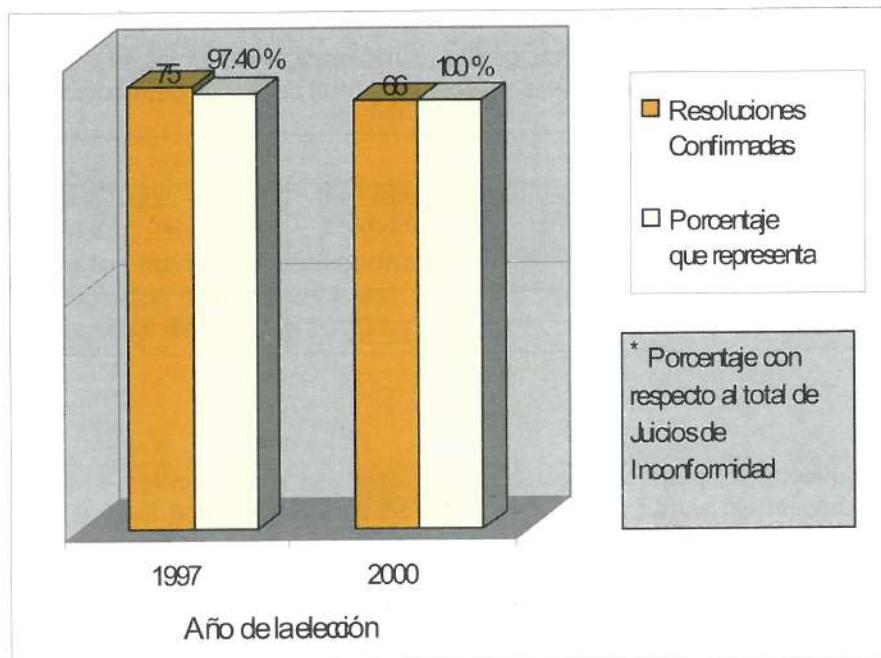
Como puede apreciarse en la presente gráfica, el número total de Juicios de Inconformidad promovidos dentro del Proceso Electoral de 1997 resulta ser superior al total de Juicios de Inconformidad promovidos en relación al Proceso Electoral de 2000.

AÑO	Juicios de Inconformidad en contra de elecciones municipales	Juicios de Inconformidad en contra de elecciones distritales	Juicios de Inconformidad en contra del Pleno del C.E.E.J.	Total
1997	50	6	21	77
2000	60	3	3	66

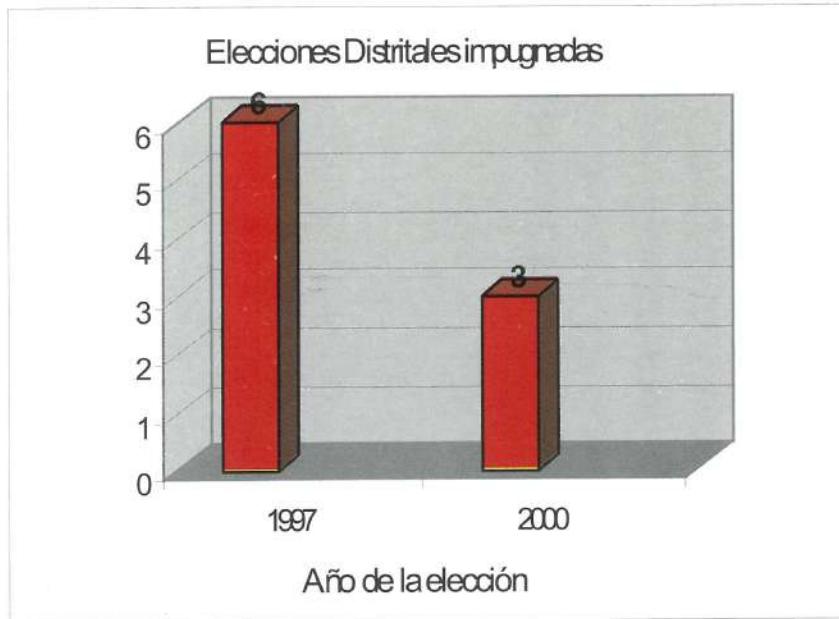
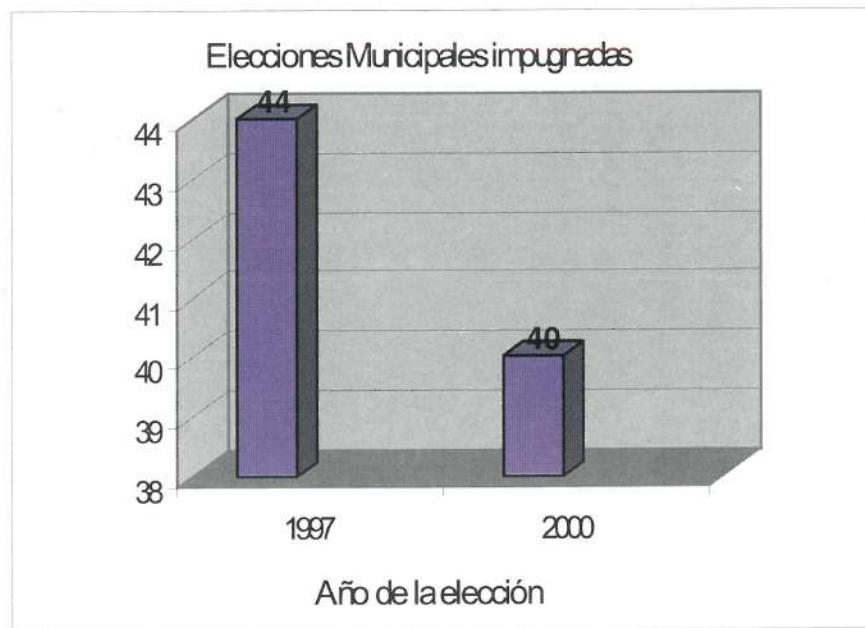


Ahora bien, una vez substanciados en su totalidad los Juicios de Inconformidad promovidos dentro del Proceso Electoral de 1997, en setenta y cinco casos quedaron firmes las resoluciones emitidas por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, lo que representa un 97.4% del total de resoluciones impugnadas, por otra parte, en el Proceso Electoral de 2000, quedó firme el 100% de las resoluciones impugnadas. Cabe señalar al respecto que las dos resoluciones que fueron modificadas por las Salas de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado en el Proceso Electoral de 1997 posteriormente fueron confirmadas por la Sala Superior, mediante la resolución de los respectivos Recursos de Reconsideración.

AÑO	Casos en que se confirma la resolución que se impugna	Porcentaje que representa	Casos en que se revoca la resolución que se impugna	Porcentaje que representa
1997	75	97.40%	2	2.59%
2000	66	100%	0	0%



AÑO	Eleciones Municipales Impugnadas	Eleciones Distritales Impugnadas
1997	44	6
2000	40	3



En ambas gráficas se puede apreciar la disminución en la cantidad de Elecciones que fueron impugnadas en el proceso electoral de 2000 con relación a las del año 1997, por medio de los Juicios de Inconformidad promovidos por los partidos políticos que participaron en la contienda electoral.

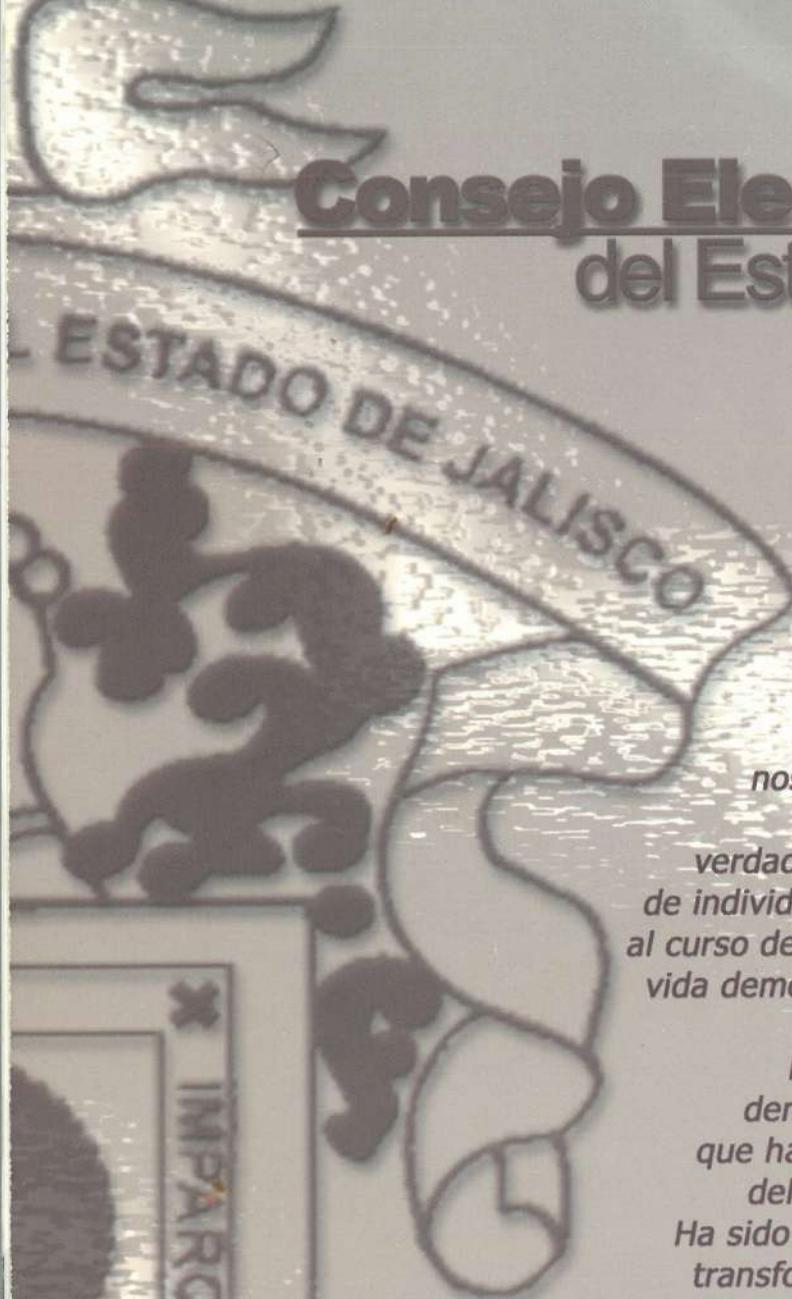
Diseño

Ana Laura Gallego Valdés  
Arturo Rechy Aguirre

# **Consejo Electoral**

---

## **del Estado de Jalisco**



"Las elecciones del año 2000 en Jalisco, nos ratifican un hecho esencial de la sociedad mexicana: en este país ha sido creada una verdadera "ciudadanía política", es decir, millones de individuos atentos a los asuntos públicos, atentos al curso de discusión y la lucha política, insertos en la vida democrática y que son expertos en el uso de su voto. [...]

Ese es el hecho más radical de la transición democrática en México: millones de individuos que han optado por el cambio y la modernización del sistema político a través de las elecciones. Ha sido un proceso largo, asociado a muchas otras transformaciones en la vida social y cultural, pero sus defectos son igualmente duraderos".



"Esa ciudadanía plural -diversa en sus visiones y sus intereses- actuó de nuevo en noviembre del año 2000 en Jalisco, y lo que dibujó fue un complicado mapa de representación y un delicado equilibrio de poderes. Fue un resultado totalmente diferente al que había planteado 1995, ya no digamos el del año 2000 en la elección federal. En el año 95 la voluntad mayoritaria más o menos holgada en los órganos legislativos. En el año 2000 los humores públicos se volvieron a expresar, pero esta vez cambiaron su intención y su énfasis: la mayoría quiso el mismo partido en el gobierno pero lo acotó, ciñéndolo a un nuevo equilibrio en el Congreso de Jalisco y distribuyendo de otra manera los cargos en el nivel municipal".

José Woldenberg K.  
Presidente del Consejo General  
del Instituto Federal Electoral